

2.º

1926
29

Pleno

ACTAS

1926/29



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

31.20



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



W. P. ...
Villanueva de las Doñas

Provincia de ...

San ...

San ...

Residencia de ...

21 Mayo 1926

Municipio de
Villafraanca de los Barros.

Provincia de Badajoz.

Sortido de Almendralejo.

Libro de Actas de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento
pleno.

Diligencia de apertura - Este libro, compuesto de cien hojas foliadas, selladas y rubricadas por los que firman la presente, se destina a transcribir las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno.

Y para que así conste consigno la presente que visa el Sr. Alcalde Presidente en Villafraanca de los Barros a primero de Julio de mil novecientos veintiseis.

V.º B.º

El Secretario

El Alcalde

Julian Sainza



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 31 de Julio de 1926.

Sres. que asisten

- D. Conde de Villamuza
 - D. Justiniano Benítez Durán
 - " Rafael Martínez Ferrá
 - " Basilio Martínez Morán
 - " Jesús Villa Lemos
 - " Pedro Tous de Mensalve
 - " Juan Vera Lara
 - " Leopoldo Arroyo Lillo
 - " Agustín Ceballos y Solís
 - " Joaquín Álvarez del Vayo
- Interventor
- D. Rafael Navarro López.

En la ciudad de Villapueva de los Barros a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiséis y hora de las doce, se reunieron en el Salón de oficinas de esta Casa Consistorial, habilitado para celebrar sesiones, previa convocatoria hecha con la debida antelación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Juan de Dios Vargas-Trujillo, Conde de Villamuza, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Navarro López, y asistencia de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido en mayoría legal, el Ayuntamiento pleno para celebrar Sesión extraordinaria.

Los Concejales señores García Beru, Díez, Aydielo y Merino, no asistieron por ausencia. El Sr. Presidente manifiesta que el concejal Sr. Belde Lara, no asiste para tomar posesión del cargo por estar ausente. Los demás señores Concejales no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez, transmitiéndola al libro correspondiente.

Dada lectura de la convocatoria para la presente sesión, se pasa a tratar los asuntos por el orden que en la misma figura:

Presupuesto para el ejercicio de transmisión del "Segundo Semestre de 1926." - Por el Sr. Presidente se propone, que oportunamente se envió a la Delegación de Hacienda de la provincia, certificación del acuerdo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día treinta de junio último, referente



[Handwritten signature]
a la adaptación del régimen económico para el ejercicio de
transmisión del "Segundo Semestre de 1926."

Con fecha veintidos del actual, se comunica a esta
Alcaldía por la Delegación de Hacienda, que es imprescindible
llevarse a la mayor brevedad, un estado general del pre-
supuesto por artículos, en el que se consignen únicamente
las cantidades que correspondan a dicho semestre; relaciones
por artículos, tanto de ingresos como de gastos, y certifica-
ción del Acta de la Sesión del Ayuntamiento pleno en que
se acuerde aprobar el citado presupuesto.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado, se han
formado por la Intervención de fondos, los respectivos documen-
tos, los cuales se someten al examen y aprobación del Ayun-
tamiento.

Examinados el estado general del presupuesto y las
relaciones por artículos para la ordenación de ingresos
y gastos, y visto que están de acuerdo en la reducción
del cincuenta por ciento del presupuesto para el ejer-
cicio de 1926-27, que ya se tenía aprobado, y que fue
adoptado como medida económica para el "Segundo Se-
mestre de 1926" en Sesión extraordinaria celebrada por
el Pleno el día treinta de junio último; y visto también,
que las partidas a modificar por ser de inmediato y com-
pleto pago en gastos, están compensadas por las economías
en alquileres y otros gastos que quedan reducidos por las eco-
nomías en obras que se estaban realizando, es aprobado por
unanimidad el presupuesto formado y las relaciones que lo
integran, quedando en su consecuencia revelado en gastos
e ingresos con la cantidad de ciento ochenta y seis
mil doscientas cincuenta y una pesetas con cua-
renta y siete centimos, equivalente al cincuenta por cien-
to del presupuesto aprobado para el ejercicio de 1926-27.

También se acuerda expedir certificación de este acuer-
do para remitirla al Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia a la efectos correspondientes.

Obras públicas: = Alicantarillado: = Se da cuenta de un
evento presentado por D. Fabián Marques Cejudo, como
administrador del Seminario Menor de esta ciudad, so-



licitando autorización para construir una atar-
jea en la calle Coronada para unirla con la de
la calle Santiago, con el fin de procurar el desagüe
del Seminario, por ser insuficientes y sucios los pu-
ros pozos que tienen construidos al efecto. Pide se les
reconoce el derecho de que todo vecino que utilice la atar-
jea para sus respectivos edificios, venga obligado a con-
tribuir al Seminario la parte proporcional que le com-
punda. También solicitan alguna subvención del Ayun-
tamiento.

Refirió asimismo se pasó a informe del Arquitecto mu-
nicipal D. Francisco Taca Morales, el cual lo ha con-
cluido en sentido favorable a la autorización, subordi-
nando la obra a la dirección del arquitecto y al proyec-
to general de alcantarillado de la población, al que pertene-
cerá, como costeo, la atarjea que se solicita.

En virtud de lo expuesto se acuerda por unanimi-
dad de votos la autorización para realizar las obras
que se solicitan, reconociéndose el derecho de reintegro de
la parte que correspondiese a la demás vecina que hu-
bieran de utilizar la atarjea. En la construcción se
observarán las condiciones facultativas que imponga el
Arquitecto municipal, y respecto a la subven-
ción de este Ayuntamiento, se tendrá en cuenta pa-
ra relacionarla, dentro de los medios económicos de
que disponga, con la importancia de la obra y
con la cooperación de los vecinos que la utilicen.

Y no habiendo más asuntos de convocatoria, se
da por terminada la sesión, siendo las catorce,
extendiéndose la presente acta de que yo el Jun-
tano certifico. =

Alfonso de Villacueva

Rafael Martínez

Testamos por yo

Georgio Aguayo
José Juan Chaves

José Vito

Pi. García



*Pedro I. de M...
 Agustín Ceballos
 Mariano
 Juan Vera Lara
 Julián Sánchez*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno con carácter de urgente el día 6 de Setiembre de 1926.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Setbr. de mil noventa y seis, y hora de las veinte, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria de urgencia, y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Justiniano Bermejo Durán, en función de Alcalde-Presidente in tanto por hallarse en uso de licencia el propietario D. Juan de Dios Vargas-Fernández, Conde de Villanueva, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido en mayoría legal, el Ayuntamiento pleno, para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

Señ. que asisten

- D. Justiniano Bermejo Durán
- " Rafael Martínez Nová
- " Basilio Martínez Morán
- " Pedro Tour de Monsalve
- " Jesús Villa Lemos
- " Simón Aydillo Agustini
- " Rafael García Pérez
- " Juan Andrés Luna Fernández
- " Leopoldo Arroyo Lillo
- " Juan Vera Lara

Los señores Concejales Alvarez del Vayo, Díez, y Merino están ausentes y los demás los justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmar la una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión que no tiene otro objeto que tratar sobre el Plebiscito nacional que ha de celebrarse en los días once, doce y trece del actual.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que recibida del Subinspector civil de la provincia, la circular redactada para reglamentar la celebración del Plebiscito nacional instado por el Comité Central de Unión Patriótica, conviene necesario el convocar a esta sesión.



extraordinaria con el caracter de urgente, pues
an' le imponian la importancia del acto a realizar
en los dias once, doce y trece del actual, y la pre-
sura del tiempo. Con el fin de activar cuanto sea
posible la organizacion que ha de preceder a la
celebracion del plebiscito, invito al presidente del Co-
mite local de Union Patriotica para que por su par-
te aportara los valores elementales que determinan la
Circular para la constitucion de las Mesas. Con lo
expuesto, creyó la presidencia haber respondido al
cumplimiento de lo ordenado y espera que el Ayun-
tamiento delibere y acuerde lo mas procedente pa-
ra conseguir el mejor resultado posible en la expre-
sion popular que ha de llevar grandes alientos
al futuro que nos rige y a su Excmo. Presiden-
te D. Miguel Primo de Rivera.

Por el Sr. Martiniz Ferrá se expone, que por
hallarse ausente el Alcalde Sr. Conde de Villame-
va, el que tambien es presidente del Comité local
de Union Patriotica, recae, interinamente, en el
referido cargo. Dandole cuenta del poco tiempo
de que se dispone para la organizacion del ple-
biscito, se permitira convocar a los pocos Vocales
del Comité que estan en la poblacion, con el fin
de auxiliar en lo que puedan al Sr. Alcalde en
sus gestiones, estando todo dispuesto a ello. Por
su parte dice, que hara cuanto su delicado esta-
do de salud le permite, y espera que de la orga-
nizacion que imprimira la Alcaldia auxiliada por
el Secretari del Ayuntamiento, se obtendran los re-
sultados que todos anhelamos.

Despues de convenientemente deliberado, se
acuerda por unanimidad el publicar un manifiesto
firmado por el Alcalde y por el presidente de Union
Patriotica, interesando al pueblo que tome parte en
el plebiscito nacional. Si hubiere facilidad de orga-
nizar algun acto publico se haran las gestiones
necesarias.



Queda tambien acordado el invitar a las sociedades Comunalidad de Labradores, Cooperativa de San Jose, Centros de Instruccion y Recreo y Centro Deportivo para que faciliten Terzas al efecto del nombramiento de interventores para las Mesas que hayan de constituirse, rogandole tambien que indiquen si habria facilidad de constituir Mesas en sus respectivos domicilios sociales.

Considerando que las Asociaciones y Corporaciones religiosas han de prestar un concurso valioso, se acuerda invitarlos al efecto y de interesarles toda actividad en beneficio de la patriótica causa.

Considerando tambien que las Mesas ambulantes han de dar un buen resultado, se acuerda que se nombren dos y que sean lo mas numerosas posible de interventores y suplentes a la efecto de poder aprovechar el corto tiempo de que pueden disponer.

Para tener los efectos de nombramiento de Mesas queda facultado el Sr. Alcalde Presidente por todo lo concerniente a la presente para que disponga de ellas.

Y no habiendo mas asuntos se da por terminada la sesion, siendo las veintinueve y cuarenta, levantandose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Interrumpido por el Sr. Secretario
Pedro Jose Marin Josef Marturen

Juan Andres Luna

Mafael Ferris

El Sr. Secretario

Luis Valla Juan Vera Lara

R. Martinez Leonidas Alvarez

Martinez

Julian Lardies

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 4 de Octubre de 1926.

Sres. que asisten

- St. Cande de Villanueva
- D. Justo Bernaldo de Quirós
- " Rafael Martínez Toribio
- " Babilio Martínez Morán
- " Jesús Villa Lemos.
- " Juan Vera Lara
- " Simón Aydillo Agustín
- " Pedro Tola de Mousalva
- " Rafael García Pérez
- " Agustín Ceballos y Solís
- " Joaquín Díez Macías
- " Leopoldo Arroyo Lillo
- " Joaquín Álvarez del Vayo
- " Gustavo Belda Dara
- Interventor
- D. Rafael Navarro López

En la ciudad de Villanueva de los Barros a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiséis y hora de las doce, se reunió en el Salón de oficinas de esta Corporación, habilitado para celebrar sesiones, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Vargas-Zúñiga, Cande de Villanueva, los Señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Rafael Navarro López, y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido en mayoría legal, el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria.

El Concejil Sr. Menino Rodríguez no asiste por ausencia y los demás señores no alegan causa para justificar la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, y se procede a tratar los asuntos por el orden que en la misma se enuncian.

Cerros: Exposición del Concejil interino D. Gustavo Belda Dara.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que teniendo en cuenta que el Concejil interino de este Ayuntamiento D. Gustavo Belda Dara, nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, no habiendo tomado posesión por hallarse ausente desde la fecha del nombramiento, como ya se ha expuesto en anteriores sesiones, y una vez que ha regresado de su viaje, lo convoco para la toma de posesión. La





Presidencia saluda en su nombre y en el de todos los Concejales, al Sr. Belón, dándole la bienvenida y congratulándose de que con su cultura y voluntad, venga a coadyuvar a la obra administrativa y social que se ha impuesto este Ayuntamiento, a cuyo efecto, muy gustoso, le da posesión del cargo, pasando a unpar el otro correspondiente.

El Sr. Belón comprende al salud de la presidencia y al de sus compañeros, ofreciendo su buena voluntad al servicio de lo que él considere un deber de ciudadanía y altamente patriótico.

Diligencias sumariales: Notificación de sentencias Queda enterado el

Pleno de la notificación de la sentencia recaída en el sumario número ciento cuarenta y siete del año mil novecientos veintitres, por malversación, contra Manuel García Domínguez, Diego Rodríguez Cortés, por María Macam Rodríguez, Antonio Camille Moreno y Benito Roman Vegas, declarada firme con pena definitiva de Abol. último, absolviendo libremente a referidos procesados, los dos primeros por falta de pruebas y los demás por haber retirado la acusación el Fiscal.

Personal: Cargos de voz pública, encargado del reloj municipal

y otros funcionarios: Por la presidencia se manifiesta que el concurso abierto por la Junta Calificadora de destino público para los cargos de voz pública y del encargado del reloj municipal en este Ayuntamiento, fue declarado desierto, siendo necesario proveerlos en propiedad.

A tal efecto se acuerda por unanimidad que se abra concurso para proveer los vacantes de referidos cargos, anunciándose en el Boletín oficial de la provincia en las condiciones prevenidas en el Reglamento de primarías de este Ayuntamiento.

También se da cuenta de que el recaudador de mercados Manuel Vegas Solís, que fue nombrado en concurso de la Junta Calificadora, y de cuyo cargo tomó posesión, ha presentado la dimisión del mismo, siendo aceptada provisionalmente por la Comisión municipal permanentemente, nombrando para el cargo en calidad de interino a Leopoldo Solgado Magarino.

En virtud de lo expuesto se acuerda por unanimidad el ofrecer nuevamente el cargo a la Junta Calificadora



para que le acuerde en el correspondiente concurso.
Queda enterado el Pleno de que el peon caminero municipal Enrique Rodriguez y Rodriguez, nombrado por la Junta Calificadora, tuvo posesion el dia veintitres de Setiembre ultimo, cesando el anterior Enrique Sanchez Simo. Tambien se impone de que el guardia municipal Jose Melguizo Lopez, nombrado por el mismo procedimiento, tuvo posesion el dia veinticuatro de referido mes de Setiembre, presentando la dimision en el mismo acto, siendo aceptada por el Sr. Alcalde, el cual por las necesidades del servicio, nombra para el mismo a Enrique Sanchez Simo, teniendo en cuenta su buen comportamiento y tambien el haber sido cate en el Ejercito, hasta su posesion por el concurso que ofusca a la Junta Calificadora.

Queda tambien enterado el Pleno de alguna consercion impuesta a proximamente por falta en el servicio.

Corporacion: Suplemento de credito: Terminado el plazo de exposicion al publico, del expediente de Suplemento de credito para pago del primer plazo del edificio casa cuartel de la Guardia civil y para realizar las obras de urgencia para de contratar, sin que se haya presentado reclamacion alguna, se acuerda llevarse a la ejecucion y realizar los pagos correspondientes.

Expedientes de Fallidos: Consumos del ejercicio de 1920: Re-
parlamento general de utilidades de 1921-1922.
Vista los expedientes de fallidos instruidos por deudores del año mil novecientos diez, por el concepto de consumos, y del ejercicio de mil novecientos veintuno a veintidós por repartimiento general de utilidades, sin que se haya presentado reclamacion alguna en los periodos de exposicion, quedan por unanimidad aprobados, acordando que se facturaron los valores de cinco mil sesenta y cuatro pesetas que importa el primero y de las cincuenta y nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas con noventa y siete centimos del repartimiento de utilidades para el correspondiente descargo de liquidacion.



Festivos: Recibimiento al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Mi-

6

nistros: Por el Sr. Presidente se manifiesta que en el día de mañana pasará por la carretera general de San Juan del Puerto a Cáceres, el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, D. Miguel Primo de Rivera con dirección a Huelva. Se hicieron gestiones para conseguir que el ilustrado General Primo de Rivera visitara nuestra ciudad con motivo de la inauguración del teléfono interurbano, siendo de todo punto imposible punto que ya estaba ultimado el itinerario y solo se detendría en Almendraléji desde cuyo punto inauguraría el teléfono. Solo se pudo conseguir que en su paso, se detendría algunos momentos para saludar a las autoridades y al pueblo, y recibir las peticiones que se le hicieran.

Al efecto de conseguir con todo el entusiasmo necesario y procurar la máxima manifestación del pueblo, se han publicado unas hojas dando cuenta del acontecimiento e indicando el sitio y la hora para recibir en la carretera al Presidente del Consejo de Ministros y demás autoridades que le acompañan. También se han hecho invitaciones a las autoridades locales y asociaciones, esperando que todos respondan al llamamiento que se les hace.

De Huelva del Fresno solicitaron que se pudiesen agregar en el mismo sitio las autoridades y otras representaciones de aquella población, y al mismo tiempo rogaban se les reservase sitio apropiado al batallón infantil. A este requerimiento se ha contestado poniéndolos a disposición de aquellas autoridades para cuanto sea necesario.

El Ayuntamiento aprueba lo expuesto y acuerda por unanimidad que por el Alcalde y Permanente se hagan cuantas gestiones sean necesarias al mejor resultado y lucimiento del acto, como también el que se hagan los gastos necesarios para atención de los festejos que se organicen y para las que haya que tener en los forasteros y representaciones de la localidad que asistan para dar realce y lucimiento. También se acuerda consignar un aplauso por la gestión del Alcalde y de la Comisión municipal



7

Juan Vera Lara

~~J. Beldadara~~ ~~Rafael Garcia~~

Georgio Avro ~~J. a. M...~~

~~M...~~ ~~Julian J...~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de Octubre de 1926.

Señ. que asisten.

- Dr. Conde de Villanueva.
 - D. Justo Bermejo Durán.
 - " Rafael Martínez Toribio.
 - " Basilio Martínez Morán.
 - " Jesús Villa Lemoz.
 - " Pedro Foy de Monalve.
 - " Joaquín Díez Macías.
 - " Juan Vera Lara.
 - " Juan Andrés Luna Serrales.
 - " Justo Belda Dara.
 - " Joaquín Álvarez del Vayo.
 - " Simón Aydillo Agustín.
- Interventor
- D. Rafael Navarro López

En la ciudad de Villanueva de los Barros a dieciocho de Octubre de mil novecientos veintiséis y hora de los dos y cuarenta, se reunió en el salón de sesiones de este Casa Ayuntamiento, habilitado para celebrar sesiones, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan de Díez Vargas Quiñiga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del interventor de fondos D. Rafael Navarro López y asistencia de mí el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

Los Concejales señores García Pons y Menis no asisten por ausencia y los demás Concejales no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmada una vez transcurrido al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión al solo efecto de dar cuenta de la Real orden dictada con motivo de la solicitud de este Ayuntamiento sobre el pago de los contribuciones liquidadas por el concepto de urbana como consecuencia de las declaraciones de los propietarios al amparo del R. D. de moratoria del año mil novecientos veintiséis.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que ha concurrido a esta sesión extraordinaria, no solo por el hecho de



del concimiento a la Corporación municipal en cumpli-
miento a lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda, sino
porque consideraba un inevitable deber de la Mesa el som-
eter el Pleno para que una vez impuesto de la D. O. referida
Tarea, proponer que se exprese el reconocimiento y gra-
titud al Gobierno que nos rige y también al Excmo. Sr. Go-
bernador civil de la provincia por la intervención que
ha tenido en nuestras gestiones para que se deficiencia
se el procedimiento de aprueta.

Seguidamente se da lectura de la Comunica-
ción del Sr. Delegado de Hacienda, fecha tres del ac-
tual, en la que hace el traslado de la referida D. O.
comunicada por la Dirección General de Propiedades
y Contribución Territorial con fecha once del mismo.

Al aplicar, como caso excepcional, el R. D. de 14 de
Diciembre de 1923 a los deudores por atrasos de contribu-
ción urbana a esta contribuyente como consecuencia
de las liquidaciones practicadas por la Administra-
ción de Rentas públicas de esta provincia, en las
declaraciones presentadas al amparo de la moratoria
del año mil novecientos veintitres, se ha conseguido un
sensado triunfo que redundará directamente en benefi-
cio de la recitada clase obrera, y en beneficio de
Tercos, pues al desaparecer la incógnita y per-
juicio irreparable que suponía el procedimiento ep-
isódico, se lleva la tranquilidad a numerosas familias
sin gran quebrante para el Estado. La necesidad
del beneficio o facilidades a la clase obrera ha sido plé-
namente comprendida por el Gobierno y justa y eficaz-
mente aplicada, puesto que a falta del aval de
uno de los primeros cuarenta contribuyentes, cosa di-
fícil o casi imposible de conseguir, determina la
D. O. de manera expresa, que garantizará el pago
del discutido la propia fisco.

Después de atinadas y rarasamente, Toda ello en-
comisionada para la solución adoptada, de varias Sesio-
nes Concejales, se acuerda por unanimidad consignar
la gratitud de este Ayuntamiento al Gobierno





de S.M., debiendo testimoniarse por telegrama nuestra adhesión y reconocimiento, como también al Sr. Gobernador civil de la provincia.

También se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a la parte dispositiva de la A.D.; que se publique y dé a conocer a los internados y al pueblo en general por el bien social que representa; y que para dar al tiempo toda la solemnidad que merece, se celebre en su día un acto para dar a conocer toda la gestión de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se expone que no levantará la sesión sin antes hacer constar su gratitud y aplauso al Secretario de esta Corporación D. Julián Sánchez Díaz, por el acierto en la forma de llevar el asunto y por la esmero por el redactor, los cuales, le consta que merecieron la estimación de una alta y competente personalidad, por el perfecto conocimiento y exposición del problema social que entrañan. Al mismo tiempo, también ha de hacer constar su gratitud al Ayuntamiento y Comisión permanente, pues siempre estuvieron a su lado en el examen trámite del asunto.

El Ayuntamiento por aclamación unánime, hace constar su aplauso para el Sr. Alcalde-Presidente, para la Comisión municipal permanente y para el Secretario de esta Corporación municipal, considerando que de este último debe darse cuenta a la Superioridad a los efectos de que constituya un mérito en el ejercicio de su cargo, tanto por este asunto como por su constante labor en beneficio de la Administración local; quedando así acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce, extendiéndose lo presente acto de que yo el Secretario certifico. Aprobado por unanimidad la precedente acta, certifico.

El Sr. Alcalde-Presidente *José María Martínez*
El Sr. Secretario *José María Martínez*
El Sr. Diputado *D. [Signature]*

J. Melodora Joaquín Álvarez Vayo
Pedro José Muñoz Simón Ayala Juan Andrés Luna
Juan Berodora Jerónima Villa
J. Navam Juliana Sando

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno en la primera reunión cuatrimestral el día 27 de Octubre de 1926.

Sres. que asisten.

- Sr. Conde de Villanueva
- D. Basilio Martínez Morán
- " Manuel Ramón Curia
- " Juan Andrés Luna Ferradas
- " Pedro Ferrás de Monsalvo
- " Juan Vera Hara
- " Gustavo Belda Dara
- " Rafael García Peris
- " Joaquín Álvarez del Vayo
- " Agustín Ceballos y Solís
Interventor
- D. Rafael Navam Luján

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veintiseis de Octubre de mil novecientos veintiseis y hora de las diez y nueve, se reunieron en el Salón de oficinas de esta Casa Consistorial, habilitado para celebrar sesiones, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Primer Teniente D. Juan de Dios Vargas Quijiga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de finca D. Rafael Navam Luján, y asistido de un el imparcial Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento Pleno, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria en el ejercicio del Segundo Semestre de 1926.

Los Concejales señores Bermúdez, Martínez Morán y Ferrás alegan la causa de ausencia. Los señores Villa y Díez que están enfermos, y los demás no alegan causa alguna.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al



libro correspondiente.

Por la presidencia se manifiesta que en atención a los trabajos que suponen las Memorias a presentar en esta primera Sesión del ejercicio, conviene de seguridad celebrarla en el mes actual, pudiendo después celebrarse reunión ordinaria en los dos meses que restan del Segundo Semestre de 1926, para quedar ultimada los asuntos que a Sesión ordinaria correspondan, quedando así oportuno y acordado por unanimidad, debiendo fijar la fecha el Sr. Alcalde Presidente con arreglo al trámite necesario.

Seguidamente se da lectura de la convocatoria para la presente Sesión, y con arreglo a la misma se tratan los asuntos siguientes:

Memoria del ejercicio de 1925-1926.- Con la autorización del Sr. Presidente, se da lectura, por un' el Secretario, de la Memoria comprensiva de la gestión municipal en el ejercicio de 1925-1926 y estado de los servicios establecidos; de la situación económica del Ayuntamiento y liquidación de presupuesto; del inventario de bienes; resúmenes de asuntos y expedientes despachados y el apéndice al inventario general y cuantos datos complementarios determina el art. 6.º del Reglamento de Ejecutivos de 23 de Agosto de 1924.

Gestión municipal en el ejercicio de 1925-1926.- Estado de los servicios establecidos.- Después de hacer alusión a la Memoria presentada en el primer cuatrimestre del ejercicio de 1925-1926, correspondiente a la gestión del anterior, se detalla minuciosamente la labor municipal realizada por el Ayuntamiento pleno y por la Comisión municipal permanente en el año económico de 1925-1926, haciendo mención especial de los asuntos más importantes y exponiendo el estado actual de los servicios establecidos y apuntando aquellas reformas o auxilios que la práctica, ha impuesto como necesarios. La lectura es acogida con grandes muestras de aprobación y los señores Concejales reciben con aplauso el hecho de que se hazan existir en un cuadro de honor que se expondrá en el Salón de Sesión, las palabras pronunciadas por el Sr. D. Felipe de Villanueva al tomar posesión del cargo.



de alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, las cuales se transcriben en la Memoria, siendo en su virtud por aclamación unánime a pesar de las escusas de la presidencia.

Situación económica del Ayuntamiento y liquidación del presupuesto. - Inventario de bienes e inmuebles.

Sería de mucho espacio consignar la situación económica del Ayuntamiento, y ya en sesión del Pleno al dar cuenta de la liquidación del presupuesto se consignaron los datos del régimen, los cuales determinan una situación admisible, aunque más si se tiene en cuenta que solo se utilizaron medios ordinarios.

Con la lectura de los datos suministrados por la Intervención de fondos, quedan los señores Principales impuestos del Estado del Ayuntamiento, de la liquidación del presupuesto, de los créditos pendientes y sus conceptos, y del inventario de bienes e inmuebles. Sobre este último punto se hace nota que el inventario existente no responde a la realidad actual, teniendo proyectado hacer mediante partes unidas al efecto, las modificaciones necesarias.

Resúmenes de asuntos y expedientes desechados con expresión de los trabajos realizados por las dependencias municipales. - Ordenadamente y por dependencias se hace una exposición de los asuntos y expedientes desechados, constituyendo una prueba del considerable aumento de trabajo, muy especialmente en los Negocios de Estadística y de Quintas.

También queda expuesto el Pleno de los datos suministrados por la Recaudación de impuestos y por la intervención del Contador.

La Corporación municipal aplaude la minuciosidad y ordenamiento de los datos.

Asistencia al Inventario general. - Detalladamente se exponen los documentos que en el ejercicio forman el expediente para su envío al Inventario general. Se hace notar la necesidad de ampliar el archivo para su completa organización y también el crear una plaza de archivista para el mejor servicio de todas las dependencias.





Terminada la lectura de la Memoria, por el Sr. Presidente se hace constar su aplauso al Secretario por su importante trabajo, realizado al mismo tiempo del continuo e importante despacho de la multitud de asuntos de las oficinas municipales.

Por unanimidad quedan aprobados los asuntos y se acuerda que conste en acta la satisfacción y aplauso del Ayuntamiento para el celo y perseverancia que ha mostrado la importante Memoria que debe ser publicada para conocimiento de todo, habiendo estimado el acuerdo el Interventor Sr. N. Saramedizos.

Memoria sobre asuntos y acuerdos de la Comisión municipal permanente y de los tratados con el Ayuntamiento en sesiones extraordinarias y situación económica desde las sesiones ordinarias últimamente celebradas y desde primero de Julio último: Por orden del Sr. Presidente, se leyó

y el Secretario de la Memoria formada de los asuntos y acuerdos de la Comisión municipal permanente y también de los tratados por el Ayuntamiento pleno en sesiones extraordinarias, refiriéndose el documento a la comprendida en las fechas de primero de Julio a la actual, puesto que la demás, desde la sesión ordinaria del tercer trimestre del ejercicio anterior están comprendidas en la Memoria general.

Sobre el estado económico que acusa los meses desde primero de Julio a treinta de Septiembre últimos, comprende la Memoria los datos necesarios, determinando de las operaciones de contabilidad el siguiente

Resumen

Ingresos	138.201'68 pesetas
Gastos	94.311' en id
Existencia en Cajas	13.890'68 pesetas

Por unanimidad quedan aprobados los asuntos y cuentas de contabilidad que comprende la Memoria.

Corporación: Provisión de la tercera tenencia de Alcalde:

Por el Sr. Presidente se manifiesta que al no haberse celebrado ninguna sesión ordinaria por el Ayuntamiento pleno desde que fue aceptada la dimisión de Concejal y de tercer teniente de Alcalde a D. Florencio

facia futura, ha sido desamparando la Tenencia anteriormente el sustituto D. Jesús Villa Torres. Por el Sr. D. Gobernador civil se nombra Consejo interino a D. Justo Pedro Duro, de cuyo cargo tiene posesion, quedando pendiente el encubrimiento de tener Tenencia de Alcalde en la forma prevista, quedando asi cumplido lo que determinan los arts. 97 y 99 del Estatuto vigente.

Se procede a la eleccion y resulto elegido por dos votos el Consejo D. Joaquin Diaz Macias para el cargo de tener Tenencia de Alcalde de este Ayuntamiento, no pudiendo tomar posesion del mismo en el acto, por hallarse enfermo. Se le sustituye como suplente con el Sr. Torres.

Queda acordado que se comuniquen al Sr. D. J. el resultado de la eleccion y que se le de posesion del cargo en el momento que su salud le permita.

Presupuesto del ejercicio de 1927. Excepciones Municipales.

Siendo necesario para autonomia al Sr. Delegado de Hacienda, en armonia con el art. 11 del Reglamento de Hacienda municipal, para prevenir de las exacciones enajenadas en el art. 135 del Estatuto por no existir en este termino municipal el objeto de gravamen, se acuerda por unanimidad solicitar el prevenir de las siguientes:

Primera = Arbitrio sobre el reintegro neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañias anónimas y de las Comanditarias por acciones no gravadas en la contribucion industrial (Art. 380, letra C) del Estatuto).

Segunda = Recargo municipal sobre la contribucion del tres por ciento del producto bruto de las minas. (Artículo 380, apartado A). y

Tercera = Arbitrio sobre pampas firmes por sus improductivas. (Art. 380, apartado J).

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el periodo de sesion ordinaria y se levanta la presion por la presidencia, siendo las veintidos y treinta, extendiéndose se





la presente acta de que go el Secretario certifica = e impo-
tente = debe rasparse: vale =

Alfonso de Vella *Juan Vera Lara*
Juan Andrés Luna *G. Pardo Daza*
Joaquín Almonacid *Miguel García*

Agustín Leboles *Pedro F. de M... ..*

D. Monter
Plaza *Julian Sainza*



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 24 de Dobre de 1926.

Señores que asisten

- Sr. Conde de Villanueva
- D. Justiniano Bermejo Durán
- " Joaquín Dick Macías
- " Basilio Martínez Morán
- " Pedro Bouz de Mompalvo
- " Juan Vera Lara
- " Jesús Villa Simoes
- " Simón Aydillo Agustín
- " Gustavo Pardo Daza
- " Francisco Remuz Gutiérrez
- " Miguel Pinilla Gutiérrez
- Interventor int.º
- D. Manuel Juánez Mayo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiseis y hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Vargas-Hernández, Conde de Villanueva, los Señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor interno D. Manuel Chiáñez Mayo y anstidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

No asistió por ausencia accidental, los Señores Martínez Góvia, García Pérez y Álvarez del Vago. Los demás Señores no alegan causa, suponiendo que el Sr. Luna no asiste por el luto reciente debido al fallecimiento de su señor padre.

Además de los Señores anotados al margen, y con motivo de la inauguración del Salón de Sesiones, asistió el Sr. Juan mu-



nicipal D. Luis Caballos Obando, el Cura Párroco D. Tomás Carrtero y numerosas representaciones de Unión Patriótica, Comités, Sociedades locales, Colegio de San José, Maestros nacionales, Médicos, Farmacéuticos, Jefe de Religiosos y otras personalidades. Con toda solemnidad se procede por el Sr. Cura Párroco a la bendición del nuevo Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente expresa su gratitud a todos los presentes por su asistencia. También da lectura de una expresiva carta del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia Don Matías Heuelin Muller, en la que manifiesta su sentimiento por que deberes excepcionales del cargo le impidan el presidir esta sesión. Por el mismo motivo no asiste el Sr. Veniente Jefe de la línea de la Guardia civil, habiéndose excusado también el Presidente de la Comunidad de Labradores D. Saturnino Fernández Prizput.

Seguidamente se da lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, empezando a tratar los asuntos por el orden siguiente:

Inauguración del nuevo Salón de Sesiones. Por el Sr. Presidente se hace historia del estado en que se encontraba esta Corporación municipal en fecha anterior al primero de Octubre de mil novecientos veintitrés, demostrando con datos que la mayor prueba de la desorganización administrativa se reflejaba en esta Casa Consistorial donde no había dependencia condicionada a los servicios, ni mobiliario, ni elemento alguno que se pudiera utilizar en beneficio de las muchas necesidades a satisfacer. Para la renovación de la vida local había que empezar por el enojoso papel de fiscalizadores y liquidadores, habiéndose desempeñado por el Ayuntamiento actual con toda la imparcialidad y benevolencia que compete a sus personas, a los cargos y a las circunstancias excepcionales en que se hicieron cargo de la administración municipal. Entre los muchos proyectos a realizar se consideró que el más urgente era facilitar dependencias en esta Casa Consistorial para el mejor cumplimiento de los múltiples servicios y de aquí el que se impulsara el construir el nuevo Salón de Sesiones que hoy infortunadamente se inaugura y en el cual se pueden decir fuesen los datos que





Se determinan una favorable situación económica con garantía de tranquilidad absoluta en el orden político social. En crédito de estas manifestaciones y por considerarlo de oportunidad en el acto de la inauguración, por el Sr. Presidente se exponen algunos datos sobre la situación económica de esta Corporación municipal en primero de Octubre de mil novecientos veintidós, reflejándose la labor del nuevo régimen al comparar los datos referidos con la situación actual.

Unánimemente es elogiada la caponición hecha por la presidencia acordándose traer constar en acta la satisfacción del Pleno por haber conseguido llegar a tan halagüeña situación tanto en el orden económico como en el político social.

Aunada también acordado un aplauso para la Comisión permanente y para los funcionarios que hayan intervenido en las obras y decorado del nuevo Salón de sesiones que responde a las necesidades de la Corporación municipal y a la importancia de este pueblo.

Corporación. Personal. Dimisiones y nombramientos. Por la presidencia se manifiesta que el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Merino Rodríguez, presentó la dimisión del cargo con fecha seis del actual, dándose cuenta a la Permanente en la sesión del día ocho, pasando conocimiento de ello al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el cual con fecha veintidós ha remitido una credencial de Concejal interino a favor de D. Miguel Pinilla Gutiérrez en sustitución del Sr. Merino Rodríguez, por cuya circunstancia una vez hecha entrega al interesado se le convocó a esta sesión para que se posesionara del cargo.

Por mi el Secretario se da lectura de las comunicaciones que al asunto se refieren, y por la presidencia se da posesión al Sr. Pinilla Gutiérrez, el cual pasa a ocupar la vacante del Sr. Merino Rodríguez como Concejal de este Ayuntamiento en todas las Comisiones municipales.

Por el Sr. Presidente se manifiesta el sentimiento por la dimisión del Sr. Merino fundada en su continuada ausencia de la población, y da la bienvenida a D. Miguel Pinilla Gutiérrez por su valioso concurso y por representar genuinamente una numerosa y honrada clase social de esta ciudad. Por el Sr. Pinilla se agradecen las frases de la presidencia y ofrece su buena voluntad para todo lo que sea necesario. Inmediatamente el Pleno de lo que afecta al cargo de interventor de fondos.

Clasificación oficial del escudo antiguo de esta ciudad. Se expone por la pre-

videncia que teniendo esta ciudad un escudo propio y antiguo, y entendiéndose que debería oficialmente adoptarse para los sellos de esta Corporación municipal y también para los edificios públicos, y en cuantos sitios fuera necesario, en lugar del que hoy tiene, que representa a la diosa Ceres, sin poder explicar la causa que motivara el cambio, propuso la sustitución a la Permanente, con la modificación de agregarle la corona real en la parte alta. La Comisión municipal permanente, en sesión del día ocho del actual, acordó informar favorablemente la propuesta y pasarla al Pleno.

Tomada en consideración la propuesta, se acuerda por unanimidad la adopción oficial del sello antiguo de esta ciudad con la modificación de agregarle la Corona Real en la parte alta, debiendo utilizarse en todos los sellos y emblemas oficiales y que se gestionen los medios para ello. También queda acordado que se utilice en banderas o estandartes que se adquirieran para la Corporación municipal.

Contabilidad. Cuentas de presupuesto y de Depositaria del ejercicio

de 1925-1926. Presentadas en la Permanente las cuentas de presupuesto y de Depositaria del ejercicio de 1925-1926, se publicó en el Boletín oficial de la provincia del día doce de octubre último el edicto anunciando que quedaban expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días y ocho más, para que los interesados formularan por escrito los reparos y observaciones que estimaran pertinentes. Terminado el plazo el día nueve del actual sin que se haya presentado reclamación alguna, se tomó conocimiento de ello y se acordó pasar al Pleno a los efectos consiguientes.

Por unanimidad se aprueba el trámite expuesto y se acuerda la aprobación provisional que corresponde de las respectivas cuentas.

Calamidad pública. Crisis obrera. Rehabilitación de medios para

aliviarla. Por el Sr. Presidente se manifiesta que con motivo de las fuertes y continuadas lluvias se produjo una gran crisis obrera determinando una calamidad pública a la que necesariamente hubo necesidad de atender con urgencia para evitar cuestiones sociales que se derivaran en procedimientos propensos a la alteración del orden público. A este efecto se emplearon nu-





menos obreros en la limpieza de vias publicas; en arreglo del cauce del arroyo para saneamiento de la parte baja de la poblacion y hacer plantaciones a este fin, y en hacer la explanacion del segundo patio del Cementerio al efecto del trazado de pases y plantaciones. Por si se agotaran las respectivas consignaciones y hubiera necesidad de continuar proporcionando trabajo a la clase obrera, la Comision municipal permanente en sesion del dia veintidos del actual acuerdo informar favorablemente el que se dispusiera del superavit del ejercicio anterior mediante un suplemento de credito, que despues pudiera compensarse con el que resulte del ejercicio actual. Este acuerdo lo imprimia la urgencia del caso y el entender que teniendo capacidad economica el Ayuntamiento no debia recurrir al desacreditado procedimiento del reparto de los brazos entre los contribuyentes.



Tomado en consideracion lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento aplaude la actuacion del Sr. Alcalde y acuerda por unanimidad, por si necesario fuera, aprobar un suplemento de credito para disponer de tres mil pesetas o mayor cantidad si fuera necesaria, del superavit del ejercicio anterior para proporcionar trabajo a la clase obrera por calamidad publica, pudiendo compensar la cantidad con el superavit que ha de resultar del ejercicio corriente.

Viendo las veinte, por la presidencia se propone que la sesion se levanta para continuarla en el dia de manana a la misma hora para tratar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1927. Ordenanzas de exacciones municipales, recargos e impuestos, de todo lo cual se extiende la presente acta de que yo, el Secretario, certifico. =

Aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. =
 Gobernador. = por. = aprobar. = vale. =

Manuel de Villa *Juan Sera Lara*
Faustin Diaz *Riquel Pinilla*
Luis Villa
Antonio de la Cruz Ayala
P. Ordoñez *G. Peldadaram*
Juan Luis *José Fra. Muro*
Manuel Suarez *Julian Sanchez*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de Noviembre de 1926.2

Sres. que asisten

Dr. Conde de Villanueva
Don Justimiano Permejo Durán
" Joaquín Dick Mañas
" Basilio Martínez Morán
" Pedro Tous de Monsalve
" Jesús Villa Ramos
" Simón Aydillo Agustín
" Juan Vera Lara
" Francisco Ramos Gutiérrez
" Gustavo Belda Saza
Interventor int.
Don Manuel Juárez Mayo

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiséis y hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Vargas Quiñiga, Conde de Villanueva, los Sres. Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor interino Sr. Manuel Juárez Mayo y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron por ausencia los Concejales Sres. Martínez Vera, García Pérez y Álvarez del Vayo, los demás Sres. no alegan causa por la falta de asistencia.

ta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927.2 Discusión y aprobación.2 Ordenanzas de exacciones municipales, recargos e impuestos.2

Por la presidencia se manifiesta que en la sesión del día de ayer quedaron rematados todos los asuntos de convocatoria excepto la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927; Ordenanzas de exacciones municipales, recargos e impuestos por ser el último que figuraba en la convocatoria, el cual se tratará en la sesión de hoy y en las sucesivas que fueran necesarias.

Ultimados los trámites del proyecto de presupuesto por la Comisión municipal permanente, fue expuesto al público con toda la documentación de precepto, procediéndose a publicar el edicto en el Boletín oficial de la provincia y en los sitios de costumbre en la localidad, a los efectos de que los interesados interpusieran las reclamaciones que considerasen pertinentes. Terminado el plazo de exposición, el día veintidos de los corrientes sin





que haya habido reclamación alguna, se presenta en otra sesión, en cumplimiento a los preceptos vigentes, para que se discuta y apruebe.

Se expone por la presidencia que se dará lectura del anteproyecto, y sin perjuicio de que se mencione, especialmente, algunas partidas, se iniciará la atención sobre aquellas que han tenido modificación o se han aumentado en relación con el presupuesto del ejercicio actual.

Por mi, el Secretario, se da lectura del anteproyecto y también de la Memoria presentada con exposición de las modificaciones en mas y en menos por partidas en relación con el presupuesto en vigor. También se impone al Pleno de las modificaciones introducidas por la Comisión municipal permanente.

Después de la lectura general, se procede al examen minucioso por partidas siendo todos conformes hasta la número cincuenta y ocho, Capítulo 4.º, art.º 3.º sobre consignación para el proyecto de la Plaza de mercado. Puesta a discusión se considera suficiente para los gastos de estudio y formación del proyecto la consignación de cinco mil pesetas, deduciendo el presupuesto en otras cinco mil.

Terminado el capítulo sexto y siendo la hora avanzada se suspende la sesión para continuarla en el día de mañana a la misma hora, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico. =

Aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. =

[Signature] Intimado por yo

José Quiñones Juan Berro Lora

[Signature] Jesús Valla

[Signature] Unión Agraria

[Signature] D. [Signature]

Juan Luis

Manuel Suarez

Juliano Jimeno

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 26 de Noviembre de 1926. ~

Dres. que asisten

Sr. Conde de Villanueva
Don. Justiniano Bermejo Durán
" Joaquín Díez Macías
" Cipriano Martínez Morán
" Pedro Fouz de Monsalve
" Jesús Villa Ramos
" Simón Ayvillo Agustín
" Gustavo Pelda Oaza
" Juan Vera Lara
" Miguel Pinilla Gutiérrez
" Francisco Ramos Gutiérrez
Interventor int.º
Don Manuel Suárez Mayo

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintiseis y hora de las dieciocho se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia de Sr. Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Vargas Jiménez, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor interior D. Manuel Suárez Mayo y ausentes de mi of. infrascripto Secretarib. quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

Por asistir por ausencia los Concejales señores Martínez Torra, García Pérez y Álvarez del Vayo, no justificando los demás la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leen en orden, de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927. ~

Discusión y aprobación. ~ Ordenanzas de exacciones municipales, recargos e impuestos. ~ Terminada en la sesión celebrada en el día de ayer la discusión y aprobación del proyecto hasta el capítulo sexto inclusive, se continúa el examen minucioso de las partidas que comprende el capítulo séptimo y siguientes.

Cuantas modificaciones se comprenden en el anteproyecto ya discutido y aprobado por la Permanente, y las introducidas por esta Comisión municipal son aplaudidas y aprobadas por unanimidad, no teniendo que modificar el proyecto de presupuesto nada más que en reducción hecha en la sesión del día de ayer, quedando las cuatrocientas cuarenta y una mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos que importaba el proyecto aprobado por la Permanente, reducidas a cuatrocientas treinta y seis mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, en cuya consignación considera el Pleno que tanto las obligaciones



del Ayuntamiento como aquellas necesidades que impone el aumento de sueldo de algunos funcionarios y el aumento de personal para nuevos servicios y los medios para los estudios de realización de proyectos de obras que sean suficientemente dotados.

Ingresos.

Terminada la aprobación de lo que a gastos se refiere, se da comienzo a la discusión y aprobación de las partidas que nutren el presupuesto de ingresos.

Por la presidencia se manifiesta que en la adopción de medios se han utilizado los mismos tipos en los recargos municipales e impuestos, elevando a diez pesetas y setecientos de vienes al amparo del Real decreto ley de 13 de Octubre último por estar este Municipio en condiciones legales para ello. También se indica que es baja total el recargo sobre la Contribución de inmuebles, una vez deducidas las atenciones de primera Enseñanza en mil novecientos uno, en armonía con el Real decreto ley de 15 de Junio último. Por el contrario, se crea arbitrario por el servicio de alcantarillado comprendido en la letra o) del art.º 368 del Estatuto. Se modifican la tarifa número siete por el concepto de documentos de vigilancia. Se número diez por derechos del Matadero. Se número once por desague de canalones. Se número catorce por postes, palomillas y cajas de amarre y de distribución. Se quince por servicio de entrada de carrozas en edificios particulares. Se diecinueve por licencias para tránsito de vehículos y la treinta y seis por bebidas espirituosas.

Las demás tarifas de régimen por un ejercicio no han tenido modificación aprobando la continuidad de las mismas en el ejercicio de mil novecientos veintisiete.

Tomado en cuenta las indicaciones expuestas, comprendidas en la estructura del proyecto aprobado por la Comisión municipal permanente, el Ayuntamiento pleno, encontrándolas adaptadas a los preceptos vigentes, e impuesto por la lectura y examen de los capítulos y artículos de referido proyecto, de toda diferencia en su relación con el presupuesto actual, acuerda por unanimidad aprobarlo, y, para su nivelación con el presupuesto de gastos, acuerda enjuagar el déficit por medio del repartimiento general, aprobando para ello la cantidad de ciento cincuenta mil setenta y seis pesetas con veinticinco centavos que unidas a las doscientas ochenta y seis mil quinientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta centavos de la adopción de arbitrios e impuestos dan un total igual como se demuestra en el siguiente



de resumen de gastos e ingresos.

Cuenta	Gastos	Pesetas		Cuenta	Ingresos	Pesetas	
		00	00			00	00
1.º	Obligaciones generales	124.891	15	1.º	Rentas	11.289	89
2.º	Representación municipal	5.500	"	2.º	Aprovechamiento de bienes comunales	50	"
3.º	Vigilancia y seguridad	28.082	50	3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Policia urbana y rural	48.080	"	4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Recaudación	15.577	50	5.º	Ovenuales y extraordinarios	14.250	"
6.º	Personal y material de oficinas	56.450	"	6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Salubridad e higiene	22.337	50	7.º	Contribuciones especiales	3.616	86
8.º	Beneficencia	34.081	"	8.º	Arrechos y Casas	88.697	60
9.º	Asistencia social	2.700	"	9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	61.910	75
10.º	Instrucción pública	10.500	"	10.º	Imposición municipal	256.109	61
11.º	Obras públicas	69.775	"	11.º	Moulkas	750	"
12.º	Montes	"	"	12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Fomento de los intereses comunales	5.700	"	13.º	Entidades menores	"	"
14.º	Servicios municipalizados	"	"	14.º	Asignación forzosa del Municipio	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"				
16.º	Entidades menores	"	"				
17.º	Asignación forzosa del Municipio	4.000	"				
18.º	Imprevistos	4.000	"				
19.º	Resultas	"	"				
20.º	Devoluciones	5.000	"				
	Total de gastos	436.674	65		Total de ingresos	436.674	65

Aprobado por unanimidad el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1927, se acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione el crédito necesario para su aplicación en primero de Enero próximo, debiendo remitir a tal efecto al Prohibitor oficial de la provincia el anuncio de quedar expuesto al público durante quince días para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen procedentes, anunciándolo también en los sitios públicos de costumbre, remitiendo la correspondiente copia a la Delegación de Hacienda de la provincia, en cumplimiento a lo prevenido en el art.º 6.º del Reglamento de Hacienda municipal en armonía con los art.ºs 301 y 302 del Estatuto vigente y del R. D. de 5 de Enero de año actual.

Ordenanzas de exacciones municipales. - Aprobación y exposición al público. - Habiendo simultaneado con el estudio y discusión del proyecto de presupuesto del ejercicio de 1927, el de las ordenanzas de exacciones



municipales que han de continuar en vigor durante el referido ejercicio y el de aquellas que han de modificarse en su estructura y contenido para su más fácil y pronta aplicación, en pro de la concurrencia de medios, se aprueba por unanimidad la propuesta de la intervención de fondos, discutida, aprobada y favorablemente informada por la Comisión municipal permanente, quedando todas las de aplicación anual aprobadas para continuar durante el ejercicio de 1927, y, también las modificaciones que siguen: Paja total del sobrante del recargo municipal sobre la Contribución de Predios, una vez deducidas las atenciones de Primera Enseñanza en mil novecientos uno, en armonía del Real decreto-ley de 25 de Junio último.

Se crea impuesto por derechos del servicio de alcantarillado, comprendido en la letra c) del art.º 368 del Estatuto vigente.

Quedan modificadas la tarifa número siete por el concepto de documentos de vigilancia. La número diez por derechos del Matadero. La número once por el pago de canalones. La número catorce por postes para familias y cajas de amarre y distribución. La número quince por entrada de cartuchos en edificios particulares. La número diecinueve por licencias para tránsito de vehículos. La número treinta y seis sobre bebidas espirituosas y alcoholes. Esta última al amparo del Real decreto-ley de 13 de Octubre de 1926, se eleva el gravamen de vinos a diez pesetas el hectolitro, previos los trámites de precepto en crédito de que este Municipio está en condiciones legales para su adopción.

A los efectos de clasificación de calles, se crea una clase especial, incluyendo en ella las pavimentadas con firme de cemento y piedra y losetas de cemento.

Queda acordado por unanimidad su cesación al público con el proyecto de presupuesto y el envío a la Delegación de Hacienda al efecto de cumplir lo preceptuado.

Repartimiento general de utilidades. Justificada la necesidad de recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit en el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1927, y, constada la cantidad de ciento cincuenta mil setenta y seis pesetas con veinticinco centimos más el recargo legal para salidas y administración de cobranza, se acuerda por unanimidad solicitar la necesaria autorización del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art.º 522 del Estatuto municipal vigente; a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para que, con certificación de este acuerdo, inste de expresada autoridad, cuanto necesario sea al cumplimiento y aplicación del acuerdo.

Impuestos y recargos municipales. = Queda aprobado por unanimidad el acuerdo y propuesta de la Permanente de aplicar el recargo del treinta y seis por ciento sobre la Contribución industrial y la de utilidades, con el fin de obtener medios y poder recurrir a otros para el presupuesto de ingresos del ejercicio de 1927, como también la cesión del veinte por ciento del Duplo del Perro en la de Mobana e Industrial, quedando así consignado a los efectos de su ejecución y acreditando donde proceda.

También se acuerda por unanimidad que, adoptado el gravamen de diez pesetas por hectolitro de vinos al amparo del Real Decreto-ley de 13 de Octubre último, se proceda por el Sr. Alcalde-Presidente al trámite de precepto para conseguir la debida autorización del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Queda enterado el Pleno de que por la Delegación de Hacienda se ha autorizado el prescindir de las exacciones municipales del arbitrio sobre el rendimiento neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas, sobre el producto bruto de minas y sobre pompas fúnebres, extremos acordados por esta Corporación en sesión ordinaria del día veintidós de Octubre último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte y tres horas, re-
tendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico. =

Aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. =
Sobrescrito. = indicaciones. = vale. =

Alcaldes:
Alcaldes: *Antonio...*
Teris Villa
Pascual...
Juan...
Francisco...
Primo...
Pedro...
Miguel...
Juan...
Manuel...
Julian...

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 29 de Diciembre de 1926.

Sres. que asisten.

D. Justiniano Bermejo Durán
 " Rafael Martínez Tovia
 " Joaquín Díez Macías
 " Basilio Martínez Morán
 " Pedro Fouz de Monzalve
 " Jesús Villa Lemus
 " Juan Vera Lara
 " Miguel Pinilla Gutiérrez
 " Joaquín Álvarez del Vayo
 " Julián Andrés Luma González
 " Francisco Lemus Gutiérrez

Interventor inf.

D. Manuel Suárez Mayo

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiseis y hora de las diez y ocho y treinta, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Justiniano Bermejo Durán, en funciones de Alcalde-Presidente por hallarse en uso de licencia el propietario D. Juan de Dios Vargas-Luñiga, Conde de Ullanueva, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor interior D. Manuel Suárez Mayo y asistidos de mi infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los señores García Pérez y Belda, no asisten por imposibilidad accidental y los demás señores no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se manifiesta que al ser de precepto el celebrar sesiones ordinarias en tres periodos cuatrimestrales dentro del ejercicio económico de doce meses, y estando en un ejercicio especial de seis meses para la transmisión al año natural, le ha parecido conveniente, por ser beneficioso a los intereses del Municipio, el que el Ayuntamiento celebre dos periodos de sesiones ordinarias, el celebrado en el mes de Octubre último y el que empieza en la presente.

Acto seguido, de su orden, se da lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Seguidamente se da lectura de la convocatoria para las sesiones a celebrar con expresión de algunos de los asuntos a tratar, además de los ordinarios empezando a tratarlos por orden de precepto.

Memoria sobre asuntos y acuerdos de la Comisión municipal permanente y de los tratados por el Pleno en sesiones extraordinarias y situación económica desde la tratada.



en las últimas sesiones ordinarias. Previa orden de la presidencia, de lectura de la Memoria formada de los asuntos tratados por la Comisión municipal permanente y de los acuerdos recibidos en los mismos, desde la fecha de diecisiete de Octubre último en que se dió cuenta y fueron aprobados los anteriores.

También se hace referencia de los tratados por el Pleno en las sesiones extraordinarias que ha celebrado desde la citada fecha, siendo aprobada por unanimidad la exposición de asuntos y los acuerdos tomados por los dos organismos municipales.

Sobre el estado económico que hacen los meses desde primero de Octubre a treinta de Noviembre últimos, comprende la Memoria los datos que expresan las operaciones de contabilidad realizadas, las cuales determinan el siguiente

Resumen:

Existencia en Caja en 30 de Septiembre	43.890'68 pesetas
Ingresos en los Meses de Octubre y Noviembre	71.708'61 "
Total	115.599'29 "
Gastos en los meses de Octubre y Noviembre	59.988'35 "
Existencias en 30 de Noviembre	55.615'94 "

Quedan aprobados por unanimidad los extremos de contabilidad comprendidos en la Memoria.

Corporación. Dimisión del Concejal y Suplente Sr. Ramos Cuenca. Nombramiento de Concejal. Elección de Suplente.

Por el Sr. Presidente se ordena la lectura de la dimisión que hace D. Manuel Ramos Cuenca del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en fecha tres del actual, como también del acuerdo de la Permanente en este asunto, y de la copia de la comunicación dirigida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dándole cuenta de la dimisión.

También por la presidencia se da cuenta de que en el día de hoy se ha recibido el nombramiento de Concejal interino a favor de D. Manuel Romero Vejarano, expedido por el Excmo. Sr. Gobernador con fecha de ayer, del cual se ha dado conocimiento al interesado en el día de hoy, no asistiendo a la toma de posesión, seguramente, por la falta de tiempo desde que recibió la convocatoria.

Como el Sr. Ramos Cuenca tenía el cargo de Suplente de



la primera tenencia de Alcalde, se ha precisado proceder a la elección del que haya de sustituirle.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad consignar el sentimiento por la resolución del Sr. Ramos, y también la satisfacción por que forme parte de esta Corporación municipal D. Manuel Romero Verjano.

Verificada la elección de suplente del primer teniente de Alcalde, es elegido por los once Concejales que asisten, D. Gustavo Belda Daza.

Y Dem. Personal de funcionarios municipales. Se da cuenta del trámite seguido en los concursos abiertos para proveer en propiedad los cargos de Voz pública, Encargado del reloj y recaudador de mercados, exponiendo al examen de los señores Concejales los respectivos expedientes y los documentos que acompañan los aspirantes.

Siendo personas conocidas los aspirantes y habiendo examinado los expedientes, se procede al nombramiento por elección, resultando nombrado para Voz pública por el voto unánime de todos los Concejales asistentes el único aspirante Diego Durán Rodríguez que lo ejerce interinamente.

Para el cargo de Encargado del reloj hay dos concursantes: D. Emilio Álvarez Olmedo que lo ejerce en la actualidad como interino y D. Nazario González Sánchez-Ortigosa. El Sr. Álvarez obtiene once votos y el Sr. González ninguno, quedando en su consecuencia nombrado en propiedad para el cargo que ejerce interinamente.

El cargo de recaudador de mercados lo solicitaban Leopoldo Valgado Magañaño que lo ejerce en calidad de interino, y José Simón Barrero. El primero, en el día de hoy se ha personado en estas oficinas y manifestó que retiraba su solicitud para el cargo de recaudador de mercados y rogaba se le devolviesen los documentos que acompañan a la solicitud; circunstancias estas que se acreditan con la correspondiente diligencia. El Simón Barrero acompaña toda la documentación necesaria y concurren en él las estimables circunstancias de ser cabo licenciado del Regimiento Infante número cinco y estar en posesión de la Medalla de Desempeños por la Patria por haber sido gravemente herido en África.

El Ayuntamiento por unanimidad admite la retirada del



Dr. Salgado y nombra para el cargo de Recaudador de mercedos a José Simón Barrero con el haber anual de mil doscientas setenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Por la providencia se dispone que con arreglo al presupuesto que tra de regir desde primero de Enero próximo se aumentará el personal para mejor atender algunos servicios, y en la actualidad existen vacantes por dimisión dos cargos de guardas de pagos y el Administrador del Matadero, cuyos cargos se nombrarán por la Alcaldía y se abrirá concurso, previa la oferta de la proporcionalidad que le corresponde a la Junta Calificadora de Opciones Públicas.

Queda acordado que por la Alcaldía se hagan las gestiones necesarias al mejor servicio y se nombre interinamente el personal que correspondiera a concursos.

Uso de sellos con el escudo de esta ciudad. Recibidos los sellos de la Alcaldía, Ayuntamiento y otras dependencias, con el escudo de la población, queda acordado por unanimidad que empiecen a usarse desde primero de Enero próximo; debiendo también usar el escudo en todas las insignias de uniformes que se confeccionen en lo sucesivo, como también en los edificios municipales cuando se hagan reparaciones o edificaciones que permita la colocación del mismo. Con el fin de que pueda ser conocido por todos los vecinos puede también estarse en uso por los industriales y fabricantes de la localidad, previa la autorización correspondiente. A los efectos procedentes quedan estampados los sellos al margen de la presente acta.

Contabilidad. Suplementos de créditos. Queda enterado el Pleno de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día once del actual se publicaron los anuncios de quedar expuestos al público los expedientes de Suplementos de créditos del superavit del ejercicio anterior para habilitar medios con que aliviar la calamidad pública con motivo de la paralización de braceros y también para pago de horas y trabajos extraordinarios en las oficinas. El primero importa tres mil pesetas y cumplió el plazo de exposición el día veintuno de los corrientes sin que se presentase reclamación alguna, quedando la cantidad aplicada a la finalidad del Capítulo 2º artº 5 del presupuesto en vigor. El segundo cumple el plazo el día treinta y uno del actual e importa dos mil quinientas pesetas cuya can-



...idad son aplicables a la finalización del Capitulo 6º artº 1º, quedando lo ex-
puesto aprobado por unanimidad y acordándose la ejecución si no hubiera re-
clamación alguna.



También queda enterado el Pleno de que en el Boletín oficial del día catorce de los corrientes se publica el anuncio de exposición al público del expediente de suplemento de crédito por valor de siete mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos para atender al pago del importe de las obras realizadas en el abastecimiento y recogida de aguas con motivo de las de pavimentación, construcciones a las cuales están afectas y liquidadas por exceso, habiéndose re-
suscrito el crédito al contratista José Pequeño Morán. El plazo termina el día cuatro de Enero próximo, acordándose su aplicación inmediata en el caso de que no se presentara reclamación alguna y de presentarse que se reúna el Pleno para resolverlas inmediatamente.

Y Dem. 2 Obligaciones del actual ejercicio. = Acordado por unanimidad que, cuantas obligaciones del actual ejercicio estén pendientes de ejecución pasen a resultas con su especial significado para ser liquidadas a la terminación o bien para comprenderlas en la liquidación pre-
cedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se acuerda dar por terminado el periodo de sesiones ordinarias, levantándose la sesión siendo las veinte y treinta, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico. =

Aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. =

Antes de mí yo *Rafael Martínez*

Joaquín Díez *Miguel Pinilla*
Juan Lara Lara

Jesús Villa *Juan Andrés Luna*
Pedro G.º Mangalán *Joaquín Albornoz*

Juan José Lemos *Dr. Morán*
Manuel Suarez *Julian Sanchez*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 26 de Marzo de 1927.

Pres que asisten.

- Sor Conde de Villanueva
D.^o Justiniano Bermejo Duran
" Rafael Martner Cavia
" Joaquin Diez Ubayas
" Basilio Martner Elboran
" Pedro Cous de Elbousaloe
" Joaquin Alvarez del Tajo
" Juan Andres Luna Fomaler
" Rafael Garcia Perer
" Juan Pera Lara
" Jesus Villa Semos
" Leopoldo Arroyo Billo
" Agustin Ceballos y Solis
" Francisco Semos Gutierrez
" Simon Hydillo Agustin
" Emanuel Romero Terjano
Interventor int.^o
D.^o Emanuel Suarez Ubayo.

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veintisiete y hora de las veinte, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D.^o Juan de Dios Vargas - Liruniga, Conde de Villanueva, los Señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor interino D.^o Emanuel Suarez Ubayo y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria en el primer cuatrimestre del ejercicio actual.

Los Concejales Señores Belda y Pivilla no asistieron por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Ato seguido se da lectura de la convocatoria para la presente con expresion de algunos asuntos a tratar, ademas de los que se derivan o se traigan a la sesion por su calidad de ordinaria, emperando a tratarlos por el orden siguiente:

Corporacion. Posesion del Concejal D.^o Emanuel Romero Terjano. = Por el Sr. Presidente se manifiesta que tiene una gran satisfacion al dar



provision del cargo de Concejil de este Ayuntamiento a D. Manuel Romero Perjana, por considerarlo, además de un buen amigo, una de las personas que trabajan y laboran por el engrandecimiento de este pueblo, y como esta es la principal misión de todos los que forman la Corporación municipal, el Sr. Romero por amistad y por orientación encaja admirablemente para la finalidad que nos proponemos. Da la bienvenida en su nombre y en el de la Corporación, al nuevo Concejil.

El Sr. Romero agradece las frases de la presidencia y ofrece su buena voluntad para lo que sea necesario indicando que le sorprendió el nombramiento de Concejil a su favor con fecha veintidós de Diciembre, cuyo cargo, aunque de sacrificio, fue aceptado por los motivos expuestos por la presidencia, pues de no tener la garantía de las personas que es a la vez la del cumplimiento del deber y de la completa renovación de la administración municipal hubiera rehusado el formar parte del Ayuntamiento.

Memoria del ejercicio de Segundo Semestre de 1926. = Previa la autorización del Sr. Presidente, se da lectura, por un el secretario de la Memoria que comprende la gestión municipal en el segundo semestre de 1926, y estado de los servicios establecidos, la situación económica del Ayuntamiento y liquidación del presupuesto; el inventario de bienes, resúmenes de asuntos y expedientes despachados y el Apéndice al inventario general y cuantos extremos determina el art. 6.º del Reglamento de funcionamiento de 20 de Agosto de 1926, cuyos particulares se relacionan en la siguiente forma:

Gestión municipal en el ejercicio de Segundo semestre de 1926: Estado de los servicios establecidos. = La Memoria redactada

por el Secretario, después de referirse para su enlace, a la del ejercicio de 1925-26, comprende un minucioso detalle de la labor realizada por esta Corporación municipal en el ejercicio de segundo semestre de 1926.

En el documento se mencionan los asuntos mas importantes y se exponen los servicios establecidos y la situación de los mismos, muy especialmente los que se refieren a obras de pavimentación, alcantarillado y cementerio. Al desdoble de las ensulas nacionales de niños e instalación en los correspondientes locales. Al la formación y aprobación de los presupuestos del referido ejercicio y el del actual. El proyecto sobre aguas en la Fuente del Boticario, pilar de la calle Juan de la Bierva y de Valdequemados, Socorro de incendios y servicios de limpieza. Al de adopción del escudo antiguo de la población. Al las relaciones oficiales y de representación, homenajes, plebiscito, Fiesta del Libro y otros. Al reformas de la Casa Consistorial, adquisición de la casa-cuartel de la Guardia civil y gestiones sobre cesión del ex-convento de Santa Clara. Al importante asunto de las contribuciones especiales sobre declaraciones de propiedad urbana - Policía de abastos, calamidades y beneficencia.

Por unanimidad se aprueba esta interesantísima parte de la Memoria que es aplaudida por los Señores Concejales.

Situación económica del Ayuntamiento y liquidación del presupuesto. = Inventario de bienes inmuebles. =

Minuciosamente se relacionan los datos que afectan a la liquidación del presupuesto del ejercicio de segundo semestre 1926, que determinan la situación económica del Ayuntamiento, cada





ver en mejores condiciones puesto que si acusa menos existencias en metálico supone mayor aplicación en obras y otros servicios municipales con el mayor mérito de solo haber dispuesto de medios ordinarios.

La Intervención de fondos suministra los datos correspondientes para que los señores Concejales queden informados de la situación económica del Ayuntamiento, de la liquidación del presupuesto, de los créditos pendientes y sus conceptos, y del estado actual del inventario de bienes inmuebles.

Resúmenes de asuntos y expedientes despachados con expresión de los trabajos realizados en las respectivas dependencias municipales.



= Ordenadamente se hace exposición de cuantos asuntos y expedientes se han despachado en las respectivas dependencias municipales quedando informada la Corporación municipal del mucho trabajo que pesa sobre las oficinas, mereciendo el aplauso de la misma la minuciosidad y el detalle que prueban la organización y cumplimiento de los servicios municipales.

Apendice al Inventario general.

= Seguidamente se da cuenta de los documentos que en el ejercicio constituyen el apéndice para unirlos al Inventario general.

Queda informado el Pleno de que creada la plaza de archivero, se anunciará su provisión por concurso en la forma que acuerde la Corporación, y una vez ampliado el archivo, se procederá a la organización del mismo.

Terminada la lectura de la Memoria y aprobada por unanimidad, se acuerda consignar en acta un aplauso al Secretario de este Ayuntamiento por la redacción del documento

y que se publique a los efectos consiguientes.
Memoria sobre asuntos y acuerdos de la Comisión municipal permanente y situación económica del Ayuntamiento desde la expuesta en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre último. =

Por la providencia se ordena y por vía del Secretario se da lectura de la Memoria formada de los asuntos tratados por la Comisión municipal permanente desde la fecha de veintinueve de Diciembre último, en la que se celebró sesión ordinaria del Pleno.

Queda aprobada por unanimidad la Memoria de referencia y los asuntos que comprende.

Sobre el estado económico que acusa los meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos, expresa la Memoria las operaciones de contabilidad realizadas, determinando el siguiente

<u>Debitos</u>	<u>Créditos</u>
Existencias en baja en fin de Diciembre de 1926	60.938,77
Ingresos en Enero y Febrero	46.162,17
Suma	107.100,94
Pagos realizados en los dos meses de Enero y Febrero	75.251,82
<u>Existencias en 28 de Febrero</u>	<u>31.849,12</u>

Quedan aprobados por unanimidad los extremos de contabilidad comprendidos en la Memoria.

Obras públicas. = Expedientes de acuerdos, parimentaciones, liquidaciones y proyectos a realizar. = Acuerdos de las calles Colón y Manuel Martiner. =

Por vía del Secretario, previa orden del Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de las obras de acuerdos en las calles Colón y Manuel Martiner, ante Aurora, cuyo proyecto, ha estado expuesto al público durante el plazo de un mes





sin que se haya presentado reclamacion alguna. Ultimados los detalles de la liquidacion provisoria a los efectos de imposicion de la contribucion especial a que se refiere el apartado b) del articulo 222 del Estatuto municipal y hechas el reparto proporcional entre los interesados con inclusion del importe de trabajos perennales de los empleados del Ayuntamiento dando un total de dos mil novecientas siete pesetas y ochenta y cinco centimos y sometido a la aprobacion de los señores concejales, es aprobado por unanimidad acordandose su exposicion al publico durante el plazo de quince dias, debiendo notificarlo individualmente a los interesados los que sean tambien convocados para constituir la asociacion de caracter administrativo y celebrar la Asamblea general y cumplir los requisitos prescritos en el artº 247 de referido Estatuto y demas disposiciones de precepto a los efectos de realizar las obras por administracion.

Acerados y pavimentacion del primer trozo de la calle Alejandro Pidal y Dixon.

Seguidamente se da cuenta a los señores concejales del proyecto general de las obras de Acerados y pavimento de homigon de cemento del primer trozo de la calle Alejandro Pidal y Dixon, antes Clarena y tambien de las diligencias acreditativas de haber estado expuesto al publico durante el plazo de un mes sin que se haya presentado reclamacion alguna. El proyecto de pavimento asciende a siete mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con sesenta y seis centimos y el de Acerados dos mil ciento once pesetas.

La Corporacion municipal aplaude la realizacion de esta obra por lo que beneficia el cauce de las aguas pluviales, ya recogidas con las obras de alcantarillado que se han realizado.

En su consecuencia acuerda por unanimidad

la realizacion de las obras mediante subastos, debiendo realirar las de acerado, en su totalidad, los interesados, y para las de pavimento entre acerados pagaran el veinte por ciento del coste total con arreglo a los metros lineales de fachada. La parte que corresponde a las obras de alcantarillado deben gravarse con el minimum que es un tercio y se hara efectivo en union de lo que corresponde a las calles Cañada, Pirarro y Ibernau Cortés, sirviendo de base el valor determinado por el liquido imposible de los edificios y servicios a que se destinan.

Formado el reparto que tendra el caracter de provisional, se expoundra al publico durante quince dias para que los interesados puedan interponer las reclamaciones procedentes a los efectos del artº 302 y siguientes del estatuto municipal, debiendo comunicarse a los mismos individualmente y convocarlos para formar la asociacion administradora y celebrar la Asamblea y cumplir los requisitos que determina el artº 307 de referido estatuto.

Liquidaciones de las obras de pavimentacion y alcantarillado de las calles Ibernau Cortés, Pirarro y Cañada. = Qu
puesta la Corporacion municipal de las liquidaciones y reparto por las obras realizadas en la nueva pavimentacion de las calles Cañada, Pirarro y Ibernau Cortés, para hacer efectivas las cuotas de contribucion especial con arreglo al tanto por ciento acordado, se acuerda quede definitivamente aprobado el primer reparto hecho para el trozo de la calle Cañada y el segundo reparto de lo que afecta a las calles Ibernau Cortés y Pirarro con las modificaciones aprobadas por





la Permanente respecto al primero que se formó, motivado por algunos errores.

Terminado el trámite de exposición al público, queda acordado por unanimidad que se proceda al cobro de las cuotas respectivas, incluyendo también algunas cuotas que pudieran corresponder al acerado y que están pendientes de cobro. Lo que afecta a las obras de alcantarillado, serán gravadas con las cuotas que correspondan a un tercio del importe total y se harán efectivas en unión de las de otras calles y al realzar las proyectadas en el primer trozo de la calle Piramo, Plaza de Alfonso XIII y calle Velarde, sirviendo de base el valor determinado por el líquido imponible de los edificios y servicios a que se dedican.

Tanto unas como otras cuotas se harán efectivas por el procedimiento ejecutivo en el caso de no cobrarse en los periodos voluntarios que se anuncien por la recaudación municipal.

Proyecto de obras de acerado, pavimento y alcantarillado en el primer trozo de la calle Piramo, Plaza de Alfonso XIII y calle Velarde. = Por la presidencia se expone

que teniendo proyectado el continuar las obras de pavimentar algunas calles con hormigón de cemento, se considera que deben estar en primer lugar el primer trozo de la calle Piramo, continuando la parte de la Plaza de Alfonso XIII y la calle Velarde, enluciendo de esta forma las obras realizadas con el proyecto hasta finalizar la calle Exprocedida por ser las vías más principales por su acceso al Colegio de San José y de las más concurridas de la población. Para realizar las referidas obras y la parte de alcantarillado que corresponda, se cuenta con la consignación en el presupuesto ordinario y con el suplemento de crédito del superavit del ejercicio anterior.



La Corporación municipal estima el proyecto por ser de gran importancia para la población y acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta la categoría de las calles, se gravan las obras de pavimentación entre acordados con el cuarenta por ciento del valor de las mismas, correspondiendo el veinte por ciento a los dueños de edificios en la parte que confrontan con los edificios del ex-convento de Santa Clara, Iglesia parroquial y Paseo de la Plaza de Alfonso XIII. En lo que afecta a los acordados será de cuenta de los interesados la totalidad de la obra hasta la altura de los dos metros y de cuenta del Ayuntamiento el exceso que hubiera. La parte de alcantarillado se gravará con el importe del tercio de su coste total, bajo las bases ya acordadas.

Saneamiento de fuentes y pilares. Enanche de vías. = Expropiaciones. =

Por el Sr. Presidente se expresa que para realizar obras de urbanización y saneamiento se ha formulado el proyecto correspondiente con el fin de construir en la Fuente del Boticario un depósito de agua con sus grifos para el abastecimiento de la población y al mismo tiempo para aprovechar la sobrante, se construirá un pilar para que pueda beber el ganado de labor. Formado el proyecto por el Arquitecto Sr. Vaca con vistas al creciente desarrollo de la población, se debe adquirir el edificio contiguo al sitio donde está emplazada la referida fuente y unir al caudal de agua de la misma, la de un pozo existente en el referido inmueble, consiguiendo con ello agua suficiente para que, elevada por un elevador, pueda ser abastecida una importante parte de la ciudad. Este proyecto por su conexión con el del necesario ensanche





para el servicio del pilar y para facilitar el tránsito hoy prohibido para camuajes desde la calle San Bartolomé a la de Eduardo Dato, impone la adquisición del edificio que hace esquina a la calleja hoy existente, propiedad de Juan Campos Parquer, cuyo edificio se derribará para el ensanche necesario al enlace con la calle Eduardo Dato y el imprescindible para el pilar y fuente. Esta obra facilitará el tránsito a un populoso barrio de la población, y además nos dará espacio para construir el pilar en un ensanche que no obstruya el tránsito por ningún concepto y permita que desaparezca el construido en la plazuela que forman la afluencia de las calles Colón, Calatrava, S. de la Bierva, Eduardo Dato y Canalejas facilitando el cruce de camuajes en sitio de tanto tránsito. La expropiación de los dos edificios de referencia propiedad de Joaquín Tamagán Elborales y de Juan Campos Parquer puede representar un gasto próximo a ochocientos mil pesetas, pues se tienen hechas gestiones para adquirirlos a menor precio de tasación y para economizar el trámite del expediente de expropiación.

Otro proyecto de gran importancia se tiene estudiado y acordado realizar en principios y es el abastecer el pilar de la terminación de la calle Juan de la Bierva con agua procedente del Abatadero municipal mediante la instalación de un electromotor y una tubería.

Para las obras y expropiación que se han expuesto, se cuenta con alguna contingencia en el presupuesto ordinario y se habilita cantidad por el suplemento de crédito procedente del superavit del ejercicio anterior, propuesto por la Permanente.

Por unanimidad queda aprobado todo lo expuesto y se aplaude la gestión de la Perma-

mente en tan importantes servicios, y se acuerda su inmediata ejecución, una vez cumplidos los trámites.

Cesión definitiva de parte del ex-convento de Santa Clara.

= Por la presidencia se manifiesta que teniendo en trámite el expediente incoado con motivo de la solicitud hecha por este Ayuntamiento para que el Estado le ceda definitivamente una parcela del edificio del ex-convento de Santa Clara para edificar locales y pabellones para distintos servicios municipales, cuyo expediente estará próximo a resolverse, se hace necesario disponer de cantidad suficiente para las inmediatas obligaciones que pudieran derivarse de la concesión y para algunas obras que hubieran de iniciarse para el planeamiento del proyecto general de construcciones en el edificio. A tal efecto también se consigue cantidad en el referido suplemento de crédito propuesto por la Permanente.

La Corporación municipal aprueba por unanimidad lo expuesto y faculta a la Permanente para cuanta gestión tuviera que hacer de momento para conseguir la cesión solicitada y el cumplimiento de aquellas obligaciones que no permitieran aplazamiento su ejecución. También se acuerda por unanimidad que a los efectos del planeamiento de las obras a realizar en el edificio, quede facultada la Permanente con el fin de beneficiar los servicios municipales.

Personal. = Concurso para proveer en propiedad varios cargos municipales.

= Teniendo en cuenta que existen algunos cargos municipales servidos interinamente y otros que



anu no han sido provistos, se acuerda por unanimidad convocar a concurso para proveer los de Abogado asesor, Archivero, Administrador del Matadero municipal y Guarda sepulturero, en la forma siguiente:

Abogado Asesor con la obligación de examinar cuantos informes en materia de deudas se pidan al nombrado, de defender a la Corporación en cuantos asuntos judiciales de todas clases, civiles y criminales, contencioso-administrativos y administrativos intervenga el Ayuntamiento como demandante o demandado, recurrente o recurrido ante las autoridades, Jueces y Tribunales de Villafranca, Alcaudralizo y Badajoz, así como preparar e interponer los recursos que hayan de presentarse en los mismos puntos. Por estos trabajos el agraciado percibirá los honorarios fijos de tres mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos. Serán méritos preferentes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del Estatuto y en armonía con el Reglamento de funcionarios técnicos de esta Corporación municipal, el haber ganado por oposición plaza en cuerpo del Estado para el ingreso en el cual se exija el título de Abogado; la de figurar con cuota superior en el reparto gremial de la contribución y la mayor antigüedad en el ejercicio del cargo público y de la profesión de Letrado. En igualdad de méritos serán preferidos los Letrados residentes en Badajoz. Las solicitudes acompañadas de los justificantes de méritos, se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días a contar desde la inserción del anuncio del concurso en el Boletín oficial de la provincia.

Archivero con la obligación de auxiliar en los trabajos de oficina dotada con el haber anual de los

mil pesetas, pagadero por mensualidades. Serán méritos preferentes, además de los títulos que posean los aspirantes, el desempeño de cargos en oficinas municipales sin nota desfavorable. Los aspirantes, al mismo tiempo de presentar las solicitudes y justificantes de méritos, acompañarán certificación del acta de nacimiento o de la partida de bautismo según que se refiera a fecha posterior o anterior al Registro civil, otra de conducta expedida por el Alcalde de su vecindad o residencia, otra de antecedentes penales y también pueden acompañar en relación de méritos, los servicios que hubieran prestado en el Ejército.

Administrador del Ebatero Municipal

con los honorarios de novecientas doce pesetas y cincuenta céntimos anuales, pagadero por mensualidades vencidas. Tendrá las obligaciones que determina el Reglamento del Ebatero y las demás generales del de funcionarios de este Ayuntamiento. Serán méritos los servicios prestados en la dependencia de que se trata u otros análogos, teniendo también en cuenta los que se refieran al Ejército, debiendo aportar los documentos que se señalan para el cargo de archivero.

Guarda sepulturero con el haber anual de mil doscientas setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, pagadero por mensualidades vencidas. Tendrá las obligaciones inherentes al cargo y serán méritos los mismos que se señalan para el de Administrador del Ebatero.

Las solicitudes y demás documentos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del concurso en el Boletín oficial de la provincia.

Instrucción pública. = Contratos de arriendo de



edificios para escuelas nacionales y habitación de Vecereros. = Por el Sr

Presidente se manifiesta que ultimados los trámites de instalación de las escuelas de niños número tres y cuatro, desdobladas en los edificios de D. Fon Cardinales Dominguez en la calle Carmen número treinta y dos y en el de D. Manuel Ramos Buena en la calle Cervantes, habiéndose también instalado en el piso bajo de este último, la clase de párvulos con casa-habitación para la Elbaestra que la dirige en la calle Calatrava, comunicándose con la escuela, se hace necesario formalizar el contrato de los respectivos arrendados.

El D. Fon Cardinales Dominguez interesa se haga el contrato de arriendo por dos años, y el Sr Ramos Buena por cinco años, en atención a las obras realizadas.

Para mejor conocimiento se da lectura del acuerdo de la Permanente en la sesión del día catorce de Febrero último.

Queda acordado por unanimidad el hacer los contratos de arriendo por el tiempo expuesto en las mismas condiciones que otros para iguales casos, agregándoles la cláusula de que en caso de adquirir locales en propiedad, el Ayuntamiento para escuelas, quedará rescindido el contrato previo aviso de con cinco meses de antelación e igual efecto causará si venden los edificios los propietarios.

Corporación = Sumarios. = Fallo recaído en el su- marío contra Juan Perez Gomez por malversación. = Queda enterado el Pleno del

fallo notificado a esta Alcaldía con fecha cinco de Enero último, sobre el ex-funcionario Juan Perez Gomez por malversación, que es el siguiente: se declara extinguida la responsabilidad penal del procesado Juan Perez Gomez, se reserva al per-



judicado las acciones que crea correspondientes, hagáisen las anotaciones oportunas y comuniquese esta resolución al Yustroctor, archivándose después esta causa."

Tambien queda enterado el Ayuntamiento de que a los efectos de las responsabilidades administrativas se dio conocimiento oportunamente al Ajunte ejecutivo municipal.

Por unanimidad queda aprobado lo expuesto.

Ydem. Ydem. = Sumario contra Andrés García Carrillo. = Tambien queda enterado

el Pleno de la sentencia recaída en el sumario contra Andrés García Carrillo por malversacion comunicada con fecha veintidos de Febrero último, acordando dar por concluso el asunto por no ver forma de hacer efectiva ninguna responsabilidad.

Ydem. = Donativos. = Enterado la corporacion municipal de la solicitud elevada por D. Rodrigo Sander Etxoua, como presidente de la Junta de Administracion de la iglesia de Nuestra Señora de Coronada, Patrona de esta ciudad, interesando un donativo para adquirir un paro para la Ymagen, teniendo en cuenta que es la Patrona, se acuerda por unanimidad suscribir quinientas pesetas para dicho fin, y caso de no haber consignacion se paguen de imprevistos.

Instancias. = Reclamaciones. = Por la presidencia se da cuenta de la reclamacion interpuesta por D. Joni Silva Berato sobre la liquidacion de la parte que le corresponde en las obras de pavimentacion del segundo tramo de la calle Piramo en lo que afecta al cruce de las de Sepanto y baulerías, asunto ya tratado por la Permanente en la sesion del dia veintinueve del actual.





Por unanimidad se acordó desestimar la reclamación, considerando que los cruces ordinarios de calles, deben afectar a los edificios que correspondan por estar de esquina, y en lo que afecta a diferenciar el tipo para los lados y para las fachadas, se tuvo en cuenta la estructura del trazo de la calle Pirano al acordar gravarlo solamente con el diez por ciento sobre el importe de las obras como contribución especial.

Se acuerda comunicarlo al interesado a los efectos consiguientes.

Contribución accidental. = Por la providencia se manifiesta que se complace en informar al Pleno de que se ha conseguido el pago de la contribución accidental por el concepto de urbana con motivo de la P. O. dictada al efecto, en cuatro años divididos en trimestres, resultando por lo tanto dieciséis pagarés. Para ello se suscribirán por los interesados los correspondientes pagarés.



A este importante beneficio habrá que sumar la deducción del veinte por ciento en que estaban incurso los contribuyentes con arreglo al procedimiento recurrido.

El Ayuntamiento acuerda consignar su satisfacción y un aplauso para el Sr. Alcalde por su actividad y celo.

Abatadero de Ibérica. = Ympuesta la Corporación municipal de las invitaciones hechas para que se suscriban algunas acciones para la construcción en Ibérica de un Abatadero Industrial, considerándolo altamente beneficioso para importantes intereses de la región y de Extremadura, se acuerda por unanimidad suscribir cuando menos dos acciones, sin perjuicio de gestionar que los ganaderos y personalidades de la localidad suscriban el mayor número de acciones con el



fin de que tan importante proyecto sea realizable en proxima fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidos y treinta, levantándose la presente acta, de que yo el secretario certifico. = Sobrescrito = sobre = corresponde = importancia = agua = que no = todo vale =

Aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. =

El Conde de Villa

Justiniano Duran

Nepes Martin

Juan Luis

Joquin Diaz

Juan Vera

Hafas Franco

Josep Alar

José de M...

Segundo Arce

el Excmo

José Villa

Manuel Suarez

Juan Antonio Luna

M...

Agust. Celest. Jand...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 27 de Mayo de 1827.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diecisiete de Mayo de mil novecientos veintisiete y hora de las doce y cincuenta, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Juan de Dios Targas Teuniga, Conde de Villanueva, los señores

Señores que asisten.

- Sr. Conde de Villanueva
- D. Justiniano Benito Duran
- Joquin Diaz Barrios
- Nepes Martin



- D. D. Rafael Gutiérrez Corvia
- " Gustavo Balda Lara
- " Pedro Lous de Mouralre
- " Jesús Villa Lemos
- " Juan Vera Lara
- " Rafael Garcia Perer
- " Leopoldo Elroyo Lillo
- " Manuel Romero Fojano
- " Simón Hydillo Agustín
- " Francisco Lemos Gutiérrez
- " Juan Andrés Lema Gourelar
- " Joaquín Álvarez del Rayo.

Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el infrascrito secretario, quedando constituido casi en su totalidad el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria.

No asisten por ausencia los señores concejales D. Agustín Beballos y Solís y D. Miguel Piniella Gutiérrez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura de la convocatoria al solo efecto de conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la coronación de nuestro augusto Rey D. Alfonso XIII.

Por la presidencia en patrióticas palabras se enaltece este acto como los ya celebrados en el día de hoy y los proyectados para el mismo fin, agradeciendo la numerosa asistencia, lamentando que el estar ausentes dos concejales no esté constituida la Corporación municipal en su totalidad.

Dice la presidencia que al invitar al pueblo de Villafranca para que tomasen parte en los actos acordados para la conmemoración, no pudo imaginar que la misa y el tedeum ya celebrados estuvieran tan concurridos y ruidos menos que el simpático e improvisado acto de la manifestación y desfile ante la Baza Consistorial resultara tan importante por el número y por el orden de los manifestantes, congratulándose que esta patriótica causa haya motivado el que el Ayuntamiento se haya constituido en sesión casi una hora más tarde de la anunciada en la convocatoria.

También dice que el reparto de prendas de vestir a los pobres de la localidad ha constituido un acto caritativo realzado por la aplicación de ella por la Cofradía de San Vicente de Paul y por las Hermanitas de la Cruz; y como fin de festejos espera que el concierto que dará la banda

de música en el Parco de la Plaza de Alfonso XIII, ha de resultar concurrido y admirado por el entusiasmo del público.

Por uní el secretario, previa orden de la presidencia, se da lectura de la circular publicada por el Excmo Sr D. Abigail Prieto de Rivera, transcrita y repartida al pueblo de Villafranca por esta Alcaldía.

Para cumplimiento de ella se constituyeron las mesas para la recogida de firmas y se expuso al público la subscripción iniciada por el Ayuntamiento con ciento cincuenta pesetas para la erección de la Ciudad Universitaria.

Después de hacer uso de la palabra varios señores concejales para aplaudir la actuación de la Alcaldía y para manifestar su entusiasta adhesión a S. M. el Rey D. Alfonso XIII, merecedor por todos conceptos de que exterioricen los respetos y cariño a él y a la real familia, se acuerda por unanimidad, y se redactan en el momento un telegrama de salutación a la Embajaduría Mayor de Palacio para que llegue a conocimiento del Rey; otro al Excmo Presidente del Consejo de Ministros y otro al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia dando cuenta de los actos realizados y testimoniando los sentimientos de adhesión y fe en el Rey que felizmente llega en el día de hoy al XXV aniversario de su coronación.

Por la presidencia se reitera el agradecimiento a todos los asistentes a la Sesión y el Ayuntamiento, a su vez, acuerda consignar en esta su satisfacción por el entusiasmo demostrado por el pueblo de Villafranca tan legitimamente representado en los actos expuestos.





Y no habiendo más asuntos se dio por terminado el acto siendo las trece y cuarenta, levantándose la presente acta, de que yo el secretario certifico. =

[Signature]
Nepesin Martin

[Signature]
Juan Beradara

[Signature]
D. - *[Signature]*

[Signature]
León Vello

[Signature]
Roldan d'ara

[Signature]
Nepesin Martin
[Signature]
Juan Andrés *[Signature]*
[Signature]
Joaquín *[Signature]*

[Signature]
Julian Landa

Diligencia. = Por la presente se acredita que en el día de la fecha y siendo las catorce, y hallándose reunidos en esta Sala Capitular una gran mayoría de Sr's Concejales y tambien de los interinos suplentes convocados para tomar posesion, y además tratar despues el Ayuntamiento los asuntos determinados en la convocatoria, se conviene en q' se celebre la sesion para el día de mañana y hora de las

donde con el mismo fin por ser avanzada la hora.

Y para que así conste conigno la presente que visa el Sr. Alcalde- Presidente en Villafranca de los Barros a diecisiete de Mayo de mil novecientos veintisiete. =



Yo el Sr. Alcalde

Don Juan de Dios

Fuente de Villanueva

El secretario

Julian Janduz

Cieta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 18 de Mayo de 1927.

Sres Concejales que asisten.

- Sr. Fuente de Villanueva
- D. Justiniano Bermejo Duran
- " Joaquin Diaz Mañas
- " Basilio Martiner Elboran
- " Justino Belca Dara
- " Pedro Tous de Elbousabre
- " Jesus Villa Leones
- " Leopoldo Arroyo Lillo
- " Ubiquel Pimilla Gutierrez
- " Emanuel Romero Torjano
- " Joaquin Alvarez del Vayo
- " Francisco Leones Gutierrez
- Interventor intº,
- D. Emanuel Suarez Elbayo

Sres Concejales interinos Suplentes.

- D. Francisco Duran Garcia
- " Eduardo Ceballos Triniga
- " Emanuel Gallego Godoy
- " Emanuel Felipe Elbates

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diecisiete de Mayo de mil novecientos veintisiete y hora de las doce, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Juan de Dios Fargas Triniga, conde de Villanueva, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor de fondos interinos D. Emanuel Suarez Elbayo, asistiendo tambien los señores Concejales interinos Suplentes que se anotan al margen, asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoria legal, para celebrar sesion extraordinaria.

Los Concejales señores Elmartiner Loria y Ceballos, no asistieron por ausencia y el Sr. Garcia Perez por

D.^o Manuel Sander Garcia
 " Manuel Adams de la Osa
 " Antonio José Mayo Dominguez
 " Juan Fernandez Garcia
 " Santiago Gourelar Ebaduena
 " Diego Gourelar Aboreno
 " José Maria Mayo Cañas
 " José Rodríguez Lopez
 " Antonio Luis Dier

improbabilidad accidental. Los demás señores Concejales no excusan la falta de asistencia.

De los interinos suplentes no asisten D.^o Juan Pivilla Suterera, D.^o Saturnino Gourelar Buero, D.^o Manuel Blanco Garcia, D.^o José Altamirano Duran y D.^o Eugel Garcia y Garcia. El Sr Gourelar

Buero por ausencia, el Sr Altamirano, según escrito, por ser incompatibles las horas y los demás señores no alegan causa.

Abierta la sesion por el Sr Presidente, de su orden se lee el acta de la ordinaria del veintiseis de Marzo último y tambien de la correspondiente a la extraordinaria de ayer, siendo por unanimidad aprobadas, advirtiéndose la obligacion que tienen de firmarlas una vez transcritas al libro correspondiente.

Seguidamente se da lectura de la convocatoria para la presente sesion y ordenadamente se tratan los asuntos que comprende:

Corporacion. = Posesion de los Señores Concejales interinos suplentes. = Por el Sr Presidente se manifiesta que con fecha trece de Abril último, comunicó el Excmo Sr Gobernador civil de la provincia, el nombramiento de Concejales interinos suplentes de esta Corporacion Municipal a los señores comprendidos en la convocatoria para la toma de posesion, nombramientos que fueron recibidos con placer por recaer en personas de altos prestigios, las cuales aportarían su cultura y buena voluntad al mayor beneficio de los intereses municipales. Saluda a los presentes y les da la bienvenida, lamentando que causas accidentales hayan motivado la no asistencia de los señores Pivilla, Gourelar



Bueno, Blanco y Garcia, como tambien la incompatibilidad manifiesta del Sr. Altamirano que sera transmitida a la superioridad. Seguidamente se da posesion del cargo de concejales interinos suplentes a los señores que asisten. Por los señores Gallego y Vidame se compromete en su nombre y en el de los compañeros al saludo de la presidencia, ofreciendo su buena voluntad a la cooperacion de la obra de este Ayuntamiento. Por la presidencia se expone que en la proxima sesion se dara posesion a los demas concejales suplentes.

Personal. = Nombramiento de Interventor de

fondos. = Por la presidencia se manifiesta que en la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia veintinueve de Marzo ultimo, anuncio la direccion General de Administracion, por segunda vez, habiendo sido declarado desierto la primera, el concurso para la provision del cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

Terminado el plazo para la admision de solicitudes, fue enviada con fecha cinco del actual a la Direccion General de Administracion, la relacion del unico aspirante, D. Mariano Mendez Moreno, que directamente se ha dirigido a esta Corporacion, y no habiendose recibido documentacion alguna, referente a aspirantes que se hayan dirigido a mencionada dependencia y una vez cumplidos los requisitos de precepto, se proceda a votacion nominal, resultando que los señores concejales presentes, en numero de doce, votan para Interventor de fondos de este Ayuntamiento, al unico concursante D. Mariano Mendez Moreno, debiendo comunicar el nombramiento a la superioridad





y remitir copia certificada de este acuerdo a los efectos que procedan.

Personal. = Nominamiento de Abogado Asesor en propiedad de este Ayuntamiento. =

Por orden de la presidencia de lectura del anuncio del concurso para proveer en propiedad la plaza de Abogado Asesor de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día seis de Abril último.

Seguidamente se exponen sobre la Mesa, los expedientes de los concursantes D. Luis Bardaji Lopez, con residencia en Badajoz; D. Urbano Garcia y Garcia con residencia en Fuente de Cantos y D. Luis Urbana-Lopez y tribueta con residencia en Berlanga. Leídas las respectivas solicitudes y vistos los méritos, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada uno de los aspirantes, se procede a votación nominal resultando que el Sr. Bardaji obtiene los doce votos de otros tantos señores concejales que asisten; quedando en su consecuencia nombrado Abogado Asesor en propiedad de este Ayuntamiento con las obligaciones y derechos que se anunciaron en el concurso, cuyo nombramiento se comunicará al interesado con la advertencia de que ha de tomar posesión dentro del plazo de treinta días, perdiendo todo derecho caso de no hacerlo.

Ydem. = Nominamientos de Archivero, Administrador del Abatadero municipal y Guarda sepulcrero. =

Por la providencia se manifiesta que el día diez y seis del actual, terminó el plazo para la admisión de solicitudes en el concurso abierto para nombrar en propiedad al Archivero, Administrador del Abatadero municipal y Guarda sepulcrero. Para el cargo de Archivero hay dos concursantes: D. Manuel Suarez Urbayo que hoy ejerce interinamente el de



Interventor de fondos, y D. Modesto Serrales Fuentes, con residencia accidental en Beuagá.

Para el cargo de Administrador del Abatadero municipal existen los aspirantes, Fructuoso Ballarín Boaniver, Diego Álvarez Parientes, Leopoldo Salgado Ebagarín y Pedro Ebortano Eboreno.

Para el de guarda sepulturero solo hay un concursante, Joaquín Eborales Álvarez que interinamente está sirviendo el cargo.

Por la presidencia se ordena y por vía el Secretario se da lectura de los anuncios del concurso en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día seis de Abril. Al mismo tiempo se exponen sobre la mesa los expedientes respectivos.

Por el Sr. Presidente se expone que cumpliendo órdenes de la Superioridad se ha remitido a la Junta calificadora de destinos públicos una relación general del personal administrativo y subalterno de este Ayuntamiento, con expresión de la forma en que están servidos los cargos y por quien se hicieron los respectivos nombramientos. También se ha remitido una relación de las vacantes indicando las que se tienen ofrecidas a referida Junta y las comprendidas en el concurso anunciado. Por lo expuesto considera que debe esperarse la resolución de la Junta calificadora para proceder al nombramiento de personal relacionado con el concurso anunciado por esta Corporación municipal.

Por unanimidad queda acordado lo propuesto por la presidencia.

Hacienda municipal. = Suplemento de crédito. = Terminados los trámites de precepto para la ejecución del suplemento de crédito del superavit del ejercicio anterior propuesto por la Comisión





municipal permanente y no habiendo presen-
tado reclamacion alguna, se acuerda por unani-
midad la aplicacion de las diecinueve mil no-
veientas noventa y nueve pesetas y setenta y tres cén-
timos del suplemento y las cuarenta mil novecien-
tas treinta y nueve pesetas con veintiseis céntimos
de la habilitacion de creditos.

Idem. = Impuestos y arbitrios municipales. =

Terminados los tramites de formacion y exposicion
al publico de los padrones para las exacciones mu-
nicipales por los conceptos de "Tronquecion de acera-
dos y servicio de entrada de carruajes. Abaquina-
rias, silos, becos, basinos y circuitos de riego. ba-
rruajes de lijo y servicios de Alcantarillado. Fugui-
linato. Rejas, balcones y cierre de cristales y De-
sagies, y expuestos a la consideracion del Pleno
y visto que no se han interpuesto reclamaciones
contra los respectivos padrones, se acuerda por
unanimidad aprobarlos y llevarlos a su ejecucion.

Y no habiendo más asuntos de convocato-
ria, se levanto la sesion por el Sr. Presidente,
siendo las trece y cuarenta, extendiendose la
presente acta, de que yo el secretario certifico. =

Aprobada por unanimidad la preceden-
te acta, certifico. =

Antonio Simó
Juan Fernandez
Josi Rodriguez
Diego Gonzalez

Proposido Juan Antman...
Manuel Antonio Francisco Gomez
Josi W. Mayo
Gonzalo Gonzalez
Manuel Felipe Mateo
Antonio Jose Mayo
Manuel Suarez
Georgio Adorno
Sevilla
Juanquin Diaz
Manuel Sanchez
Pedro J. de...
Luis Villa
Pelo de Sara
Juanquin...
Julian Jandre

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de Agosto de 1927.

Sres. que asisten

D. Conde de Villanueva

D. Justino Bermejo Durán

" Rafael Martínez Torra

" Joaquín Díez Macías

" Basilio Martínez Morán

" Pedro Toros de Morsalve

" Jesús Villa Lemos

" Juan Vera Lara

" Simón Aydillo Agustín

" Rafael García Páez

" Miguel Pinilla Gutiérrez

" Francisco Lemos Gutiérrez

" Juan Andrés Lema Ferral

" Concejales interinos suplentes.

D. Juan Pinilla Gutiérrez

" Saturnino Ferral Bueso

" Manuel Bermejo Durán

" Luis Álvarez del Vayo

" Manuel Blanco García

Interventor int.

D. Manuel Suarez Mayo

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete y hora de las doce y veinte, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan de Dios Vargas Quiñiga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor interino D. Manuel Suarez Mayo, asistiendo también los señores Concejales interinos suplentes que se anotan al margen y que están pendientes de tomar posesión, asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria en la segunda reunión cuatrimestral.

Los Concejales señores Belda y Ceballos están ausentes y los demás no alegan causa para la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, y se tratan los asuntos por el orden siguiente:

Exposición a Concejales interinos suplentes: Por la providencia se manifiesta que convocados los señores Concejales interinos suplentes D. Juan Pinilla Gutiérrez, D. Saturnino Ferral Bueso y D. Manuel Blanco García, que no tomaron posesión el día diecisiete de Ma-



ya último, y D. Luis Alvarez del Pazo Jarque y D. Manuel Benítez Durán, nombrada por uno de D. José Altamirano y dimisión de D. Angel Soria y Soria, se congratula al darles posesión en el día de hoy, dándoles la bienvenida en nombre del Ayuntamiento, esperando que sus obras de cultura y probado amor al orden, darán todo el beneficio y rendimiento posible en pro de los patrióticos intereses que toda representación.

Por el Sr. Puntilla se agradece la posesión de la presidencia y oficio en su nombre y en el de los compañeros, lleva la parte que le corresponde, con interés patrio y buena voluntad.

Cuentas municipales: Cuentas del presupuesto del "Segundo semestre de 1926." : Detalladamente se expone que las cuentas del presupuesto del ejercicio del "Segundo semestre de 1926," fueron examinadas por la Permanente en sesión de veintinueve de Mayo último, y expuestas al público en cumplimiento a los trámites de precepto, sin que contra ellas se presentara reclamación alguna.

En virtud de lo expuesto quedan aprobadas por unanimidad sin perjuicio de la aprobación definitiva, por quien corresponda, en su día.

Obras públicas: Situación de las de alcantarillado, pavimento y acerados del segundo trazo de la calle Pirrama y parte de la Plaza de Alfonso XIII. : Dem de las de la calle Felar de. : Proyecto de citaría en las calles Ramón y Cajal, F. de Soria y parte de la Plaza de Alfonso XIII. : Proyecto de ensanche y adquisición de edificaciones: Por la presidencia se expone que para realizar las obras de alcantarillado, pavimento y acerados del segundo trazo de la calle Pirrama y parte de la Plaza de Alfonso XIII, se cumplimen los trámites de precepto. No se constituyó la Junta Administradora de vecinos por falta de asistencia de número, y se están realizando las obras, sin que hasta la fecha se haya presentado reclamación alguna contra el proyecto ni contra el reparto provisional por los conceptos de las distintas obras, cuyo reparto se elevará a efectivo una vez terminadas y recibidas. Se expone el proyecto general y diligencia

cias por si quisiesen examinarlas los señores Concejales.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y acordado que una vez terminen las obras y sean recibidas, se proceda a la liquidación y reparto definitivo para hacer efectivos las cantidades que de los dueños de edificios comprendidos en las vías a las que afectan, haya de recibir el Ayuntamiento.

También se da cuenta por la presidencia y queda enterado el Ayuntamiento de que, según el anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia, se celebrará la subasta de las obras de alcantarillado y pavimento de la calle Velarde, el jueves veintidós de Septiembre próximo.

También se impone el Ayuntamiento de que, los edificios a expropiar, que figuran en el proyecto de ensanche en el ensanche de las calles San Bartolomé y Leonardo Data y el emplazamiento del pilar y modificaciones para el abastecimiento de agua, han sido adquiridos y se está en gestiones para hacer el derribo y facilitar el tránsito aunque después se realice el proyecto de obras, siendo aprobado por unanimidad lo expuesto y acordado que para la realización de los obras se tenga en cuenta el beneficio que han de reportar a los edificios enclavados en la zona que se le facilita el tránsito, al efecto de gravarlos con la contribución especial correspondiente.

Por la presidencia se da cuenta del proyecto que está en formación para construir una atarjea en las calles Ramón y Cajal y F. de Soria y la parte que falta de la Plaza de Alfonso XIII, teniendo en cuenta la pavimentación que también se proyecta en las referidas Plaza y calle F. de Soria.

Por la sesión Concejal se aplaude la gestión y se considera de urgencia la realización de las obras.

Personal = Cargos vacantes = Nombres = Expediente con correctivos = Por la presidencia se da conocimiento del oficio de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, fecha veintidós de Mayo último, referente a



la proporcionalidad que corresponde a este Ayuntamiento y a referido organismo en las vacantes que existen en esta Corporación municipal.

En su consecuencia se ha publicado en la Sala del Ayuntamiento del actual Ayuntamiento y programa para las oposiciones que hayan de celebrarse en el fin de cubrir la vacante de oficial del registro de quintos, cuyas oposiciones tendrán lugar en esta Sala Capitular el día veintisiete de Octubre próximo, terminando el plazo de admisión de aspirantes, ante la Junta Calificadora, el día diez del mes de Septiembre. Por el mismo organismo se tiene anunciado el concurso de las vacantes de tres guardas de calles y paseo y de un guarda de paises, siendo de la libre provisión de este Ayuntamiento los demás cargos vacantes, entre ellos se encuentran el de Administrador de Archivos municipales que debe proveerse por concurso en la forma que acuerda el Ayuntamiento, y nombros a los ya enumerados, Archivero, Administrador del Matadero Municipal y guarda repuntador.

Queda acordado por unanimidad que el concurso para el cargo de Administrador de Archivos municipales se anuncia bajo las mismas bases y condiciones que el anteriormente anunciado para referida plaza.

Seguidamente se da lectura del anuncio para proveer el cargo de Archivero municipal con dos mil pesetas de sueldo anual.

Son aspirantes D. Manuel Juan Mayá, en la actualidad Intendente interino de este Ayuntamiento, y D. Fernando Serván Fuentes, Maestro de primera enseñanza, natural de Don Benito. Examinados los respectivos expedientes y relacionados con las condiciones del concurso, se procede a votación nominal, resultando que al Sr. Juan Mayá le votan los tres Concejales presentes, no obteniendo el Sr. Serván ningún voto. Queda nombrado Archivero municipal D. Manuel Juan Mayá.

Seguidamente se procede al examen de los expedientes de aspirantes al cargo de administrador del Matadero municipal que son:

Fruuctuoso fallarín Navarro, charro; Diego alvarez Damuntor, barbero; Leopoldo Salgado Magarinos, administrador.

Padre interino del Matadero y Pedro Morcillo Moreno.
Se da lectura del anuncio del concurso y de las obligaciones del cargo según el reglamento del Matadero.

Se procede a elección nominal y da por resultado que el Sr. Pinilla vota al aspirante Pedro Morcillo Moreno y los otros concejales restantes votan al aspirante Leopoldo Salgado Magarino, en obteniendo los demás voto alguno.
Queda nombrado el Sr. Salgado, administrador del Matadero municipal en propiedad.

Seguidamente se procede a dar cuenta de que para el cargo de guarda sepulturas, con el haber anual de mil ochocientas setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, solo hay un aspirante, y es Joaquín Morales Alvar, el cual viene desempeñando la plaza interinamente.
Se procede a votación y queda elegido por el voto de los tres concejales asistentes, y en su consecuencia, nombrado en propiedad para el cargo.

2.ª Sem: Correctivos: Por la providencia se da cuenta del expediente incoado contra el fisco caminero municipal Manuel Matamoros Sagago, por faltar en el servicio y a sus superiores. Se expone sobre la Mesa para el estudio de los señores Concejales.

Queda aprobada la sanción impuesta por la Comisión municipal permanente y se nombra por unanimidad a D. Pedro Ruiz de Morales, Concejal interino. Por a los efectos de continuar el expediente para después acordar si procede la destitución del funcionario.

Recursos y Reclamaciones: Acciones a entablar: Por el Sr. Presidente se hace historia del asunto por el cual el vecino D. Joaquín Vieta Peris, ha entablado recurso ante el Tribunal económico-administrativo de la provincia y también de la reclamación hecha por el procedimiento que se le ha seguido para cobrarle atrasos por el concepto de arbitrio. Para mejor conocimiento se da lectura de los acuerdos de la Permanente en las sesiones del veinte de junio, diecisiete y veintinueve de Julio último. Al mismo tiempo también indica los conceptos y forma empleados por el Sr. Vieta en su cuenta.



Queda acordado por unanimidad, que una vez conocido el dictamen del Sr. Delegado de Hacienda D. Luis Baroja, se instalen las acciones que procedan contra el Sr. Tuesta ante los Tribunales que correspondan.

Excelsencia municipal: Proyecto de presupuesto acerca el ejercicio de

1928: Por la presidencia se manifiesta que el proyecto de presupuesto para el ejercicio de mil novecientos veintiocho, está ya aprobado por la Permanente y en trámite de exponer al Pleno, habiéndose anunciado en el Boletín oficial de la provincia del día veintidós del actual, terminando el plazo el veintinueve de Septiembre proximo.



Se da lectura de los asuntos que la Permanente ha reservado para el Pleno cuando este discuta el proyecto y tambien lo que se refiere a los becos para la luz en la industria, requiriendo este indispensable para figurar en el presupuesto.

Item: Item: Exacciones municipales:

Tambien se acuerda por la Permanente en sesión del primero de Agosto actual, proponer al Ayuntamiento pleno que pida autorización al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en armonia con el art. 55 del Reglamento de la Hacienda municipal para proceder de las exacciones consignadas en el art. 535 del Estatuto, por sus virtudes en este termino municipal el objeto de gravamen.

En su virtud, la Corporación municipal acuerda por unanimidad solicitar el procedimiento de las siguientes:

Primera: Arbitrio sobre el rendimiento neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañias Anónimas y de las Comanditarias por acciones no gravadas en la contribucion industrial. (art. 280, letra C) del Estatuto).

Segunda: Recargo municipal sobre la contribucion del tres por ciento del producto bruto de las minas. (art. 280, apartado A).

Tercera: Arbitrio sobre puentes fincadas por ser improduc-tivos. (art. 280, apartado F).

De este acuerdo se remitirá copia a los efectos procedentes.

Corporación: Actuación del Ayuntamiento en el nuevo régi-

men: Tratamiento de excelencia: Por la presidencia se expone que de todos los Señores Concejales es conocido



el volumen publicado por este Ayuntamiento para dar a conocer su actuacion desde primero de Octubre de mil novecientos veintidos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiseis. Porfiramente repartidos entre Corporaciones y autoridades de la provincia y a los Centros oficiales del Estado, como tambien entre personas que por su significacion social se considero que debieran conocer el trabajo, ha merecido este elogio en general y muy especial de la presidencia del Consejo de Ministros, del Ministro de la Gobernacion, del Sr. Obispo de Badajoz y de otras personalidades.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad el que se consigne en acta su satisfaccion y que al Secretario de esta Corporacion, por el importante trabajo en la organizacion de lo publicado, se le tribute un aplauso y se tenga en cuenta como merito excepcional en su actuacion. Tambien se acuerda hacer constar un aplauso para el oficial de Intervencion D. Luis Nier Cardenas.

Tambien se hace historia por la presidencia, de las gestiones hechas para obtener el tratamiento de excelencia para el Ayuntamiento de esta ciudad. Se da lectura del R. D. de concesion y de la correspondencia habida para comunicarlo a esta Corporacion y de la dirigida en accion de gracias. Tambien se da lectura del edicto en que se dio a conocer la Soberana disposicion a este vecindario.

Queda aprobado todo lo expuesto por unanimidad, haciendo constar un aplauso a la presidencia por su feliz gestion en el importante asunto, y haciendo saber el Ayuntamiento todas las manifestaciones de gratitud que se han hecho por la Permanente y por el Sr. Alcalde.

Item: Debitos al Estado: Concierto: Se da cuenta de la Comision de la Delegacion de Hacienda de la provincia, fecha veintidos de Julio, en la que notifica que el saldo deudor de este Municipio al Estado, es



de trescientas ochenta mil ochocientas setenta y cuatro pesetas y setenta y cuatro céntimos hasta fin del ejercicio de 1923-24, invitando a la par al cumplimiento del pago en quince anualidades. Se daba el plazo de ocho días para llevar la propuesta al Ayuntamiento, caso que no se hizo por que esta Corporación tiene ya tomado el acuerdo cuando lo acordó. En el figurar en sus presupuestos la cantidad de veinte mil quinientas noventa y una pesetas y cinco céntimos para el cumplimiento de referida obligación cuando fuere necesario.

Queda aprobado lo expuesto y ratificado el acuerdo que se refiere al débito y al cumplimiento para amortizarlo.

Item: transferencia de créditos: Dado cuenta de la tramitación del expediente de transferencia de créditos, instruido para reforzar algunas consignaciones del presupuesto, por valor de setenta mil quinientas ochenta pesetas, y visto que se han cumplido todos los trámites de precepto y que no se ha presentado reclamación alguna hasta el día diecinueve del actual en que terminó el plazo de oposición, queda aprobado por unanimidad y acordado su ejecución.

Beneficencia municipal: Socorro Farmacéuticos: Criticización por servicios en el Dispensario antituberculoso: Por la providencia se manifiesta que se va a tratar el importante asunto de socorro farmacéuticos a la beneficencia municipal.

Los señores farmacéuticos Peres y Villa, en su calidad de farmacéuticos se consideran incompatibles y solicitan el absentarse del trabajo de sesiones. Lo que hacen con la venia de la presidencia.

Expuesto a la consideración de los señores Concejales la situación de los señores farmacéuticos que se suministran a la beneficencia municipal y también el acuerdo tomado por la Permanente en sesión del once de julio último, se estudia y delibera lo que se refiere a la farmacia libre, siendo conforme en que así como todo enfermo incluido en la beneficencia puede someterse al tratamiento de cualquiera de los médicos titulares por el servicio de consulta semanal en la clínica municipal.

pal, esos mismos enfermos deben tener libertad de ir a por las medicinas a cualquiera de las farmacias establecidas en la localidad. Así queda cumplido un deber altamente moral y se evita la coacción oficial que existe y existe en tan importante servicio.

Queda acordado el establecer el servicio libre para todas las farmacias y que por la Permanente se imponga cuando lo considere procedente y una vez que cuenta con la organización necesaria para garantizar el titular a quien haya de suministrarse los medicamentos para que no ofrezcan duda en las farmacias y evitar o evitar abusos que pudiesen ocurrir.

También queda acordado por unanimidad que al discutirse el proyecto de presupuesto, se aumente la consignación para los gastos farmacéuticos, pues este servicio debe estar bien dotado y evitar que cualquier tracción, viudas o individuos que lo necesitan, después de percibir un auxilio que, al no percibirlo, pudiera determinar la ruina de economías que tendrían hechas a costa de sacrificios en otras necesidades, y los perjuicios consiguientes por la falta de medios para curar sus enfermedades. Esto sin perjuicio de la revisión o revisión que la Comisión municipal considere procedente en el padrón de beneficencia.

En lo que afecta a la gratificación al practicante D. Ricardo Barincheo por sus servicios en el Dispensario antipalúdico establecido en esta localidad y por auxilio en necesidades de urgencia a la beneficencia municipal, queda aprobado por unanimidad lo acordado por la Permanente en sesión del día ocho de los corrientes.

Terminado el asunto que afecta a la beneficencia municipal, se persanan en el salón los señores señores Penz y Villa.

Por la presidencia se expone que los asuntos de convocatoria han terminado y solo resta tratar los que consideren los señores Concejales que deben ser sometidos al Ayuntamiento pleno por tratarse de



sesión ordinaria. A tal efecto se relacionan los asuntos trata-
dos por la Permanente desde la última ordinaria del Pleno,
siendo aprobada.

No habiendo ningún asunto más que tratar se dio por
terminado el período cuatrimestral y se levantó la sesión por
el Sr. Presidente siendo las catorce y cuarenta, extendiéndose la
presente acta de que yo el secretario certifico. =

Aprobada por unanimidad la precedente acta de
que certifico = Luis = para hacer efectiva = subscritor = vale

J. M. de Ute Justo M. de Ute
Joaquín Díez Joaquín Díez

Severo F. de W... Severo F. de W...
Juan Andrés... Juan Andrés...

Juan Desobara Juan Desobara
Luis Vila Luis Vila

El Ay. de... El Ay. de...
Miguel Piñilla Miguel Piñilla

Mafar... Mafar...
R. de... R. de...

Nepesl Martínez Nepesl Martínez
M. Bermejo M. Bermejo

Manuel Suárez Manuel Suárez
Fatornino... Fatornino...

Manuel Blanco Manuel Blanco
José... José...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Setiembre de 1924.

- Sres. Concejales que asisten
- Sr. Conde de Villanueva
 - D. Justiniano Bermejo Durán
 - Joaquín Díez Macías
 - Basilio Martínez Morán
 - Jesús Villa Lemos.

En la ciudad de Villanueva de los Barrios a dieciséis de Septiembre de mil novecientos veinticuatro y hora de las doce y cuarto, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Vargas-Hernández, Conde de Villa-

Sres. Concejales que asisten.

- D. Gustavo Belda Dara
" Juan Andrés Lema Ferraluz
" Leopoldo Amador Lillo
" Francisco Lema Ferraluz
" Juan Vera Lara
" Manuel Román Verjano
" Rafael García Pérez
Interventor int.
D. Manuel Suarez Mayo

nueva, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor interno D. Manuel Suarez Mayo y asistencia de un' el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Martínez Torri no asiste por ausencia accidental y los demás señores no alegan causa por la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la sesión de hoy, pasando a tratar los asuntos por el orden siguiente:

Personal: Expediente: Dado cuenta de las diligencias instruidas por el Concejil instructor D. Pedro Ruiz de Morales en el expediente iniciado contra Manuel Matamoros Sajaqu, queda acordado por unanimidad, la destitución del mismo en el cargo de jefe caminos municipal. También se acuerda que para el trámite de las denuncias interpuestas contra el capataz Luis Díaz Morales, se inicie el oportuno expediente.

Discusión y aprobación del presupuesto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928: Por la providencia se manifiesta que ultimada por la Comisión municipal permanente, la tramitación de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, se procedió al de su exposición al público en unido de todo documento de precepto. El Boletín oficial de la provincia fecha veintidós de Agosto último, publicó el correspondiente edicto de exposición, habiéndose terminado el plazo el día nueve de los corrientes sin que se haya presentado reclamación alguna por los interesados. En sesión





celebrada por la Permanente el día doce del actual, se acordó convocar al Ayuntamiento pleno para que en el día de hoy y siguiente, se discutiera y aprobara el referido proyecto de presupuesto. Lo en sesiones extraordinarias, por tener en cuenta que las ordinarias del tercer cuatrimestre conveniría celebrarlas en los meses de Noviembre o Diciembre en virtud de haber celebrado las del segundo periodo en el mes de agosto último.

Por vía automática de la presidencia, por vía el Secretario se da lectura del auto-proyecto y de la Memoria presentada con exposición de las modificaciones en mas y en menos por partidas en relación con el presupuesto comente. Tambien se impone el Pleno de las modificaciones acordadas, por la Comisión municipal permanente, y se da lectura de los acuerdos en sesión del día y voto de julio y primero de agosto último, referente a propuesta de personal, obras y enseñanza industrial para que el Pleno resolviera. Después de la lectura general se procede al examen minucioso por partidas, siendo todas conformes y al llegar a la propuesta de personal para celadores en la Administración de Arbitros, se conviene en que haya un celador por cada uno de los cuatro distritos de la población, teniendo que aumentos tres plazas a razón de mil doscientas setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos anuales, que importan tres mil ochocientos treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Dado cuenta de la propuesta y solicitud de la profesora en partes, titular, D. Margarita García Magallán, se aprueba por unanimidad el crear otra plaza con el haber de trescientas sesenta y cinco pesetas por considerarse que es la mejor solución en beneficio de la beneficencia municipal.

Tambien queda resuelto lo referente a gratificación a un practicante titulado por servicio en el Dispensario antipalúdico establecido en esta ciudad, con obligación de auxiliar en casos urgentes en los servicios de la beneficencia municipal. La gratificación será de setecientas cincuenta pesetas anuales y subsistirá mientras este establecido el Dispensario antipalúdico.

En lo que afecta al importante asunto del suministro de medicinas a familias incluidas en la beneficencia municipal se acuerda por unanimidad aumentar la consignación en tres mil pesetas más.

Deliberado sobre la conveniencia de hacer el seguro de accidentes del trabajo a empleador y obrero del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad el adoptar esa medida provisional, y, al efecto del pago de la prima que correspondiera, se consignaran mil pesetas.

Al tratar de la luz pública industrial, en armonía con lo previsto en el art. 13 del Reglamento aprobado por R. D. del 18 de Julio de 1926, relacionado con el art. 7º del mismo Cuerpo legal, se acuerda consignar para becas, tres mil pesetas, por tener esta población mayor número de diez mil habitantes y no pasar de veinte mil.

El total de aumento en las repidas consignaciones, asciende a once mil novecientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Deliberado sobre el proyecto de construcción de la plaza de Abasto, se acuerda facultar a la Permanente para que realice cuantas gestiones sean necesarias a la pronta realización por considerarse de urgente necesidad.

También se trata sobre la inspectora municipal para la escuela de párvulos y se acuerda que continúe la consignación en el presupuesto en la misma forma que en el actual.

En virtud de lo expuesto, la cantidad de cuatrocientas quince mil doscientas ochenta y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos a que ascendía el proyecto de gasto aprobado por la Permanente, se aumenta hasta cuatrocientas veintisiete mil doscientos treinta y cuatro pesetas y noventa y cinco céntimos; considerando el Ayuntamiento pleno que tanto las obligaciones de la Corporación y los servicios necesarios de aumento en las atenciones, como el estudio de proyectos de obras, quedan suficientemente dotados.

El déficit que resulta con el aumento expuesto, de no tener relación al discutirse y aprobarse los ingresos, se cubrirá por medio del repartimiento general de utilidades.

Terminado y aprobado el proyecto de presupuesto de gastos, por la presidencia se manifiesta que se





procederá a continuación al estudio y discusión de las partidas que integran el presupuesto de ingresos para el acuerdo definitivo de aprobación de los mismos. Por la Permanente se aprobaron los mismos tipos que en el actual presupuesto para los recargos e impuestos municipales, en aquellos que son prescriptivos para poder recurrir al repartimiento general de utilidades y cubrir el déficit. También se tuvieron en cuenta los que hayau de recitarse por compensación al suprimir el de camaje de lujo y rodaje sobre automóviles. Al efecto de procurar mayor rendimiento, se estudió y acordó el hacer algunas modificaciones en las tarifas de régimen anual. Para mejor conocimiento del Pleno se da lectura del acuerdo en sesión del día primero de agosto último.

Tomado en cuenta las indicaciones propuestas por la Permanente y previa algunas modificaciones en las tarifas siguientes Ptas. seis, ocho, diecinueve, veintidós, treinta y cinco y treinta y seis, que en nada modifican la estructura y cuantía del proyecto aprobado por la Comisión municipal permanente, el Ayuntamiento pleno, encontrándolo adaptado a las prescripciones vigentes, acorda por unanimidad aprobarlo, y, para su realización en el presupuesto de gastos, acuerda enjugar el déficit por medio del Repartimiento general de utilidades, aprobando para ello la cantidad de ciento diez mil novecientos cincuenta y ocho pesetas y cincuenta y un centimo, que sumada a las trescientas dieciséis mil doscientas setenta y seis pesetas y cuarenta y cuatro centimos de la adopción de arbitrios e impuestos, dan un total igual al presupuesto de gastos, como lo demuestra el siguiente resumen:

Capts.	Gastos:	Pesetas	Capts.	Ingresos	Pesetas
1º	Obligaciones generales	118.603 95	1º	Arbitrios	112.89 83
2º	Representación municipal	11.000 00	2º	Aprovechamiento de bienes comunales	50 00
3º	Vigilancia y seguridad	28.032 50	3º	Subvenciones	" "
4º	Policia urbana y rural	48.080 00	4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Recaudación	19.810 00	5º	Eventuales y extraordinarios	12.000 00
6º	Personal y material de oficina	88.700 00	6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Salubridad e higiene	22.332 50	7º	Contribuciones especiales	11.133 72
8º	Beneficencia	38.196 00	8º	Derechos y tasas	100.646 61
	Suma y sigue	326.809 95		Suma y sigue	439.120 20

Capít.	Gastos.	Pesetas	Capít.	Ingresos.	Pesetas
	Suma anterior	526.809 95		Suma anterior	129.120 20
9.	Asistencia social	2.200 00	9.	Cédulas, recargos y participaciones en tributos nacionales	16.656 24
10.	Instrucción pública	13.500 00	10.	Imposición municipal	230.358 11
11.	Obras públicas	69.500 00	11.	Multas	100 00
12.	Meritos	" "	12.	Mancomunidades	" "
13.	Fomento de los intereses comunales	5.200 00	13.	Entidades menores	" "
14.	Servicios municipalizados	" "	14.	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15.	Mancomunidades	" "			
16.	Entidades menores	" "			
17.	Agrupación forzosa del Municipio	4.000 00			
18.	Impuestos	4.000 00			
19.	Resultos	" "			
	Total	427.234 95		Total	427.234 95

Aprobado por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, se acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione el cumplimiento de los trámites necesarios para su aplicación en primer de Enero del referido ejercicio, debiendo remitir a tal efecto, al Boletín oficial de la provincia el anuncio de quida expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen procedentes, anunciando también en los sitios públicos de costumbre, remitiendo la correspondiente copia a la Delegación de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento de la Hacienda municipal en armonía con los arts. 901 y 902 del Estatuto vigente y del R. D. de 5 de Enero de 1926.

Ordenanzas de exacciones municipales: Aprobación y exposición al público. Simultáneamente con el estudio y discusión del proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1928, el de las Ordenanzas de exacciones municipales que han de continuar en vigor durante el referido ejercicio, y el de aquellas que han de modificarse en su estructura y contenido para su más fácil y pronta aplicación en pro de la consecución de mejor, queda impuesto el Ayuntamiento pleno



de las modificaciones propuestas por la Comisión municipal permanente y por unanimidad quedan aprobadas, modificándose la tarifa número tres, que se refiere a construcciones, en su redacción para actuar esteriormente sobre edificios que se reconstruyan o sean de nueva edificación. La número seis, que se refiere al cementerio, llevándose algún aumento en la redacción que se hizo en la tres clases de terrenos para plantaciones subterráneas y también para crear una clase de plantaciones en las secciones destinadas a sepulturas en tierra, y modificaciones sobre enterramientos en tierra y apertura de nichos, siendo conforme todas las acordadas, para aumento de precio en nichos y bóvedas familiares. La número ocho, que se refiere a establecimientos públicos, que se modifica en algunos partidos para que su rendimiento sea más pronto. La número diez y nueve, que se refiere a tránsito de vehículos, que se modifica en algunos partidos como consecuencia a lo dispuesto en el R. D. de 29 de abril último. La número veintidós, referente a campo de lujo, que se modifica con arreglo a la anterior disposición antes citada ya su Reglamento. La número treinta y cinco, que se refiere a carnes y se modifican las reglas de aplicación, y la número treinta y seis, referente a bebidas, que también se modifican las reglas para su más fácil aplicación. Hechas las modificaciones expuestas, y aprobadas las propuestas por la Permanente en sesión del día primero de Agosto último, se acuerda por unanimidad quedan aprobadas todas las Ordenanzas en vigor y las modificadas, para un periodo de cinco años, salvo aquellas que se opongan a preceptos vigentes o que sea necesario su modificación al aprobarse sucesivas presupuestos ordinarios.

Queda acordado por unanimidad su exposición al público con el proyecto de presupuesto y el envío a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de cumplir los trámites de precepto.

Repartimiento general de utilidades: Justificada y aprobada la necesidad de recurrir al repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit en el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1928 y cuantificada la cantidad en ciento diez mil novecientas cincuenta y ocho pesetas y cincuenta y un céntimos, más el recargo legal para fallidos y

Administración de cobranza, se acuerda por unanimidad solicitar la cesación automática del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art. 522 del Estatuto municipal vigente, a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde para que, con certificación de este acuerdo, inste de expresada autoridad, cuanto necesitare para el cumplimiento y aplicación del acuerdo.

Impuestos y recargos municipales: Siendo conforme la propuesta de la Permanente, de aplicar los mismos tipos del actual presupuesto en los recargos e impuestos municipales, se acuerda por unanimidad el recargo del treinta y dos por ciento sobre la contribución industrial y de actividades con el fin de obtener unidos y poder recurrir a otros para el presupuesto de ingresos en mil novecientos veintidós; con también la participación del veinte por ciento del cupo del Ison en la de estanco e industrial, y del cincuenta por ciento sobre el impuesto del Estado en electricidad y billetes de espectáculos públicos. Queda también en vigor el de diez puntos por hectolitro de vino.

El Ayuntamiento queda enterado de que se tiene solicitada de la Delegación de Hacienda la autorización para precindir de las exacciones municipales del artículo sobre el rendimiento neto de explotaciones industriales y comerciales de las compañías anónimas; sobre el producto bruto de las minas y sobre parrillas fincas, de conformidad a lo acordado por la Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las cuatro y cincuenta de tarde lo cual se extiende la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Aprobada por unanimidad la precedente acta, de que certifico por voto sobre raspado. Valen.

José María de la Cruz
Joaquín Díez

Justino For

J. Díaz





Juanario Luján *Juan Andrés Luna*
Y Pelasara *M. Ramos*
Juan Vera Lara *Leopoldo Arroyo*
Pedro Vello *Manuel Garcia*
Manuel Suarez *Julian Sainza*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de Septiembre de 1927.

Sres. Concejales que asisten.

- Don Justinián Bermijo Durán
- " Joaquín Díez Macías
- " Basilio Martínez Morán
- " Pedro Fouz de Mangalve
- " Jesús Vella Remos
- " Juan Vera Lara
- " Rafael García Pérez
- " Joaquín Álvarez del Pazo
- " Juan Andrés Luna Sanguel
- " Leopoldo Arroyo Vello
- " Simón Aydello Agustín.

En la ciudad de Villafranca de los Barrios a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete y hora de las doce y veinte, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Justinián Bermijo Durán, en funciones de Alcalde Presidente interino por hallarse en uso de licencia el propietario Don Juan de Dios Vargas-Ruñiga, Donde de Villanueva, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor interino Don Manuel Suarez Mayor y asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

No asisten por ausencia accidental los Concejales señores Don Martín Tonia, Pelá y Ceballos; no alegando causa los demás por la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente

ción, y se tratarán los asuntos por el orden siguiente:
Asamblea Nacional. - Representación municipal. - Designación de compromisarios. - Por el Sr. Presidente se expone que de todos los señores Concejales presentes será considerado el importante Real Decreto-Ley de 12 de los corrientes, publicado en la Gaceta del día catorce, creando la Asamblea Nacional. La soberana disposición, merece en primer lugar el reconocimiento de todo buen español de la patriótica finalidad que encarna la Exposición del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y la buena voluntad de todos para la consecución de la mayor autoridad y prestigio en la Asamblea Nacional para obtener la plenitud que España está iniciando en el orden internacional y ha conseguido en gran parte en la esencia de su vida interna.

Los Municipios en su función fundamental, no pueden por menos de tener su directa representación, y, en armonía con el art. 17 del citado R. D., los Ayuntamientos en el día de hoy veinticinco Septiembre, designarán compromisarios para que el día de Octubre se proceda en cada provincia a la elección del representante en la Asamblea Nacional.

Al efecto expuesto se ha convocado a esta sesión extraordinaria para nombrar compromisarios.

Por unanimidad queda nombrado el teniente de Alcalde Don Justimiano Bermejo Durán y en su defecto o causas de enfermedad a los señores Concejales Don Joaquín Díez Madias y Don Rafael García Pérez respectivamente.

Obras públicas. - Aprobación del Estatuto para la Junta administradora en las obras de la calle Velarde. - Por el Sr. Presidente se manifiesta que una vez constituida la Junta administradora de precepto para las obras de alcantarillado y pavimento de la calle Velarde se ha formado el Estatuto por el cual haya de regirse, estando pendiente de la aprobación del Ayuntamiento pleno. Leído que fue, por mí el Secretario, el referido Estatuto, fue aprobado por unanimidad.

También expone la presidencia que para constituir la Junta de Delegados en unión de los señores Don Pedro Bote Torres, Don Pedro Vázquez González y Don Cayetano Martínez Sánchez, designará la Alcaldía a los señores Concejales





Don Pedro Ruiz de Prunsalve, Don Juan Vera Lara y Don Juan Andrés de una González.

Queda aprobado por unanimidad el Estatuto y todo lo expuesto por la presidencia.

Juntas de evaluación en las partes real y personal del Reparto general de utilidades en 1.928. ~ Por la presidencia se expone que uno de los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria es el de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, libro II del Estatuto municipal vigente.

A tal efecto y después de leída por mí el Secretario la sección de referencia, se expusieron de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor, domiciliados en el término municipal. Lista de contribuyentes por el mismo concepto, domiciliados fuera del término. Lista de los contribuyentes por urbana con domicilio en el término. Lista de contribuyentes por industrial y comercio domiciliados en el término y otra de los de fuera. También se facilitan los datos necesarios sobre el Padrón municipal de habitantes.

Examinados todos los documentos y cotejados con los de su procedencia, quedan designados los señores siguientes por la única parroquia existente:

Vocales natos para la parte real. ~

- Don Faustino Bermejo Jiménez. ~ Mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término.
" María del Carmen Román y Sánchez-Vejuna. ~ Mayor contribuyente por rústica no domiciliada.
" Rafael C. de Vaca y M. de Espinosa. ~ Mayor contribuyente por urbana con domicilio en el término.
" Felia Benigno Salamanca. ~ Mayor contribuyente por industrial y comercio con domicilio.
" Tomás Blanco García. ~ Representante del Sindicato Agrícola.

Vocales natos para la parte personal. ~

- Don Cruz Subialet Aguiluz. ~ Cura Párroco.
" María C. de Vaca y P. de Salamanca. ~ Vecina por rústica.
" Agustín Ceballos y Solís. ~ Vecino por urbana.
" Joaquín Díez Macías. ~ Vecino por industrial.

Hecha la anterior designación se acordó hacerla pública a los efectos de cumplir los trámites de precepto.

Ordenanzas para el Repartimiento de utilidades. ~ Listas las formuladas



Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se dió un afectuoso saludo al Pleno, por ser la primera sesión que prende después de haber estado ausente en uso de licencia. Acto seguido, de su orden, se leturna el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Por la presidencia se manifestó que ha convocado a esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente, por haber recibido el día veintinueve la agradable noticia, por comunicación del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de que el día dos del próximo mes de Noviembre saldrá de la capital la Comisión nombrada para que en unión de la que nombra este Ayuntamiento, proceda a la entrega y recepción de la parcela que del excomento de Santa Clara nos ha cedido el Estado.

Ya tiene conocimiento la Corporación municipal del Real decreto-ley de concesión, publicado en la Gaceta del día cuatro del actual, y, por mi el Secretario se dió lectura de las comunicaciones recibidas de la Delegación de Hacienda y de haberse efectuado el pago de nueve mil cuatrocientas noventa y siete pesetas y cuarenta y ocho centimos importe de la referida parcela, verificado el día veinte de los corrientes.

Como este hecho supone además de una prueba de que el Gobierno no negaba el apoyo necesario a los Municipios, una notoria actividad de este Ayuntamiento que se ha hecho merecedor a un apoyo y distinción, merece consignarlo como una página saliente en el historial de esta hermosa ciudad por que lleva en sí el medio de desenvolvimiento y realización de proyectos de cultura y de gran utilidad pública. Para ello, entiendo la presidencia que además de estar representado este Ayuntamiento por la Comisión que se nombra para el acto de la recepción, debe estar representado a ser posible en su totalidad, para recibir a la Comisión oficial y conmemorar todos juntos el triunfo obtenido en los grandes problemas a resolver. También se sumarán a este acto otros elementos de la capital que siguen con cariño nuestra actuación, considerando que las autoridades locales también deben estar representadas.

Hecha la propuesta para nombrar la comisión quedan nombrados por unanimidad el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan de

Dios Vargas-Huñiga y Vargas-Huñiga, Conde de Villanueva,
el primer teniente de alcalde Don Justiniano Bermijo Durán,
el Concejal Don Pedro Torres de Mansalve y Ceballos y el Se-
cretario de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda consignar un voto de recono-
cimiento al Sr. Conde de Villanueva por su actividad y celo
para conseguir la cesión del exconvento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte de que yo el
Secretario certifico. = Aprobada por unanimidad la prece-
dente acta, certifico. =

[Handwritten signatures and names of the council members]
Justiniano Bermijo Durán
Joaquín Díez
Juan Andrés Álamo
Pepín Álamo Jorja
Pedro Torres de Mansalve y Ceballos
Juan Vera Lara
B. Ayacón
Manuel Suárez
B. Martínez
Matafarruca
Julian Jander

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento ple-
no el día 19 de Noviembre de 1927.

Sres. Concejales que asisten.

Sr. Conde de Villanueva
Don. Justiniano Bermijo Durán
Joaquín Díez Mañas
Basilio Matallana Morán

En la ciudad de Villafraanca de los
Barros a diecinueve de Noviembre de
mil novecientos veintisiete y hora de las
diecischo, se reunieron en esta Sala Capi-
tular, previa convocatoria hecha con la de-
bida antelación y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Var-
gas-Huñiga, Conde de Villanueva, los se-

Señores Concejales que asisten.

Don Gustavo Betancor Plaza
 " Pedro Voz de Mombalve
 " Juan Vera Bara
 " Simón Oyedillo Acuña
 " Joaquín Álvarez del Vayo
 " Manuel Romero Verjano
 " Juan Andrés Somo González
 " Miguel Pinilla Gutiérrez
 " Francisco Ramos Gutiérrez

Señores Concejales que se ausentan al margen, con asistencia del Interventor interino D. Manuel Suárez Mayo y apoderado de mi of. infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

En la sesión de celebrada Sr. Martínez Robia y el Concej. Sr. García Pérez, no asistió por ausencia y enfermedad respectivamente. Los demás señores Concejales no excusaron la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se dio lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido de lectura de la convocatoria para la presente sesión que está firmada por diecisiete señores Concejales, faltándole solo la firma del ausente Sr. Martínez Robia, procediéndose a tratar los asuntos por el orden que figuran en la misma.

Recursos de alzada. - Escrito demanda para el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en el recurso entablado contra la adjudicación del abastecimiento de agua a D. Victor de la Villa y Roldán.

Por el Sr. Presidente se expone que nuestro Abogado asesor Sr. Barceja y el Procurador D. Rafael López Gutiérrez, presentaron ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, el escrito demanda en el recurso entablado contra la adjudicación a Don Victor de la Villa y Roldán, del abastecimiento de aguas a esta población, pidiendo, que en su día, se sirva dictar sentencia revocando la providencia del Sr. Gobernador civil, que se recurre, fecha primero de Mayo, declarándola sin ningún valor ni efecto, y revocar asimismo el acuerdo de la Junta municipal de acordados de veintiseis de Julio de mil novecientos veintitres y el del Ayuntamiento fecha veinticinco del mismo, que aprobó el proyecto y reglamento de abastecimiento de agua a Villafranca de los Barros, presentado por Don Victor de la Villa, declarando nula la adjudicación del servicio y nulo el contrato celebrado con dicho señor o la concusión otorgada al mismo.

De referido escrito, ha tenido la atención el Sr. Barceja, de enviar una copia para conocimiento de esta Corporación municipal. La Comisión municipal permanente tuvo una verdadera satisfacción



ción al conocer el escrito y acuerdo pasarlo a conocimiento del Pleno, acuerdo que se cumple en la presente sesión.

Tomando en cuenta la extensión del escrito se da lectura de la relación de hechos más importantes y de los fundamentos de derecho en defensa de nuestra causa. Se indica por la presidencia que la copia del escrito está a disposición de los señores Concejales por si quieren leerlo más detenidamente.

Queda acordado por unanimidad el consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la actuación del Abogado Don Luis Bardeji en el importante asunto del recurso sobre la concesión del abastecimiento de agua a esta población.

Cesión de la parcela B. del exconvento de Santa Clara. ~ Proyecto de obras a realizar. ~ Por la presidencia se expone que estando impuesta la Corporación municipal de la unión hecha por el Estado, de la parcela B. resultante del derribo del inmueble que fue convento de Santa Clara, cuya entrega oficial tuvo lugar el día tres de los corrientes. Al tener que proyectar las obras a realizar en la referida parcela para construir escuelas y dependencias municipales, se ha traído el asunto a esta sesión con el fin de relacionarlo con el empréstito a que ha de recurrirse para referidas obras y otras en proyecto.

Después de convenientemente deliberado se conviene en la necesidad de construir dos escuelas centrales para niños y niñas, Casa Consistorial con todas las dependencias necesarias; construyendo dependencias para la Administración de arbitrios, servicios de policía, servicios de incendios; clínica de urgencia y otras dependencias necesarias a los servicios sanitarios; dependencias para el Juzgado municipal; pabellones para viviendas de los Maestros nacionales y del Ferrocarril jefe de línea de la Guardia civil; academia de música y teatro de actos.

Es casi seguro que las grandes necesidades de los servicios encomendados a los Ayuntamientos imponga la de tener que recurrir a solicitar del Estado la parcela A. del exconvento amparándose en la facultad que concede al Ministro de Hacienda la prescripción D), del Real decreto Ley número mil seiscientos ochenta y nueve fecha dos de Octubre último.

Aprobado por unanimidad lo expuesto se acuerda que la Comisión municipal permanente quede facultada para ges-

~ ~ ~



Tomar el proyecto de las obras a reparar en la parcela B. del caserío de Santa Clara, y que, al efecto de habilitar los medios necesarios, haga el estudio de presupuesto del empréstito y también la solicitud de la cesión gratuita de la parcela A. sobrante del inmueble por considerarla necesaria a los servicios públicos encomendados a este Ayuntamiento.

Personal. ~ Nombramiento de Interventor de fondos. Por la presidencia se manifestó que en la Gaceta de Madrid correspondiente al día ocho de Septiembre último fue anunciada la vacante del cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración.



Terminado el plazo para la admisión de solicitudes, ha sido enviada por la citada Dirección General, con fecha veinticinco de Octubre último, la que corresponde a D. Antonio Velasco Lamas como aspirante al cargo vacante en este Ayuntamiento.

Cumplidos los requisitos prevenidos, se procede a la votación nominal resultando que los señores Concejales presentes, en número de catorce, votan para Interventor de fondos de este Ayuntamiento al único concursante D. Antonio Velasco Lamas, debiendo anunciar el nombramiento a la Superioridad y remitir el expediente y copia de este acuerdo a los efectos que procedan.

Idem. ~ Nombramiento de Administrador de arbitrios municipales. ~ Por el Sr. Presidente se expone que terminado el término del concurso anunciado por acuerdo de esta Corporación municipal para proveer en propiedad el cargo de Administrador de arbitrios municipales, está pendiente del nombramiento entre los concursantes, y a tal efecto, es uno de los asuntos a resolver en la presente sesión extraordinaria.

De orden de la presidencia, por mi el Secretario se da lectura de los antecedentes del concurso y de las solicitudes y documentos que acompañan los aspirantes, señores D. Francisco Clara Vargas, D. Andrés Fernández Vadello, vecino de Torremejía, y D. Tomás de Codes y González.

Sin tener que consignar protesta ni reserva, se procede a la elección nominal, dando por resultado que al Sr. Vera le vota el Concejal D. Juan Vera Vera, al Sr. de Codes le votan los Concejales Sres. Bermejo, Martínez Morán, Arenas, Luna, Belón, Pous de Monsalve, Alvarez, Romero, Aydello, Villa, Pimbla, Díez y la presidencia, total trece; y el Sr. Fernández Vadello no

obtiene ningún voto.

En su consecuencia queda nombrado D. Tomás de Cordero y González Administrador de arbitrios municipales en propiedad de cuyo cargo se le dará posesión previo el cumplimiento de los requisitos prevenidos en el concurso.

Personal. — Poderes de representación al Letrado asesor de este Ayuntamiento D. Luis Bardaji López. — Por el Sr. Presidente se expone que es frecuente en los casos de actuación de nuestro Abogado asesor D. Luis Bardaji López, en los asuntos que se le encomiendan, el necesitar de poder bastante para tramitar las diligencias procedentes, en representación de este Excmo. Ayuntamiento, Comisión municipal permanente, Alcalde y Secretario, en sus relaciones, recursos o reclamaciones, que de su actuación puedan derivarse, con las autoridades y centros oficiales de la cabeza del partido y capital de la provincia, y considerando que debe otorgársele el poder necesario, se ha incluido entre los asuntos a resolver en esta sesión extraordinaria.

Por los señores Concejales presentes, se ve con agrado la propuesta de la presidencia y se acuerda por unanimidad otorgar el poder de suficiente representación al Abogado D. Luis Bardaji López facultando al Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Vargas-Huanga, Conde de Villanueva para las diligencias necesarias al otorgamiento del referido poder.

Proyectos de obras. — Empréstito para realizarlas. — Por la Presidencia se manifiesta que una vez conseguida la cesión del exconvento de Santa Clara, considera de urgencia la tramitación necesaria para que sean un hecho los proyectos de construcción de una plaza de Abastos, y otras obras, con el fin de calcular las cantidades que hayan de llevarse al empréstito para la realización de las obras; por lo expuesto, se ha incluido el importante asunto en la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

Después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales y de convenientemente deliberado, y teniendo en cuenta que en el actual presupuesto existen consignaciones de cinco mil pesetas y de mil quinientas pesetas respectivamente para los estudios de proyectos de construcción de una plaza de abastos y gastos del cauce parcial del arroyo que atraviesa la población, y también el que con frecuencia se observa en épocas de lluvias, que las aguas





de las fuentes públicas, procedentes de la cañería de Valdequemados, se enturbian, suponiendo que lo motivan las filtraciones que existen, se acuerda por unanimidad la preferencia de las obras a realizar en la siguiente forma: Construcción de plaza de abastos. Canalización parcial de parte del arroyo que atraviesa la población y que sera la atarjea principal del Alcantarillado. saneamiento de la cañería de Valdequemados a las fuentes públicas. Sociales escuelas en los sitios estratégicos de la población para facilitar la asistencia a los niños. Casas que ya quedan enumeradas para realizar en el convento de Santa Clara. Alcantarillado general en porciones. Pavimentación. Aguas. Hospital y Casa de Caridad para acogimiento de pobres de la localidad o transeuntes.

No obstante la anterior relación queda facultada la Permanente para proponer la alteración que impusiere alguna disposición de la Superioridad o cualquier circunstancia imprevista.

En lo que afecta al empréstito o contratación del suministro del importe de las obras con algún banco o empresa, para amortizarlo en las anualidades en que se conviniere, expuestas que fueron algunas consideraciones por la presidencia, en armonía con las resultas obtenidas en liquidaciones de presupuestos anteriores, queda acordado por unanimidad el facultar a la Comisión municipal permanente para que por sí o por una Comisión que nombre, gestione con el Banco de Crédito Local de España o con empresas constructoras el proyecto de empréstito o suministro por valor de quinientas o seiscientas cincuenta mil pesetas, debiendo al efecto gestionar la formación del proyecto facultativo de las respectivas obras con el fin de determinar el importe y relacionarlo con la capacidad contributiva del Municipio y las garantías que pueden ofrecerse.

También acuerda el Pleno otorgar un voto de confianza a la Permanente y un aplauso por su importante gestión en el orden administrativo.

Por el Sr. Presidente se expresa el reconocimiento en nombre de todos sus compañeros de Comisión municipal permanente y se manifiesta que todo acto de trascendencia en el importante asunto que se relaciona con las obras expuestas y con el empréstito llevara un detenido estudio y tendrá su período de exposición para la información pública.



Por la prohibición se expone que en las sesiones de la segunda reunión cuatrimestral no se fijó la fecha en que hubieran de celebrarse las que correspondan al tercer periodo. Como la discusión y aprobación del presupuesto para el próximo ejercicio está ya resuelto, quedarán para las referidas sesiones los asuntos que desde esta fecha se presenten y necesiten el trámite de acuerdo del Pleno. Por lo expuesto, considero que al tenerse que reunir en el día de hoy, aunque la Alcaldía tiene facultad para fijar la fecha de convocatoria, resolvieran los señores Concejales, cuando hayan de emprezar las sesiones ordinarias de referencia.

Queda acordado que sin perjuicio de las extraordinarias que sean necesarias, empiece la tercer reunión cuatrimestral del ejercicio el día diecinueve de Diciembre próximo y hora de las dieciocho celebrándose las sesiones ordinarias que impongan los asuntos que se traten hasta llegar al número mínimo de precepto si fuera necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte y cinco, ratificándose la presente acta de que yo el Secretario certifico. =
Hebreo asurado. = el poder del suplicante. = vale. =

Aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. =

[Signature]

Justiniano Per... go

[Signature]
el Ayudante

[Signature]

[Signature]

Juan Andrés...

[Signature]

Miguel Piñilla

[Signature]

Juan Vera Lara

[Signature]

Francisco Lanza

[Signature]

Matías García

[Signature]
Julian Sánchez



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno en el tercer periodo cuatrimestral, el dia 19 de Diciembre de 1927.

Señores Concejales que asisten.

- Señor Conde de Villanueva
- Señor Justiniano Benito Duran
- " Joaquin Diaz Elbarras
- " Basilio Martinier Elboran
- " Gustavo Belda Gasa
- " Pedro Gous de Abousalve
- " Jesus Villa Lemos
- " Juan Andres Luna Goualera
- " Basilio Garcia Perer
- " Abiguel Pirilla Gutierrez
- " Simon Hydillo Agustin

En la ciudad de Villafrausa de los Barros a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete y hora de las diez y treinta, se reunieron en esta sala capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Fargas Guiniga, Conde de Villanueva, los Señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor interior Don Manuel Suarez Abayo, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoria legal para celebrar la primera sesion ordinaria del tercer periodo cuatrimestral del ejercicio corriente.

El concejal Señor Martinier Goria no asiste por ausencia accidental y los demas señores concejales no excusan la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, de su orden, di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la circular recordatoria de cumplir en el dia de hoy las sesiones ordinarias en las cuales se tratan los asuntos por el orden siguiente, no teniendo que tratar sobre el presupuesto ordinario del proximo ejercicio por estar definitivamente aprobado y dispuesto para su ejecucion.

Memoria sobre asuntos y acuerdos de la Comision municipal permanente desde la sesion ordinaria del Pleno en 25 de Agosto ultimo y sobre los tratados en sesiones extraordinarias por la Corporacion. = Situacion economica en 30



De Noviembre ultimo. = Por orden de la presidencia de lectura de una detallada relacion de los asuntos tratados por la Comision municipal permanente y de los acuerdos recaidos en los mismos en las sesiones celebradas desde el veinticinco de Agosto ultimo, fecha en que celebró esta Corporacion municipal la sesion ordinaria correspondiente al siguiente periodo cuatrimestral. Tambien se da cuenta de los acuerdos tomados en sesiones extraordinarias por el Pleno y de la situacion actual en que se encuentran.

Por unanimidad queda aprobado todo lo expuesto y se acuerda hacer constar un aplauso para la Permanente por su labor social.

Sobre el estado economico del Municipio, se hace una detallada relacion de operaciones de fondos efectuadas en los meses de Agosto a Noviembre del actual ejercicio, dando el siguiente:

<u>Resumen.</u>	<u>Pesetas.</u>
Existencias en Caja al finalizar el mes de Febrero	31.830,36
Ingresos habidos en los nueve meses	353.709,29
Suma	385.539,73
Pagos realizados en el periodo de los nueve meses	331.650,95
Existencias en Caja en 30 de Noviembre	53.888,78

Aprobados por unanimidad los extremos de contabilidad, se acuerda conseguir la satisfaccion del Pleno por el estado economico del Municipio, y un voto de gracias y confianza a la Permanente por su gran labor administrativa.

Recursos. = Fallo definitivo en el recurso interpuesto por Duen Perez Gomez. = Para conocimiento de la Corporacion municipal, se da lectura por mi el Secretario del oficio del Gobierno civil de la provincia, minutos novecientos veintidos, en el que se hace traslado del fallo definitivo en el recurso interpuesto por Juan Perez Gomez pidiendo la revocacion de la providencia





del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 25 de Febrero de 1921, confirmatorio del acuerdo de este Ayuntamiento declarándole responsable de la cantidad de doce mil ochocientas veintidos pesetas y cuarenta y nueve céntimos, recurso que fue desestimado en lo Contencioso-administrativo provincial y declarado desierto el concurso en la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Por la preidencia se manifiesta que oportunamente se hizo traslado a la viuda y herederos de Juan Perez Gorur y a la agencia ejecutiva de este Ayuntamiento a los efectos consiguientes.

Queda enterada la Corporacion municipal y acuerda que se proceda al cobro de la cantidad de referencia, intereses y costas de procedimiento, para el caso de que no hubiera solvencia suficiente, acordar el procedimiento contra los subsidiarios.

Facienda municipal. = Expedientes de fallidos. =

Por el Sr. Presidente se expone que una vez mas ha venido el procedimiento ejecutivo a demostrar que los valores legados por el antiguo regimen en recibos cobratorios por impuestos y arbitrios es una ficcion y un fangoso que no puede subsistir con viros de eficacia. A tal efecto se han formado los expedientes de fallidos por los conceptos y ejercicios siguientes:

Por el repartimiento general de utilidades de 1922-23, la cantidad de sesenta y seis mil cinco ochenta y cinco pesetas y treinta y nueve céntimos. Por el mismo concepto en el ejercicio de 1923-24, la cantidad de quince mil ochocientas veintidos pesetas y setenta y cinco céntimos, y en el ejercicio de 1924, la suma de tres mil novecientas veintidos pesetas y treinta y nueve céntimos.

Por el mismo concepto y en expediente individual figura Toni Mangas Encarnado en los ejercicios de 1921-22 y 1922-23, con la cantidad de doscientas cuarenta y una pesetas y dieciocho céntimos.



Por el concepto de carros en el ejercicio de 1912, la suma de doscientas setenta y ocho pesetas y treinta centimos, y por el mismo concepto en el de 1913, la cantidad de doscientas cincuenta y dos pesetas y cinco centimos.

Por el concepto de silos en el año de 1912, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas y treinta y nueve centimos, y en el ejercicio de 1913 por igual concepto, cuatrocientas veintidos pesetas y doce centimos.

El total de los expedientes de fallidos por los conceptos expresados, asciende a ochenta y siete mil quinientas ochenta y tres pesetas y setenta y dos centimos.

Examinadas detenidamente las diligencias que obran en los respectivos expedientes y visto que se ha cumplido el trámite de precepto, son aprobados por unanimidad, acordando expedir certificación de ello a los efectos que procedan en la contabilidad municipal y asilación de valores.

Y siendo la hora de las veinte, por el Sr. Presidente se levanta la sesión para continuar los asuntos pendientes en el día de mañana y hora de las diez y ocho, extendiéndose la presente acta, de que certifico. =

Aprobada por unanimidad la presente acta, certifico. =

[Signature]

Testamos firmes y

el Diputado
D. *[Signature]*
Jacquimón

[Signature]

[Signature]

Juan Andrés Luna

[Signature]

Manuel Luise

[Signature]

Miguel Pinilla

Julio Sánchez

Acta de la segunda sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 20 de Diciembre de 1927, correspondiente al tercer periodo cuatrimestral.

Señores Concejales que asisten.

- Señor Coude de Villanueva
- D.^o Justiniano Permyjo Duran
- " Joaquin Diaz Abaia
- " Paulis Martinier Eberan
- " Gustavo Pelda Dara
- " Pedro Coues de Abousalve
- " Jesus Villa Lemos
- " Juan Andres Luna Goualer
- " Rafael Garcia Perer
- " Abiguel Puylla Gutierrez
- " Simon Aguillo Agustin

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veinte de Diciembre de mil novecientos veintisiete y hora de las dieciocho, se reunieron en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D.^o Juan de Dios Pargas Jimena, Coude de Villanueva, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor interino D.^o Manuel Suarez Mayo y asistidos de mi el infrascrito secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoria legal para celebrar la segunda sesion ordinaria correspondiente al tercer periodo cuatrimestral del corriente ejercicio.

El Sr. Martinier Eberan no asiste por ausencia, y los demas señores Concejales no alegan excusa por la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la celebrada en el dia de ayer, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Seguidamente por la presidencia se expone que se continuaran tratando los asuntos que corresponden al Pleno en las sesiones ordinarias del tercer cuatrimestre.

Beneficencia. - Socorros Médico-farmacéuticos. - Por el Sr. Presidente se manifiesta que el importante servicio de la asistencia médico-farmacéutica a los incluidos en la Beneficencia Municipal, se desliza y practicaba en forma alarmante, sin que hubiera epidemias ni otras circunstancias conculdas que lo determinaran.

Al presentar al cobro los señores farmacéuticos



Las facturas del suministro en el tercer trimestre se observó que necesariamente tendríamos en el ejercicio un exceso de más de una tercera parte sobre la cantidad consignada en el presupuesto, y esto, motivó el tener que celebrar reuniones extraordinarias con el fin de normalizar el servicio e investigar la causa que nos llevaran a tan importante exceso, para dentro de la posibilidad armonizar el mejor cumplimiento, sin regateo alguno a los pobres que necesitan asistencia, con las reglas de administración que ha de imponerse el Ayuntamiento.

Para que la Corporación municipal pueda imponerse de la situación en que se encuentra el asunto, se da lectura de los extremos de las sesiones de la Permanente y del acta de la celebrada en unión de las Juntas municipal de Sanidad y de Beneficencia.

Y puesto que los señores Concejales, ven con satisfacción y así lo consiguan las facilidades que para resolver favorablemente el asunto, dan los señores farmacéuticos; aprobando las bonificaciones del diez, quince y veinte por ciento respectivamente en las medicinas que suministren en el proximo ejercicio a la beneficencia municipal, excepto las que excluyen de bonificación.

Tambien los señores Concejales dan su conformidad a las modificaciones que han de introducirse en el padron de beneficencia, si bien muestran su decision de que se vigile con actividad y haya un espíritu amplio de benevolencia para que en todo caso de necesidad se vea el inmediato socorro medico-farmacéutico.

Por ultimo, se somete a la apreciacion de los señores Concejales los datos estadísticos de socorros de beneficencia en los tres primeros tri-





muestras del ejercicio actual, donde se observan notables diferencias entre los cuatro Médicos titulares, y la uniformidad, excepto un caso, entre lo deparado por los farmacéuticos, asunto que aclararán los señores Médicos.

Después de convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad dar un voto de gracia y de confianza a la Permanente por su laboriosa actuación en asunto tan importante, haciéndolo extensivo a los señores Médicos y farmacéuticos y a las Juntas de Sanidad y de Beneficencia, funcionarios y organismos de quienes se espera el mejor resultado de tan importante servicio en beneficio de la clase menesterosa tan necesitada del auxilio oficial y por la trascendencia social que representa.

Abastecimiento de aguas. Propuesta. = Por la presidencia se ordena y por mi el secretario se da lectura del escrito que suscribe D.^o Alejandro Parquero y Goum Coronado, proponiéndole al Ayuntamiento la compra-venta del abastecimiento de aguas de los manantiales de Ebena, de este término municipal por el precio de dos millones quinientas mil pesetas, bajo las condiciones que estipula.

Tambien se ordena la lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día doce del actual, sobre el referido asunto.

Y puesto el Ayuntamiento pleno y abiniendo en la opinión de la Permanente, acuerda por unanimidad que no puede atenderse la propuesta del Sr. Parquero por la situación en que se encuentra el proyecto de abastecimiento de agua de este pueblo, debiendo así comunicarlo al proponiente.

Personal. Dimisiones. Modificación para los servicios de oficina. = Por el Sr. Presidente se

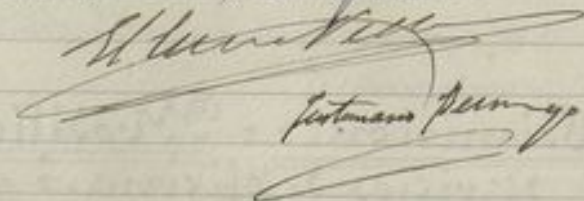
manifiesta que el Depositario municipal D.^{no} Antonio Bogeat Añuar ha presentado la dimisión del cargo por motivos de salud y de su oferta de servirlo interinamente hasta fines del próximo mes de Enero. También expone las modificaciones que se harán en el personal en lo que afecta a los cargos que hayan de servirse interinamente y de aquellos de nueva creación para el ejercicio próximo. Para mejor convencimiento de los señores Concejales, se ordena por el Sr. Presidente la lectura de los acuerdos de la Permanente sobre el personal en la sesión del día diecinueve de los corrientes.

Y puesto que los señores Concejales, aprueban por unanimidad lo acordado por la Permanente sobre el personal y que por el Sr. Alcalde se gestione su ejecución para el mejor resultado de los servicios.

También se aprueba por unanimidad el acuerdo sobre gratificaciones al personal de las dependencias municipales que han tenido que trabajar horas extraordinarias para el mejoramiento de los servicios, pues de esa forma al mismo tiempo de remunerarlos se les estimula al mayor rendimiento de trabajo.

Leído las diecinueve y cuarenta, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, convocando para continuar los asuntos pendientes para el día de mañana y hora de las doce, extendiéndose la presente acta, de que certifico. =

Aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. =


Antonio Añuar

Si =



que las firmas =
Joaquín Díez

Gustavo Belda Dara

Jesús Villa
Juan Andrés Guerra

Rafael García

A. Aguilera

P. ...

Miguel Piñilla

José ...

Manuel Suárez

Juliano ...

Acta de la tercera sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de Diciembre de 1927, correspondiente al tercer periodo cuatrimestral.

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete y

Señores Concejales que asisten.

- For. Conde de Villanueva
- D. Justiniano Bermejo Duran
- " Joaquín Díez Marias
- " Basilio Elmartín Elboran
- " Gustavo Belda Dara
- " Pedro Couso de Elborsalve
- " Jesús Villa Lemos
- " Juan Andrés Guerra Couso
- " Rafael García Perer
- Miguel Piñilla Gutiérrez
- Simón Aguilero Agustín

hora de las doce, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del For. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Fargas-Luñiga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor interino D. Manuel Suárez Elba y o y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno,

en mayoría legal, para celebrar la tercera sesión ordinaria en el tercer periodo cuatrimestral.

El concejal Sr. Martinier Goira no asiste por ausencia y los demás señores no excusan la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Seguidamente por la presidencia se manifestó que continuarán tratándose los asuntos pendientes de acuerdos del Ayuntamiento pleno, los cuales no se trataron en la sesión de ayer por lo avanzado de la hora.

Obras públicas. = Liquidaciones para imposición de contribuciones especiales. =

Visto el Ayuntamiento pleno de la liquidación de las obras de acerados en las calles Colón y Elbañuel. El Martinier a los efectos de imponer la contribución especial a que se refiere el apartado 6) del art. 252 del Estatuto Municipal vigente, cuya liquidación importa dos mil seiscientas noventa y ocho pesetas y sesenta céntimos, con expresión de la parte proporcional que corresponde a cada vecino interesado, y visto que se han cumplido los trámites de precepto sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva y que se haga efectivo el cobro por los procedimientos voluntario y ejecutivo que determina la Instrucción vigente.

También se conoce sobre la liquidación practicada por las obras de acerado en el primer trazo de la calle Alejandro Pidal y Ebo, cuyo importe de mil cuatrocientas noventa pesetas y noventa y nueve céntimos, proporcionalmente distribuido entre los vecinos interesados.





a los efectos de imponer la contribucion especial, no ha sido objeto de reclamacion, y visto que se han cumplido los tramites de precepto, se aprueba por unanimidad y se acuerda que se proceda al cobro de las cuotas por el procedimiento de la Instruccion vigente.

Transferencia de credito. = Examinado por el Ayuntamiento pleno la propuesta de transferencia de creditos formada y aprobada por la Comision municipal permanente en fecha catorce de Noviembre ultimo, por valor de catorce mil cincuenta pesetas para dotar varias partidas en distintos servicios municipales y visto que se han cumplido los tramites de precepto, queda aprobada por unanimidad, dando por terminado el expediente y acordado su inmediata ejecucion.

Obligaciones generales del ejercicio. = Por la presidencia se manifiesta que ante la imposibilidad de terminar algunas obras pendientes y tambien el que no se hayan podido liquidar otras obligaciones que se refieren a uniformes, litigios, beneficencia y otros servicios, considera que deben pasar a resultas con su significacion especial y liquidarlas en la forma procedente.

Queda acordado por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminado el tercer cuatrimestre del ejercicio, levantandose la sesion a las trece, extendiendose la precedente acta, de que yo el Secretario certifico. =

[Signatures]
Martiano Ferrero
Domingo Dier
Juan de Dios
D. Dier
Jose Juan Mena

Juan Andrés Luna
Rafael García

El Excmo

Mmanuel Suarez

Miguel Pinilla

Julian Sanchez

Acta de la primera sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 26 de Marzo de 1928, correspondiente al primer periodo cuatrimestral.

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a veintiseis de Marzo de mil novecientos veintiocho y hora de las diez y treinta, se reunieron

Sres Concejales que asisten.

en esta Sala Capitular, previa convocatoria hecha con la debida antelacion y bajo la presidencia del Sr Alcalde-presidente D. Juan de Dios Fargas-Guñiga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos interino D. Mmanuel Suarez Mayo y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoria

- Sr Conde de Villanueva
- D. Joaquin Diaz Ubayas
- " Gustavo Pelda Lara
- " Pedro Gons de Mourabre
- " Jesus Villa Lemos
- " Juan Pira Lara
- " Rafael Garcia Perez
- " Simon Bydillo Agustin
- " Juan Andres Luna Gonzalez
- " Mmanuel Romero Fernandez
- " Leopoldo Arroyo Killo
- " Francisco Lemos Gutierrez
- " Joaquin Alvarez del Poyo
- " Miguel Pinilla Gutierrez

Interventor: intº

D. Mmanuel Suarez Mayo

legal para celebrar la primera sesion ordinaria del primer cuatrimestre del ejercicio.

El Concejial Sr Martin Garcia no asiste por hallarse ausente en uso de licencia, y no allegan causa los Concejales señores Ciba-





llos y *Estanislao Alvarán*.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la reunión cuatrimestral, con expresión de algunos asuntos a tratar, además de la que pudieran originarse o plantearse en las sesiones que se celebren, encargando a tratarlos por el orden siguiente:

Memoria del ejercicio de 1927. = Con la debida autorización de la presidencia, por un' el secretario se da lectura de la Memoria que comprende la gestión municipal de este Excmo Ayuntamiento, durante el ejercicio de mil novecientos veintisiete. En el documento se relacionan cuantos extremos determina el artº 6º del Reglamento de Secretarios, Interventores y funcionarios municipales, fecha 27 de Agosto de 1926. También se refiere a la parte económica del Ayuntamiento, relacionando la liquidación del presupuesto, inventario de bienes inmuebles y cuantos datos se consideraran necesarios para la aclaración de los conceptos.

La lectura de la Memoria que consume bastante tiempo es escuchada por los señores concejales con muestras de aprobación, siendo al final de la lectura efusivamente felicitado el secretario por su interesante trabajo.

Por unanimidad fue aprobada la Memoria acordándose se publique en unión de las tarifas y presupuesto del año actual, para llevarla a conocimiento de la Superioridad, centros oficiales y hacerlo público en este vecindario.

También se acuerda por unanimidad.



conseguir un aplauso para el secretario y personal que le ha auxiliado en su difícil misión.

Memoria sobre asuntos tratados por la Permanente y situación económica del Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria. = Por

la presidencia se ordena la lectura de la Memoria formada sobre los asuntos tratados desde las sesiones del último periodo cuatrimestral del anterior ejercicio, como tambien de los extremos de contabilidad que afectan a los meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos.

Dada lectura del documento e impuesta la Corporación de los asuntos tratados por la Comisión municipal permanente son aprobados por unanimidad, acordando conseguir un aplauso a su progresiva labor municipalista y muy especialmente la propuesta del homenaje al Excmo General Primo de Rivera acordado en sesión del doce del actual.

Tambien se impone sobre la siguiente situación económica:

	<u>Pesetas.</u>
Existencias en baja en 30 de Noviembre	53.888,78
Ingresos en el mes de Diciembre	118.063,30
Obligaciones satisfechas	113.417,73
Existencias en 31 de Diciembre	58.534,35
Ingresos en baja en Enero y Febrero de 1928	66.185,73
Suma	124.720,08
Pagos realizados en los dos meses	57.360,69
Existencias en fin de Febrero	67.359,59

Quedan aprobados por unanimidad los anteriores extremos que determinan una prozpera situación económica.

Corporación. = Cargos. = Por la presidencia se expone que al tomar posesión del cargo de Jefe municipal de esta ciudad en primer de Enero último D. Justiniano Bermejo Duran presentó la



dimisión de los cargos de Concejal y primer teniente de Alcalde de este Excmo Ayuntamiento. Con posterioridad, el Concejal D.^o Basilio Abartiner Aboran, presentó la dimisión del cargo de cuarto teniente de Alcalde, fundandola en sus continuadas ausencias que le impedían asistir a las sesiones de la Permanente con la asiduidad que el cargo requería. La Comisión municipal permanente conoció sobre la referida dimisión el día veintitrés de Febrero último. Tanto un cargo como otro han estado servidos interinamente en la forma preceptuada en el Estatuto municipal hasta que en esta primera sesión ordinaria resolvió el Pleno.

Admitidas que fueron las referidas dimisiones, se acuerda proceder a la elección respectiva de los cargos de primero y cuarto tenientes de Alcalde de este Excmo Ayuntamiento.

Verificada la elección por medio de papeletas para el cargo del primer teniente de Alcalde y hecho el escrutinio da el siguiente resultado:

- D.^o Joaquin Dier Abaías, once votos
- D.^o Pedro Tous de Aboualve y Ceballos, dos votos
- D.^o Rafael Abartiner Tovia, un voto

Queda elegido primer teniente de Alcalde D.^o Joaquin Dier Abaías el cual pasa a ocupar su sitio haciéndole entrega de las correspondientes insignias.

Se procede a la elección del cuarto teniente de Alcalde, y verificado el escrutinio, da el siguiente resultado:

- D.^o Gustavo Belda Daza, seis votos
- D.^o Pedro Tous de Aboualve y Ceballos, seis votos
- D.^o Miguel Pirilla Gutierrez, un voto
- D.^o Rafael Garcia Ferr, un voto

Resultando empatados los señores Belda y Tous de Aboualve por haber obtenido cada uno seis votos, se procede a nueva votación, que, una vez

terminada y hecho el escrutinio resulta:

D.^{no} Gustavo Belda Dara, tres votos

D.^{no} Pedro Tour de Aboualve y Ceballos, diez votos

D.^{no} Ubiquel Peirilla Gutierrez, un voto

Queda elegido D.^{no} Pedro Tour de Aboualve y Ceballos, cuarto teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, pasando a ocupar su sitial y haciéndole entrega de las insignias del cargo.

Por la presidencia se les saluda en nombre de la Corporación y se les ratifica las delegaciones que tenían sus antecesores en los respectivos distritos y en las Comisiones municipales para los distintos servicios que afectan a las mismas. Los elegidos contestan a la presidencia agradeciendo sus frases y ofreciendo su buena voluntad al servicio de los intereses del Municipio.

Por la presidencia se indica que la elección de D.^{no} Joaquín Díez Urbainas para primer teniente de Alcalde, ha producido la vacante de tercer teniente cuyo cargo ejercía, y, encontrándonos en plena sesión ordinaria cuatrimestral, procede si así lo acuerda el Ayuntamiento, la elección para cubrir la vacante producida.

Acordado por unanimidad y verificada la elección, se procede al escrutinio que da el resultado siguiente:

D.^{no} Juan Pera Lara, un voto

D.^{no} Gustavo Belda Dara, ocho votos

D.^{no} Joaquín Álvarez del Páyo, dos votos

D.^{no} Rafael García Pérez, un voto

D.^{no} Jesús Villa Lemos, un voto

y una papulita en blanco.

Queda elegido tercer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento por ocho votos, D.^{no} Gustavo Belda Dara, que pasa a su sitial haciéndole





le entrega de las insignias.

Por el Sr. Presidente se le da la enhorabuena en nombre de la Corporación y se indica al Sr. Belda que tiene las mismas delegaciones que su antecesor si cuyas franquicias queda reconocido el Sr. Belda afirmando su oferta de una decidida cooperación de buena voluntad en la labor municipalista tan eficazmente iniciada por el Sr. Alcalde-presidente.

La presidencia expone que el Sr. Belda deja desempeñaba el cargo de suplente del primer teniente de Alcalde, y el Sr. Couso de Abouzalve la suplencia, y del segundo teniente, quedando vacantes las suplencias en virtud de las elecciones verificadas.

Por unanimidad se acuerda proceder a la elección de los sustitutos del primero y segundo tenientes de Alcalde.

Verificada la elección del sustituto del primer teniente y hecho el escrutinio, resulta:

- D.^o Joaquín Álvarez del Payo, un voto
- D.^o Leopoldo Arroyo Lillo, dos votos
- D.^o Ubiquel Piviella Gutiérrez, cinco votos
- D.^o Simón Hydillo Agustín, tres votos
- D.^o Rafael García Perri, dos votos
- D.^o Manuel Romero Terjano, un voto

Verificada la elección del sustituto del segundo teniente de Alcalde, se procedió al escrutinio, dando el siguiente resultado:

- D.^o Francisco Lemos Gutiérrez, cinco votos
 - D.^o Rafael García Perri, dos votos
 - D.^o Simón Hydillo Agustín, dos votos
 - D.^o Ubiquel Piviella Gutiérrez, tres votos
 - D.^o Joaquín Álvarez del Payo, un voto
- Una papelita en blanco.

Visto que obtiene el concejal D.^o Ubiquel Piviella Gutiérrez cinco votos para sustituto del primer teniente de Alcalde y D.^o Francisco Lemos



Entender otros cinco para sustituto del segundo teniente, sin que ninguno de ellos obtenga una mayoría absoluta por asistir a la sesión catorce concejales de los diecinueve que en la actualidad cuenta la Corporación, se acuerda proceder a nueva votación.

Verificada que fue, se procedió al escrutinio el cual dio el siguiente resultado:

Para sustituto del primer teniente. Para sustituto del segundo teniente.

D.º Joaquín Álvarez del Tajo, dos votos	D.º Francisco Lorenzo Gutiérrez, seis votos
" Elbiquel Pinilla Gutiérrez, seis votos	" Rafael García Pérez, dos votos
" Simón Hydillo Agustín, cinco votos	" Simón Hydillo Agustín, tres votos
" Rafael García Pérez, un voto	" Elbiquel Pinilla Gutiérrez, dos votos
	" Abanuel Pouero Tejano, un voto

Quedan elegidos por mayoría relativa de seis votos sustituto del primero y segundo tenientes de Abalde respectivamente los señores Concejales D.º Elbiquel Pinilla Gutiérrez y D.º Francisco Lorenzo los que pasan a ocupar sus respectivos sillales. Por la presidencia se les felicita en nombre de todos los compañeros de Concejo a cuya felicitación corresponden con una entusiasta expresión de agradecimiento.

Y siendo la hora muy avanzada se da por terminada la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintituna y cuarenta, indicándose que en el día de mañana y hora de las diecinueve se celebrará la segunda sesión del período cuatrimestral, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo el secretario certifico. =

En sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno en el día de hoy veintiseis de Marzo, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, de que certifico. =

Joaquín Díez
Damián Villo
Pres. A.º Muro



G. Belda Dara

Francisco Lemos
Juan Vera Lara *Rafael Garcia*
et. Oyedillo

Georgeta *M. Lemos*
Aguilón *et. Vera*
Joaquín Álvarez Doy *Juan Andrés Luna*
Manuel Suarez *Juliano Simón*

Carta de la segunda sesion ordinaria, correspondiente al primer cuatrimestre, celebrada el dia 27 de Diciembre de 1928 por el Ayuntamiento pleno.

En la ciudad de Villafraua de los Barros a veintitiete de Elbarro de mil novecientos veintiocho y hora de las diecinueve

Sres. Concejales que asisten.

- Sr. Conde de Villanueva
 - " Joaquín Díez Urbias
 - " Gustavo Belda Dara
 - " Pedro Bens de Mouralve
 - " Francisco Lemos Gutierrez
 - " Jesús Villa Lemos
 - " Juan Andrés Luna Gouzales
 - " Joaquín Álvarez del Vayo
 - " Rafael Garcia Perer
 - " Simón Oyedillo Agustín
 - " Manuel Romero Tejano
- Interventor intº
D. Manuel Suarez Elbayo.

y veinte, se reunieron en esta Sala capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan de Dios Pargas - Guiniga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Interventor interino D. Manuel Suarez Elbayo y asistidos de mi el infrascrito leontario quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoría legal para celebrar la segunda sesion ordinaria del primer cuatrimestre.

El concejal Sr. Esteban Corvia no asiste por ausencia y los demás señores no alegan causa. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su

orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente, pasando a tratar los asuntos en la forma que sigue:

Hacienda municipal. Inventario de bienes de todas clases de este Municipio.

Por la presidencia se manifiesta que por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento se formó el Inventario general de los bienes y derechos, cargas y empréstitos de todas clases de la Excm. Corporación. Dicho inventario se presentó a la Permanente en sesión del veintiseis de Diciembre último, siendo aprobado por unanimidad y acordado su exposición al público y dar cuenta al Pleno en su día.

Por orden de la presidencia, de lectura de los extremos que comprende el Inventario y de las diligencias que acreditan su aprobación por la Permanente y el no haberse presentado reclamación alguna en el periodo de exposición al público.

Queda en su consecuencia determinando un Activo de quinientas sesenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas y treinta y cuatro céntimos y el Pasivo de cuatrocientas setenta y seis mil noventa y una pesetas y veintinueve céntimos, resultando a favor la cantidad de sesenta y seis mil sesenta y seis pesetas y trece céntimos.

Queda aprobado por unanimidad el Inventario y se acuerda consignar en acta un aplauso a la Comisión municipal permanente por haber realizado un importante servicio que se venía figurando sin modificaciones en los ejercicios anteriores.

Instrucción pública. Biblioteca popular.

Por la presidencia se propone que tomada con carinos la



obligación de conmemorar la Fiesta del libro, se consideró por la Permanente que, sin perjuicio de celebrar actos a referido fin, el mejor medio sería el instituir una biblioteca popular, y a tal efecto se hizo la suscripción de Enciclopedia Espasa por ser una publicación española que debe tener preferencia entre otras. La suscripción se ha hecho para el pago a plazos sin perjuicio de que en el próximo presupuesto se lleve consignación para el pago al contado y obtener el beneficio correspondiente.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda conseguir en esta la satisfacción del Pleno por la labor cultural iniciada por la Comisión municipal permanente.

Cuypación forzosa. = Obligaciones de justicia. = Por

la presidencia se hace historia sobre el trámite de discusión y aprobación del presupuesto del actual ejercicio para obligaciones de justicia del partido, y sobre el voto en contra de nuestro representante en la reunión celebrada en Alameda lijo y las alegaciones que le sirvieron de fundamento. Aprobado que fue por mayoría el referido presupuesto, corresponde a esta Corporación municipal la cantidad de tres mil trescientas cuarenta y una pesetas y diez céntimos por el concepto expuesto, y seiscientos dieciséis pesetas y cinco céntimos por Delegación Gubernativa. Al existir exceso sobre la dotación consignada en nuestro presupuesto ordinario, la Comisión municipal permanente, acordó y ratificó el acuerdo en unión del veintitres de Enero último, de habilitar medios recurriendo a una transferencia de créditos.

Por unanimidad se acuerda aprobar la gestión de la Permanente y conseguir en esta la satisfacción del Pleno por la actuación del secretario al representar los intereses de este Municipio.



Reconocimiento de crédito. = Traba por responsabilidad subsidiaria. =

Por el Sr. Presidente se expone que el vecino y ex-alcalde D.^o Sebastian Anuar Gallardo, instó de esta Corporación que se le devolviera la cantidad de seiscientas noventa y una pesetas que había pagado en procedimiento ejecutivo por el concepto de contribución de utilidades por pago de sueldos á empleados, cuya obligación era del Ayuntamiento por acuerdo firme del mismo.

Previos los informes y diligencias procedentes, en sesión del día seis de Febrero último, acordó la Permanente reconocer el crédito á favor de D.^o Sebastian Anuar Gallardo por valor de quinientas cuarenta y ocho pesetas y doce centimos, puesto que había que deducirse de la cantidad reclamada, ciento cuarenta y dos pesetas y ochenta y ocho centimos correspondientes á costas y apremios.

Resultando que D.^o Sebastian Anuar, tiene pendientes de efectividad responsabilidad subsidiaria por insolvencia del directo D.^o Foré Luis Elbartiner Baugel por concepto de alcance, el Agente ejecutivo municipal hizo traba del importe del crédito reconocido, dando cuenta de todo ello al interesado y cumpliendo toda diligencia de trámite, se acordó en sesión del veintisiete del mismo mes de Febrero que se ordenara la entrega de la cantidad, previa la toma de razón en la Intervención de fondos.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto y se acuerda consignar en acta un aplauso á la Permanente por su gestión y el celo en defensa de los intereses municipales.

Recurso. = Resolución del Tribunal económico administrativo provincial. = Dictamen sobre responsabilidades. =

Por la presiden-



cia se expone que por el Ayuntamiento ple-
no se conoce el asunto de que D. Joaquin Piñeta
Pous, fue condenado por este tribunal munici-
pal como defraudador del arbitrio de rodaje por
carruajes de lujo y de un carro, y tambien de que
referido señor interpuso ante el Tribunal eco-
nómico-administrativo provincial, el recur-
so contra la condena, utilizando en el escrito
un lenguaje poco acostumbrado y calumnio-
so, llevando el agravio a la injuria de funcio-
narios que necesariamente hubieron de actuar
en el juicio administrativo.

En el escrito presentado por esta Alcaldia
ante el tribunal provincial, se solicitaba que
reservase el derecho a ejercitar la accion penal co-
rrespondiente ante los tribunales de Justicia a
este Ayuntamiento.

El recurso ha sido resuelto desestimando
la reclamacion de D. Joaquin Piñeta Pous y re-
servando a la corporacion municipal el derecho
a ejercitar las acciones pertinentes ante los tri-
bunales ordinarios por las injurias proferidas
que se dice existen en los escritos del Sr. Piñeta en
el juicio administrativo. A tal efecto, y cumpli-
do lo acordado, se interesó del Letrado D. Luis
Bardaji Lopez el correspondiente dictamen, el
cual informo que no cree que la dureza del es-
crito, violento y desacostumbrado en la clase de
recursos que se empleo, llegue a revestir los ca-
racteres del delito de injuria o calumnia a la
corporacion ni a los dependientes de la misma,
salvo en lo que se refiere particularmente al se-
cretario del Ayuntamiento.

Para mejor conocimiento de la corpora-
cion, se da lectura del dictamen del Abogado
y tambien del fallo del Tribunal económico-
administrativo provincial.

Por el Sr. Presidente se recuerdan los comp-

tos del escrito del Sr. Piñeta estando autori-
rado por el Secretario para exponerlos con to-
da claridad, afirmando él por que le consta
veridicamente que cuanto dice el Sr. Piñeta es
calumnioso y en nada debe afectar a la hono-
rabilidad del Secretario que no necesitó ni
antes ni después justificación alguna y siem-
pre tuvo la más alta estimación del Ayun-
tamiento y el más preciado prestigio públi-
co. Tambien expone la prudencia que por
los empleados de las oficinas municipales
se dirigió un escrito a esta Corporación en
forma de desagravio para el Secretario y su-
plicando al Ayuntamiento que usase de
medio para procurar que el Sr. Piñeta res-
pondiera de su proceder.

La presidencia, continúa diciendo,
que por razones que no son del caso y que están
en conocimiento de todos, pudo eludir el
tratar personalmente esta cuestión, y solo
le ha impulsado a ello el aprovechar una
ocasión más para probar públicamente
cual ha sido su proceder y su actuación en
todo acto que con el Sr. Piñeta se ha relacio-
nado y se relaciona en la actualidad. Y pa-
ra ello ruega a los señores Concejales y hace
extensivo el ruego a los empleados y muy es-
pecialmente al Secretario que conocidas la
conducta y procedimientos del Sr. Piñeta,
se constituyan por sí en jueces y aunque
aprecien alguna ofensa o delito, sea el per-
dón la consecuencia inmediata y firme,
constituyendo así una prueba más de lo
merecido que tienen el buen concepto público.

Por otra parte, el prestigio del tribunal
municipal, queda solidamente probado en
el fallo recaído en el recurso.

Únicamente se aplaude los manifestacio-



nes de la presidencia y se acuerda remanir a toda acción como consecuencia del escrito del Sr. Piñeta, y que en lo que afecta al Secretario de la Corporación, los conceptos del Sr. Piñeta son la expresión del desprecio y del desequilibrio de quien no tiene razones ni fundamentos legales en que basar un recurso, no necesitando nuevas pruebas el celoso funcionario para demostrar que siempre tuvo la más alta estimación y absoluta confianza del Ayuntamiento.

Por la presidencia se expresa su reconocimiento a la Corporación por la gran altura de miras que imprimen a todos sus actos; y dice que si este mundo no se halla presente el Sr. Ebarthuer Cavia para que diera cuenta de un delicado incidente en el que tuvo que intervenir como Alcalde accidental el día dieciséis de Febrero último, y también relacionado con el Sr. Piñeta, pero por la causa de ausencia no debe de quedar sin conocimiento de ello la Corporación.

Con motivo de tener que cumplir un trámite en estas oficinas la vecina Concepción Claros, indicó que al solicitar del Sr. Piñeta un dato que necesitaba vertió aquel una frase injuriosa para todo el Ayuntamiento. Pese a lo que fue por el Sr. Ebarthuer Cavia, negó rotundamente que él hubiera ofendido al Ayuntamiento, y el Sr. Ebarthuer Cavia le pidió como Alcalde accidental, que lo manifestase por escrito; a lo que el Sr. Piñeta respondió horas después con una carta de la cual se da lectura.

Entrada la Corporación acuerda consignar en acta su reconocimiento al Alcalde accidental Sr. Ebarthuer Cavia por la defensa de su prestigio y aplaudir su buen criterio para resolver el desagradable incidente.



De nichos y panteones en el Cementerio.:

Listo que en el padrón formado para el arbitrio municipal sobre bóvedas, nichos y panteones del Cementerio para los gastos de conservación y entretimiento, se han observado todos los trámites de precepto sin que se haya presentado reclamación alguna, es aprobado por unanimidad, acordándose su ejecución a los efectos de la cobranza por los medios establecidos para otros impuestos análogos.

Padrón de la riquería rústica del término.: Listo.:

De compromisarios para Senadores.:

Loudó enterado el Pleno de haberse cumplido el trámite de precepto en la formación y exposición al público del padrón de la riquería rústica de este término municipal sin que se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

Tambien queda enterado de la formación de la lista de compromisarios para elecciones de Senadores y del trámite de exposición al público sin reclamaciones.

Cuentas municipales.: Fallos del Tribunal Su-

premo de la H. Hacienda pública.: Por la presidencia se da cuenta de los oficios en los que con fecha veintidos de Febrero, transcribia el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia el fallo del Tribunal Supremo de la Hacienda pública recaído en la inspección de las cuentas municipales de este Ayuntamiento en los años 1901, 1905 y 1907, correspondiendo respectivamente a los Alcaldes D. Pedro E. de Housalve, D. Agustín Ceballos y D. Eusebio Landin Irujoia y a los Depositarios D. Manuel Palencia y D. Manuel Hancera, siendo todos absolutorios.

Dichos fallos fueron comunicados oportunamente a los cuentaudantes.





Personal.

Queda enterada la Corporación de lo ex-
puesto

Turno de proporcionalidad determinado
por la Junta Calificadora de Aspirantes
a Destinos públicos.

= Por la preudencia se expone que cumpliendo lo preceptuado se pasaron relaciones de vacantes del personal administrativo y subalterno en este Ayuntamiento a la Junta calificadora de aspirantes a Destinos públicos para que figura el turno de proporcionalidad a los efectos de los nombramientos en propiedad. Cumplimentado el servicio, se reservó la Junta las plazas de un guarda de calles, dos guardas de pasos, dos guardias municipales, un agente de vigilancia de arbitrios y un peon caminero municipal, cuyas vacantes las anunciará en el concurso de primero de Abril próximo. Al Ayuntamiento le corresponde las plazas de Depositario municipal, Auxiliar del Negociado de quintas y Portero encargado del Depósito municipal correspondiendo también a la Corporación siendo de la competencia del Alcalde por tratarse de personal que usa armas, las plazas de un guarda de la Silera de la Suramada y dos agentes de vigilancia de arbitrios.

Y respecto el Ayuntamiento pleno de las circunstancias que concurren con el cargo de Depositario, se acuerda espurar a la resolución del recurso entablado para acordar la forma de proveer la vacante. Respecto al cargo de Auxiliar de negociado, se acuerda proveerlo mediante ejercicio de oposición bajo el programa mínimo oficial, el ejercicio teórico y el práctico que se regularán en la misma forma que en oposiciones anteriores, para cargos análogos; y respecto al Portero encargado del Depósito municipal que se provea por concurso el cual se



anunciara en la misma forma que otros ya celebrados para cargos de igual categoría.

Personal. = Nombreamiento de Interventor de fondos. =

Por la presidencia se manifiesta que en la Gaceta de Madrid correspondiente al día ocho de Febrero último, fue anunciada la vacante del cargo de Interventor de fondos de este Excmo Ayuntamiento por la Dirección General de Administración.

Terminado el plazo para la admisión de solicitudes por el Excmo Sr Gobernador civil de la provincia, fue enviada con fecha veinticuatro del actual, la que corresponde a D. Basilio Rosado Gouvaler como aspirante al cargo vacante de este Ayuntamiento.

Cumplidos los requisitos prevenidos, se procedió a la votación nominal, resultando que los señores concejales presentes, en número de once, votan para Interventor de fondos de este Ayuntamiento al único concursante D. Basilio Rosado Gouvaler, debiendo anunciar el nombramiento a la Superioridad y remitir el expediente personal y copia certificada de este acuerdo a los efectos que procedan.

Aprovechamiento de hierbas de la Sierra de la Enramada. = Subasta. =

Por el Sr Presidente se manifiesta que según costumbres anteriores, se venía concediendo permiso para el aprovechamiento de hierbas en la Sierra de la Enramada a ganaderos que lo solicitaban, sin que por este Ayuntamiento se hubiera otorgado alguno. Al variar de guarda vino la prohibición de entrada de ganado y como consecuencia la solicitud del permiso, que fue negado, acordándose entonces proceder a la formación de un pliego de condiciones y anunciar la subasta de los aprovechamientos, llevándose a efecto



el día cinco del actual dando un ingreso de doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Para mejor conocimiento y por si hubiera algo modificable, se da lectura del pliego de condiciones aprobado para regir en este año y en los sucesivos, salvo las modificaciones que impusiera la práctica.

Por el pleno se aprueba por unanimidad lo expuesto en el referido pliego, acordando hacer constar un aplauso a la Permanente por su iniciativa benéfica a los intereses municipales.

Obras públicas. = Cementerio. = Adquisición de una Cruz de piedra. = Inscrición conmemorativa. =

Por el Sr. Presidente se expone que acordado el adquirir una Cruz de piedra, con su gradenería, para emplazarla en el centro del segundo patio del Cementerio, se hicieron por la Permanente varias gestiones contratando el suministro con el industrial D. Carlos Sabán Gil, con residencia en Tregenal de la Sierra, habiendo conseguido el precio de seiscientos noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos, con la mitad de lo que pedían otros industriales, siendo de piedra de Alcovera bien labrada y bruñida.

En el pedestal de la Cruz llevará una inscripción conmemorativa y la Permanente acordó que fuera la siguiente: A los hijos de Villafranca muertos en la Campaña de Ubarrauecos en gratitud de su sacrificio por la Patria. = 1928 =.

La presidencia propone la aprobación al Pleno o que acuerde la modificación que consideren pertinente.

Por unanimidad fue aprobado lo expuesto mereciendo los plácemes de los señores Concejales la patriótica iniciativa.

Adem. = Adem. = Proyectos de obras de alcantarillado: pavimento y acerado de varias calles y parte de la Plaza de Alfonso XIII. = Ensanche

de vías de tránsito y saneamiento para el suministro de agua. = Recargos municipales. =

Por el Sr. Presidente se manifiesta que por el Arquitecto D. Francisco Faco Elborales se formaron los proyectos para las obras de pavimento, alcantarillado y acerados de las calles Juan Dier, San Elbiquel, Fernandez de Soria, Elbar-te y Byronuda y la parte que falta en la Plaza de Alfonso XIII, cuyos proyectos están sobre la Mesa para que puedan ser examinados por los señores Concejales y que al mismo efecto han estado expuestos en la Secretaría municipal.

En los referidos proyectos se figura la calle Juan Dier con pavimento de baldosines de cemento, y la Permanente ha considerado perjudicial al servicio público que se vaya a invalidar el tránsito de caballerías y de carruajes en un trozo de vía pública que tanto alivia a los vecinos de la calle Primo de Rivera que carece de dicho servicio, por lo que entiende que debe llevar pavimento de hormigón de cemento.

También expresa la presidencia que para la realización de los referidos proyectos hay que contar, además de las cantidades presupuestadas para el actual ejercicio, con la habilitación de medios mediante Suplemento de Créditos del Supersavit del ejercicio anterior, cuya propuesta ya tiene aprobada la Permanente y anunciada en el Boletín Oficial del día veintinueve de los corrientes, terminando el plazo de exposición al público el día diez de Abril próximo, después de cuya fecha se reunirá el Pleno en sesión extraordinaria para la aprobación definitiva.

Al efecto de aprovechar el tiempo y contando con medios, la Permanente acordó proponer al Pleno la preferencia de las obras en la calle



Juan Díez, Plaza de Alfonso XIII y calle F. de Soria con el fin de proceder al inmediato anuncio de las respectivas subastas si conviniese hacerlo por fracciones de calles.

Tambien expone la presidencia que está ultimado y puesto sobre la mesa para su examen el proyecto de ensando en la union de las calles San Bartolomé y Eduardo Dato, y de las de sancaunierito para utilizar las aguas de la Fuente del Boticario.

Al mismo tiempo se dá cuenta de las que se han de realizar para construir una atarjea y los acerados de la calle Ramon y Cajal, cuyas obras se realizarán por administracion y concierto con los vecinos y caso de no concertar las de acerado, se procedería a la subasta para el contrato.

Al efecto de acordar los gravámenes que se hayan de llevar a los dueños de los edificios comprendidos en las respectivas calles y plaza, como tambien de aquellos que puedan utilizar el servicio de alcantarillado, propone la presidencia que una vez acordada la realizacion de los proyectos expuestos o la modificacion que proceda, se fije el tipo de gravamen en los distintos servicios.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad la realizacion de los proyectos de obras aprobando la preferencia propuesta por la Permanente, y, si los efectos del gravamen para las contribuciones especiales de edificios enclavados en las vias y de los que pudieran beneficiarse en el servicio de desagüe y evacuaciones, se fijan los siguientes tipos.

Los acerados hasta la anchura de dos metros, por cuenta del dueño de los edificios en su totalidad y el exceso de dos metros por cuenta de la corporacion municipal.

Las obras de pavimento serán de cuenta de los propietarios de edificios, el cuarenta por ciento los de la calle Juan Díez y Plaza de Alfonso

XIII; el treinta por ciento los de las calles F. de
Soria, San Elbiquel y Exprocedida y el quince por
ciento los de la calle Elbarte.

Las obras de alcantarillado y colectores,
los que están situados en calle que tenga atarjea
por la vía pública, se gravarán con un tercio
del coste de las obras y los comprendidos en ca-
lles donde no haya atarjea y esta sea de em-
plazamiento total para el servicio, se gravará
con los dos tercios.

Los tipos se regularán para aceras y
pavimento por unidad de metros de fachada
y para el de alcantarillado por el valor que
determine el líquido imponible de los edi-
ficios.

En todas las vías quedarán exclu-
dos los edificios destinados al culto religio-
so público, como también los del Estado
y parques, cuyo gravamen será de cuenta de
la Corporación municipal.

En lo que afecta al impuesto del Plus
valía por el ensanche y tránsito habilitado
en el enlace de las calles San Bartolomé y
Eduardo Dato, teniendo en cuenta las expro-
piaciones hechas por el Ayuntamiento, se
 acuerda gravar a los edificios comprendidos
en las calles a las que directamente afecta
con el incremento por ciento sobre el valor que
llevan las obras a referidos edificios; formau-
do para ello el correspondiente expediente de
valoración y su exposición al público y noti-
ficación a los interesados a los efectos de las
reclamaciones que procedan.

Idem.: Idem.: Liquidaciones de obras de aceras y pa-
vimientación al efecto del cobro de contri-
bución especial. Por la presidencia se or-
dina y por mi el secretario se da lectura del
particular del acta de la sesión celebrada por



la Permanente el día doce del actual, referente a las liquidaciones de obras de acerados y pavimentación en el primer trozo de la calle Alejandro Pidal y Ebon, calle Filardi, segundo trozo de la calle Piramo y primero de la Plaza de Alfonso XIII.

En referida sesión fueron aprobadas por la Permanente las liquidaciones que daban un total líquido de nueve mil trescientas diez pesetas y ochenta y cuatro céntimos que proporcionalmente han de satisfacer los dueños de edificios, acordando su exhibición al público durante quince días para las reclamaciones sobre error de cantidad en el reparto o en la capacidad de la medida.

Después enterado el Pleno y una vez transcurrido el plazo de exhibición, se procederá al acuerdo definitivo para el cobro correspondiente.

Recurso Contencioso-Administrativo sobre responsabilidad de diferencia-alcance por falta de cargos del repartimiento general de utilidades en el ejercicio de 1920-21.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del fallo recaído en el recurso contencioso-administrativo entablado por D. Sebastián Ituraz Gallardo contra acuerdo de este Ayuntamiento que lo declaró responsable de la cantidad de mil ciento doce pesetas y noventa y tres céntimos por diferencia-alcance por falta de cargos del repartimiento de utilidades en el ejercicio de 1920-21, cuyo fallo declara nulo el expediente gubernativo y exento de la responsabilidad que en el mismo se determina al ex-Alcalde D. Sebastián Ituraz, debiendo en todo caso proceder este Ayuntamiento a practicar en forma legal el oportuno expediente de liquidación con audiencia de los interesados responsables, sin hacer expresa imposición de costas en el recurso.

También se expone por la presidencia que el



En sesión celebrada por el Ayuntamiento
pleno en el día de hoy, dieciséis de Abril,
fue aprobada por unanimidad la prece-
dente acta, de que certifico. =

Julian Sánchez

resultado era de expurar puesto que la base fue
un informe y liquidación impersonal de la
Intervención de fondos.

Y puesto el Pleno y abundando en lo
acordado por la Permanente en sesión del día
veinte del actual, acuerdo por unanimidad
que por la Intervención de fondos se proceda a
la liquidación correspondiente e informe -
que proceda para determinar la responsa-
bilidad que exista por la diferencia - alcance
de las referidas mil ciento doce pesetas y no-
venta y tres céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se dieron por terminadas las sesiones
en el primer periodo cuatrimestral, levantán-
dose la sesión, siendo las veintidos, extendién-
dose la presente acta de que yo el secretario cer-
tifico. =

El Cere ~~Ullas~~ Pascual Díaz

Francisco Gómez

Manuel García P. Ayala

Pedro Juan Muñoz M. Romero

G. Belda Jara Juan Andrés Luna

Manuel Salas Julian Sánchez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 28 de Abril de 1928.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciocho de Abril

Señores Concejales que asisten.

- Señor Conde de Villanueva
 D.^o Joaquin Diaz Elbarras
 " Pedro Couso de Mouralve
 " Miquel Pinilla Gutierrez
 " Francisco Lemos Gutierrez
 " Jesus Pilla Lemos
 " Juan Andres Loma Couralve
 " Simón Aydillo Agustin
 " Rafael Garcia Perez
 " Joaquin Alvarez del Pazo

Interventor int.^o

- D.^o Manuel Suarez Mayo

de mil novecientos veintiocho y hora de las veintuna, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Pargas-Beniga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor interino D. Manuel Suarez Mayo y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoria legal, para celebrar sesion extraordinaria.

Los tenientes de Alcalde Sr. Martin Cova y Pelda no asisten por ausencia y los demas señores no excusan la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesion pasando a tratar los asuntos en la forma que sigue:

D. Hacienda municipal. Suplemento de creditos. Visto que el expediente de suplemento de creditos tramitado a base del superavit del ejercicio ultimo, por valor de cincuenta y ocho mil quinientas treinta y cuatro pesetas y treinta y cinco centimos, para la realizacion de obras municipales y dotacion de otros servicios, ha estado expuesto al publico sin que se haya interpuesto reclamacion alguna, y encontrandole adaptado a los preceptos reglamentarios, es aprobado



Idem. = Idem. = Liquidación de obras de aceras y pavimentación al efecto del cobro de contribución especial. = Visto el Ayuntamiento pleno de que no se han interpuesto reclamaciones sobre la liquidación de obras de aceras y pavimentación en el primer trozo de la calle Alejandro Pidal y Ibañeta, calle Filarde, segundo trozo de la calle Pizarro y primero de la Plaza de Alfonso XIII, al efecto del cobro de las contribuciones especiales que correspondan a los respectivos edificios, se acuerda por unanimidad que una vez subsanados los errores advertidos en los edificios de D.^a Carmen Hernandez Prieta y D.^o Genaro Duran Garcia en la calle Filarde, como tambien la ejecución de lo que corresponde a la Capilla dedicada al culto religioso en el edificio de las Hermanas Carmelitas en la referida calle, y el error de medida en lo que afecta al edificio de D.^o Juan Tira Lora en la calle Pizarro, se proceda a la cobranza de las respectivas cuotas por los procedimientos voluntario y ejecutivo que determina la Instrucción vigente.

Corporación. = Personal. = Por la presidencia se expone que con el fin de tener bien dotados de personal los servicios de beneficencia municipal, se previno en el mis actual interinamente la vacante de la plaza de Partera que se ha cumulado en el ejercicio actual, habiendo nombrado a la profesora D.^a Dolores Lopez Gutierrez, considerando que debe anunciarse el concurso para proveer el cargo en propiedad.

Queda aprobado el nombramiento interino a favor de D.^a Dolores Lopez Gutierrez con los honorarios que figuran en el presupuesto y se acuerda anunciar el concurso en la misma forma que se anuncio el de la plaza existente.



te en propiedad.

Tambien queda inquirido el Ayuntamiento de que está en trámite el anuncio del concurso para proveer en propiedad el cargo de Portero encargado del Depósito municipal.

Por la presidencia se manifiesta que al tratarse del personal de este Ayuntamiento, considera un deber el poner en conocimiento de la Corporación que "El Comisario de los Ayuntamientos correspondiente al día doce del actual, en su "Sección doctrinal, publica dos párrafos de un informe redactado por el Secretario de este Ayuntamiento D. Julian Sander Diar, en virtud de un cuestionario publicado por la presidencia del Colegio Oficial del Secretariado Local de esta provincia, sobre si los Secretarios de Ayuntamiento han de ser nombrados por el Estado o por las Corporaciones municipales, además de otros extremos referentes a la clase Secretarial." El Comisario, hace un favorable comentario al trabajo del Secretario de este Ayuntamiento, y, como quiera que del trabajo se desprende una favorable opinión por la autonomía de los Municipios, se impone que al mismo tiempo de felicitar al celoso funcionario, se consigne el aplauso y gratitud de la Corporación.

Queda acordado por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente, congratulándose todos de que pueda ser la iniciativa del Secretario, benéfica al cuerpo Secretarial y a los intereses que los Municipios le confían.

Tambien se acuerda consignar el reconocimiento de la Corporación a "El Comisario" por la favorable acogida y concepto que ha dispensado y tiene del Secretario de este Ayuntamiento.

Instancias. - Créditos a favor del Ayuntamiento. -

Por la presidencia se manifiesta que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día diecinueve de Diciembre último, se dio cuenta del



fallo recaido en el recurso interpuesto por Juan Perer Gomez sobre responsabilidades por alcance en su actuacion como recaudador de arbitrios municipales, acordandose proceder al cobro de la cantidad del alcance, intereses y costas del procedimiento, por si no hubiera solvencia suficiente, acordar el procedimiento contra los subsidiarios.

Al renovar la ejecucion, se ha presentado un escrito firmado por la viuda del Sr Perer Gomez, Concepcion Luina Brigo, y tambien por sus hijos mayores Sabina y Manuel, en el que piden la espera para saldar el credito en cuatro años con entregas proporcionales en los respectivos meses de Agosto. Alegan que el procedimiento de ejecucion inmediata en los bienes trabados, originaria la ruina de toda la familia, agudizando la deplorable situacion creada por el fallecimiento del Juan Perer Gomez y de un hijo de diez y ocho años. Y para la espera, ofrecen otros bienes de su libre disposicion, que unidos a los trabados segun tasacion privada que hacen, pueden garantizar el principal y costas.

Convenientemente deliberado, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad considerar beneficio para los intereses del Municipio el conceder la espera, puesto que puede hacerse en forma de que ingrese el principal y los intereses de moratoria. Este mismo beneficio referente en los que pudieran resultar subsidiarios, por que en lo trabado no hay cantidad suficiente y vendria necesariamente, la ejecucion contra ellos. Y al procurar estos beneficios se lleva la tranquilidad a los deudores, evitando su ruina y los mejores procedimientos ejecutivos, dando una prueba mas esta corporacion de su caracteristica de benevolencia en la liquidacion del





pasado

Para que todo tenga la eficacia legal necesaria se acuerda por unanimidad que el Abogado asesor D. Luis Bardaji Lopez informe sobre el asunto expuesto, para despues acordar lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos y treinta, extendiendose la presente acta, de que yo el secretario certifico. =

La precedente acta fue aprobada en la sesion extraordinaria celebrada en el dia de hoy catorce de Mayo, de que certifico. =

[Signature]

Joaquin Diez

Pedro J. de M...

el Ay. de...

Fernando...

Manuel...

Joaquin...

Miguel...

Juan...

Juan Andrés...

Manuel...

Julian...

Diligencia.

= Por la presente se acredita que en el dia de la fecha y hora de las veintituna, visto que no se reunen en esta Sala Capitular, numero suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion extraordinaria convocada con fecha ocho de los corrientes, se dispone por el Sr. Alcalde que se convoque en segunda

citacion para el dia catorce a la misma hora
y con el fin de acreditarlo; consigno la presente
que visa el Sr. Alcalde Presidente en Villafranca
de los Barros a once de Mayo de mil novecientos
veintiocho, de que certifico. =

7.º B.º

el Alcalde

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento ple-
no en 2.ª convocatoria el dia 14 de
Mayo de 1928.

En la ciudad de
Villafranca de los Ba-
rros a catorce de Ma-
yo de mil novecientos

Pres Concejales que existen.

- Sr Conde de Villanueva
- D.º Joaquin Diaz Marias
- " Pedro Luis de Mouralve
- " Abigail Pimilla Gutierrez
- " Francisco Lemos Gutierrez
- " Leopoldo Arroyo Lillo
- " Juan Andres Luna Gonzalez
- " Joaquin Alvarez del Pazo
- " Ebanuel Romero Ferjano
- " Rafael Garcia Perez
- " Simion Aydillo Agustin

veintiocho y hora de las vein-
te y cuarenta, se reunieron
en esta Sala Capitular, pri-
via convocatoria hecha en
segunda citacion y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde-
presidente D.º Juan de Dios
Fargas Jimena, Conde de
Villanueva, los señores Con-
cejales que se expresan al már-
gen, con asistencia del Tutor-
ventor de fondos interino D.º
Ebanuel Suarez Mayo y asis-
tidos de mi el infrascrito Secretario, que clauso
constituido el Ayuntamiento pleno para ce-
lebrar sesion extraordinaria en segunda con-
vocatoria.

Los Sres. Martin Coria y Pelda
no asisten por ausencia y los demas señores
no alegan causa que justifique la falta de
asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
de su orden de lectura del acta de la anterior
y de la diligencia acreditativa de no haberse



celebrado la presente en primera citacion por falta de numero de Concejales asistentes, siendo aprobadas por unanimidad, advirtiendou la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesion y se empiezo a tratar los asuntos por el orden siguiente:

Personal. = Provision del cargo de Depositario municipal. =



Por el Sr. Presidente se manifiesta que conocida la reclamacion de la Sala tercera del Tribunal Supremo en la apelacion entablada por D. Tomas de Codes y Goualer contra fallo del Tribunal contencioso provincial que declaro valida la decision para nombramiento de Depositario municipal de este Ayuntamiento a favor de D. Antonio Bogeat, cuya resolucion suprema ha ratificado la recurrida. En su consecuencia, al haber presentado la dimision del cargo el Sr. Bogeat, dimision que le fue aceptada, y teniendolo provisto interinamente, puede la Corporacion acordar la forma en que haya de proveerse en propiedad.

Tambien expone la presidencia que la Comision municipal permanente, al tratar sobre el asunto, ha considerado que la garantia del cargo debe elevarse, como tambien, teniendo en cuenta los conocimientos que el funcionario ha de tener para llevar los libros y formacion de cuentas que son de precepto, debiera proveerse por oposicion, pues no parece logico que a un escribiente auxiliar se le exija la demostracion de conocimientos mediante ejercicios y al Depositario, que ha de tenerlos mas extensos, de no exigirles titulo de aptitud, se le otorgue por concurso.

Al efecto de tomar los acuerdos que procedan se hace la propuesta a la Corporacion.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta lo prevenido en el Reglamento de empleo



dos administrativos de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria del veintiseis de Junio de mil novecientos veinticinco, se acuerda por unanimidad que se modifique en forma de que el cargo de Depositario sea provisto por oposición. El efecto de la provisión actual regirá el programa mínimo oficial en la misma forma que se aplicó para las oposiciones últimamente celebradas para proveer el cargo de Oficial del Negociado de quintas, acrescentándole el ejercicio previo eliminatorio de escritura a mano y a máquina y resolución de un problema de las cuatro reglas de aritmética, y como ejercicio práctico un trabajo de formación de cuentas o de arcos en libros que acuerde el Tribunal, que estará formado por el Alcalde-presidente, por el teniente de Alcalde D.^o Joaquín Díez Abacías, por el Abogado nacional D.^o Ebanuel Sánchez García y por el Interventor y Secretario de este Ayuntamiento.

Los ejercicios de oposición serán anunciados en el Boletín oficial de la provincia y sitios públicos de costumbre, celebrándose el primer Jueves después de transcurridos tres meses desde su anuncio en esta Sala Capitular a las dieciocho. Regirán las reglas que han servido para otras oposiciones, quedando relevados del ejercicio previo los aspirantes que estén en posesión de cargos municipales mediante oposiciones.

En lo que afecta a la fianza, quedará obligado a constituirla en metálico o papel del Estado en cuantía efectiva de cuatro mil pesetas y caso de optar por la hipotecaria de inmuebles ha de representar el duplo de efectividad en la cuantía.

De este acuerdo se remitirá copia al





Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos consiguientes.

Obras públicas. = Carretera de enlace. = Por el Sr. Presidente se hace historia del tramite y situacion en que se encuentra el importante asunto de construir un trazo de carretera que enlace la de San Juan del Puerto á Cáceres con las que parten de esta ciudad á Campillo y Oliva de Hérveda, cuya construccion se ha solicitado al amparo del R. D. de 23 de Marzo ultimo.

Y propuesta la Corporacion municipal acuerda por unanimidad conceder un aplazo á la Permanente por su benéfica gestion y el dar al Estado cuantas facilidades sean necesarias para la ejecucion de las obras, cediendo gratuitamente el terreno que hubiera de ocupar y que según la formacion del antiproyecto es del comun municipal y de escasa cuantia. Tambien se acuerda facultar á la Permanente para toda gestion y habilitacion de medios en poro de realizar las referidas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico. =

La precedente acta fue aprobada por unanimidad en sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia veintidós de Junio de mil novecientos veintidós, certifico. =

[Signature] *[Signature]*

Pedro F. de M. *[Signature]*

Francis J. *[Signature]*
Miguel Jimilla *[Signature]*

Juan Andrés *[Signature]* *[Signature]*
Georgelb Truyo *[Signature]*

Si-

quien las firmas. =

M. Romero

J. Ayala

Joaquín Alvar del Vayo

Manuel Suárez

Juicio y Sancho

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de Junio de 1928.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticinco de Junio de mil novecientos veintiocho y hora de las doce y cuarenta, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Vargas-Teniega, conde de Villanueva, los Sres. Concejales que se anotan al margen, con asistencia del interventor D. Basilio Rosado Boualder y asistidos de un el infrascrito secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en número de catorce concejales de los diecisiete con que cuenta en la actualidad, para celebrar sesión extraordinaria.

Sres. Concejales que asisten.

- Vrmo* Sr. Conde de Villanueva
- D.º* Joaquín Díez Elborán
- " Rafael Elbartiner Eovia
- " Gustavo Belda Dana
- " Pedro Tous de Elbousalor
- " Ebbiguel Piñilla Gutierrez
- " Francisco Lemos Gutierrez
- " Jesús Villa Lemos
- " Juan Vera Lara
- " Joaquín Alvarer del Vayo
- " Agustín Ceballos y Solís
- " Simón Aydillo Agustín
- " Rafael García Perer
- " Manuel Romero Vejaño

Interventor.

- D.º* Basilio Rosado Boualder

Los Concejales Sres. Arroyo, Lema y Elbartiner Elborán, no alegan excusa por la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.



Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión y se empiezan a tratar los asuntos por el orden siguiente:

Exercencia municipal. = Transferecia de créditos. =

Dada cuenta del expediente de propuesta de transferencia de créditos por valor de cuatro mil trescientas pesetas para atender al sostenimiento de la banda de música con la obligación de la asistencia a festejos y actos oficiales, y visto que se han cumplido todos los trámites de precepto sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado por unanimidad y acordado su ejecución.

Personal. = Expediente instruido contra el guarda sepulcra: Joaquin D'borales Alvarez. =

Se da cuenta del expediente instruido contra el guarda sepulcra Joaquin Elborales Alvarez por falta cometida en la actuación del servicio.

La presidencia manifiesta que ante el hecho de dar sepultura en el cementerio católico a una niña nacida muerta, sin tener en cuenta la orden de enterramiento en el cementerio civil, se consideró en el caso de calificar grave el hecho y ordenó la inmediata suspensión que después fue confirmada por la Permanente y está acordado elevar el asunto al Pleno por si procedía la destitución.

Y puesto el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad nombrar concejal instructor a D. Juan Vera Lara para que continúe el expediente con vista del interesado con el fin de proceder después a lo que haya lugar.

Idem. = Nombriamiento del Portero encargado del Depósito municipal. =

Se da vista del expediente de concurso para proveer en propiedad el cargo de Portero encargado del Depósito municipal en este Ayuntamiento.

Cumplidos todos los trámites de precepto y



no habiendo más concursante que Antonio
Hernandez Lopez, que actualmente ejerce el car-
go interinamente, se acuerda por unanimidad
nombrarlo en propiedad, consiguiendo la sa-
tisfacción del Ayuntamiento por el desempe-
ño hecho en el periodo de interinidad y muy
especialmente por los servicios de limpieza
que le son ajenos.

Recursos. = Sentencia del Tribunal contencioso- ad-
ministrativo provincial en el pleito
de las aguas- concesion a D.ⁿ Victor
de la Villa. =

Por la presidencia se ordena
la lectura de la sentencia del tribunal de lo
contencioso- administrativo en el pleito en-
tablado con motivo de la concesion de abas-
tecimiento de agua a D. Victor de la Villa
y Polclan, quedando impuesto del fallo que
admite la excepcion de defecto legal en el
modo de proponer la demanda opuesta, por
el Ministerio fiscal y la parte coadyuvante,
abteniendose, por ello, de resolver sobre las otras
dos excepciones alegadas y el fondo del asun-
to sin hacer expresa condena de costas.

Tambien se da lectura del siguiente
Dictamen. = Al Ayuntamiento pleno. = El
Letrado que suscribe ha examinado la senten-
cia dictada por este Tribunal en el pleito de
las aguas- concesion a D. Victor de la Villa y
 cree que debe sostenerse contra ella el recurso de
apelacion ante el Tribunal Supremo. = La
sentencia da lugar a la excepcion de defecto
legal en el modo de proponer la demanda, fun-
dandon en que no se ha acompañado el dic-
tamen de Letrado que exige el articulo 156
del estatuto municipal. = Esta afirmacion es
erronea. Al escrito inicial del recurso se acom-
pañó certificación del particular del acta de
la sesion del Ayuntamiento, y en ella se hace





referencia al dictamen, prescindiéndose quien lo firma, el sentido del mismo y que en él se dan por reproducidas las razones que se alegaron en la información pública, las cuales como es lógico, constaban en el expediente unido a los Autos. =

Además, la sentencia se funda en una jurisprudencia del Supremo, mal interpretada a juicio de este Letrado, pues las sentencias en que se apoya no dicen lo que la Sala deduce de ella, pues se trata de casos en que en ninguna forma se acredita siquiera que se hubiera solicitado el dictamen. Prescindiendo, en cambio, de abundantísima jurisprudencia, alegada en el acto de la vista, en la que el Supremo fija el alcance de la excepción y determina que de cualquiera forma auténtica que se acredite que se omitió el dictamen, con anterioridad al acuerdo del Ayuntamiento este cumplido el requisito procesal del artículo 28 de la ley de lo contencioso. = Por estas razones el Letrado que firma cree que el Tribunal Supremo revocará la sentencia del inferior. = El Ayuntamiento, no obstante, resolverá. = Badajoz a 27 de Junio de 1928. = Luis Bardaji = Rubricado. =

Por la presidencia se expone que al conocer la referida sentencia el día veintiuno del actual y debiendo tratar el asunto en el Pleno, interesó del Letrado D. Luis Bardaji haber por el correspondiente dictamen, aunque quiérase en rigor, bastare el acuerdo de entablar la acción necesaria en el asunto de la concesión de abastecimiento de agua a esta población hasta su terminación definitiva puesto que esta entidad Ayuntamiento no perseguirá nunca nada más que la legítima defensa de los intereses del Municipio sin proteccionismos ni intenciones de obstaculizar nada que sea legal y justo cualquiera que sea la procedencia.

La presente acta fué aprobada por unanimidad en sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia veintitres de Julio de mil novecientos veintiocho, certifico =

Julian Sanchez

Todos los señores Concejales son conformes con lo expuesto por la presidencia y siendo tambien con el dictamen del Letrado, se acuerda por unanimidad sostener contra la sentencia del Tribunal de lo Contencioso provincial el recurso de apelacion ante el Tribunal Supremo.

Tambien se acuerda por unanimidad que para este asunto como para cuantos puedan originarse a este Ayuntamiento en Ebadnel ante cualquier clase de Tribunal u organismos y dependencias oficiales, se nombre como Letrado al Excmo Sr. D. Luis Rodriguez de Figueri, facultando al Sr. Alcalde-presidente para la firma y otorgamiento de documentos que asi lo acrediten, como tambien para otorgar poderes a Procuradores de los Tribunales al efecto expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levante la sesion por el Sr. Presidente, siendo las catorce y veinte, extendiendose la presente acta de que yo el secretario certifico. =

El Cese de

Joaquin Diaz

Mafael Martinez

Juan Francisco Muñoz

José Villa

Juan Vera Lara

R. Oyelle

Mafael Sanchez

José Luis

G. Beladara

Si-





que en las firmas =

Miguel Pinilla

Agustín Caballero

Procurador D. Juan

Juan J. J. J.

Luis Murado J. J. J.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 23 de Julio de 1928.

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veintitres de Julio de mil novecientos veintiocho y hora de las doce y cuarenta, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, presidente D. Juan de Dios Largas-Terminaga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor D. Emilio Rosado Gourelar y asistidos de un el infrascripto secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

Señores Concejales que asisten.

- Sr. Conde de Villanueva
- D. Joaquín Díez Ebañas
- " Rafael Abartuer Goria
- " Pedro Gous de Ebausalve
- " Miguel Pinilla Gutiérrez
- " Jesús Filla Lemos
- " Juan Fera Lara
- " Rafael García Perera
- " Manuel Romero Fojano
- " Simón Aguilillo Agustín
- " Leopoldo Arroyo Lillo

Interventor.

- D. Emilio Rosado Gourelar

do el Ayuntamiento pleno en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

El teniente de Alcalde Sr. Belda no asiste por ausencia y los demás señores Concejales no alegan excusas para la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se lee el acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita en el libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria



Personal.: Correctivos.:

para la presente sesión, empujando a tratar los asuntos por el orden siguiente:
Dada cuenta de las diligencias instruidas por el Concejal instructor D.^o Juan Terá Loara en el expediente incoado por falta grave del guarda sepulturero Joaquín Elborales Álvarez, queda acordado por unanimidad la destitución del mismo, dando por concluso el expediente en lo que afecta a esta Corporación, debiendo comunicarlo al interesado.

Obras públicas municipales.: Dirección.:

De orden de la presidencia, de lectura, y o' el secretario, de un escrito presentado por el Arquitecto D.^o Francisco Faca Elborales, con fecha dos de los corrientes, en cuyo escrito se refiere al resultado de la subasta para contratar las obras de alcantarillado, pavimento y las complementarias de la fuente, en las calles Juan Díez, Fernando de León y Plaza de Alfonso XIII, proponiendo en su consecuencia que esta Corporación nombre una persona para la vigilancia de la ejecución de las obras.

También se da lectura de los acuerdos de la Permanente en sesiones de los días doce ^{de Junio,} y dieciséis del actual relacionados con el mismo asunto.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que no procede hacer el nombramiento de persona por el Ayuntamiento para el servicio de vigilancia en la ejecución de las obras, por considerar que este servicio debe ser de la dirección técnica o de persona en quien delique bajo su responsabilidad y cuenta, pues así debe estar previsto en el presupuesto del proyecto. Además también se considera que no siendo éste el





solo caso, pues ya existieron contratos de obras pro-
 yectados por el mismo Arquitecto, que en el acto de
 la subasta consiguiéron la mejora de una tercera
 parte del presupuesto, siendo después favorablemen-
 te informadas para su recepción, sin que en ningún
 momento se pusiera reparos ni se hicieran obser-
 vaciones para vigilar por la bondad de la ejecución.
 En su consecuencia, el Sr. Vaca Elorales, está obli-
 gado a la dirección de las obras de referencia y a
 velar por su buena ejecución, sin perjuicio de que
 el Ayuntamiento vele por los intereses que le es-
 tán encomendados y determine lo procedente a re-
 ferido fin.

Dunta Pericial del Catastro. = Constitución. = Se-
 guidamente el Ayuntamiento, después de exami-
 nar detenidamente, los documentos administrati-
 vos obrantes en Secretaría, dejó formadas las listas
 de contribuyentes con derecho a votar a los dos ve-
 cinos propietarios agricultores, un vecino propie-
 tario de urbana, un representante de los propie-
 tarios forasteros, no haciéndolo con los de solares
 particulares por no existir, acordando por una-
 nimidad que las expresadas listas, con el acuerdo
 de la Comisión municipal permanente designan-
 do los dos mayores contribuyentes, se expusiera al
 público en la Secretaría de este Ayuntamiento
 por plazo de siete días, haciéndolo saber por
 medio de bandos y edictos que se fijaran en el
 tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y
 en los sitios de costumbre, a los efectos de que pue-
 dan presentarse contra dichas listas las reclama-
 ciones que se crean pertinentes, estimándose aque-
 llas definitivas caso de que no se produzca re-
 clamación alguna.

D. Hacienda municipal. = Padrones de arbitrios e im-
 puestos municipales. = Hechos los padrones
 formados para los arbitrios e impuestos munici-
 pales sobre Maquinarias industriales, basinos y

Circulares de recreo, barnajes de lujo y tilos, aprobados por la Permanente en sesión del día doce de Junio último, sin que se hayan presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público, son aprobados por unanimidad y acordado su ejecución.

También se aprueba y acuerda la ejecución de los padrones de Servicio de Abastecimiento, beunos e Inquilinato, aprobados por la Permanente en sesión del día nueve del actual sin que haya habido reclamaciones.

Por la presidencia se manifiesta que al tratar de formar el padrón a los efectos de los derechos sobre desajuste en la vía pública o terrenos del común, se notan algunos extremos en la tarifa mínima que han de modificarse, pero lo de difícil y costosa ejecución es lo que corresponde a las calles de cuarta clase, cuyos edificios vicentan sin encauramientos, que pagarán a base de metro lineal de fachada. La formación del padrón será costosa y de un rendimiento poco positivo y si proporcionalará muchas protestas por recaer en viviendas humildes que tenemos exentas de derechos de inquilinato y que al Estado pagan cantidades inferiores a dos pesetas por el concepto de contribución.

Al efecto de justificar que el escaso rendimiento del tributo por el concepto de desajustes no ha de alterar en nada la buena marcha administrativa de esta Corporación, ni llevar perjuicios al servicio público, se instruyó el oportuno expediente aprobando la correspondiente propuesta al Pleno, la Comisión municipal permanente en sesión del día nueve del actual.

Después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el aprobar la propuesta de no recurrir al tributo





que pudiera corresponder a los edificios viviendas comprendidos en las calles de cuarta clase y calificados de humildes habitaciones, debiendo tributar aquellos en que no concurren las referidas circunstancias.

Tambien se acuerda dar a este acuerdo la publicidad y el tramite necesario para su vigencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las catorce y treinta, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico. =

La precedente acta fue aprobada por unanimidad en sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia veintidos de Julio de mil novecientos veintidos, certifico. = Sobrescrito = doce = Entrelinas = de Junio = Vale =

~~Donde se halla~~
 Joaquin Diaz Rafael Cortese

José I. de M...

el Rey de los

M. Torres

Rafael Garcia Juan Vera Lara

Señorito e...
 Luis Moral foyale

Miguel Pinilla

Julian Sanchez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada con el caracter de Urgente por el Ayuntamiento pleno el dia 28 de Julio de 1.928.

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veintiocho de Julio de mil novecientos veintiocho y hora de las doce y veinte, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D.^o Joaquin Dier Ubaias en funciones de Alcalde-presidente interino por hallarse en uso de licencia el propietario D. Juan de Dios Targas-Euimaga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Emilio Rosado Gouralen y asistidos

Señores Concejales que asisten.

- D.^o Joaquin Dier Ubaias
" Rafael Martinen Eoria
" Pedro Gous de Abousalve
" Abiquel Pirilla Gutierrez
" Francisco Semas Gutierrez
" Jesus Villa Semas
" Juan Vera Lara
" Simon Mydillo Agustin
" Leopoldo Arayo Gillo
" Manuel Romero Texano
" Juan Andris Louca Gouralen
" Rafael Garcia Perez
" Joaquin Alvarez del Tago

Interventor.

- D.^o Emilio Rosado Gouralen

de mi el infrascripto secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal, para celebrar sesion extraordinaria con el caracter de urgente.

El teniente de Alcalde Sr. Belda no asiste por ausencia y los señores Martinen Eoria y Beballos, no alegan causa por la falta de asistencia.

Abierta la sesion, por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmar la una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se di lectura de la convocatoria para la presente sesion, y despues, de la circular dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con caracter particu-





lar recibido en fecha veinticinco del actual, referente a proponer a Extremadura en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Por la presidencia se manifiesta que lamenta mucho la ausencia del Sr. boudi de Villanueva, cuya ausencia motiva el que esta sesión no sea presidida por persona que con su cultura y entusiasmo por nuestra tradicional grandera, daría a este acto todo el relieve patriótico que debe tener. Por su parte puede adelantarse que el Sr. boudi de Villanueva, convisó la circular y se adhirió en un todo a lo que en la misma se interesa y mostró su deseo de que se convocara con urgencia al Pleus. Por ello y por cumplir el patriótico anhelo del Excmo. Sr. Gobernador civil D. Salvador Navarro, se hizo la convocatoria inmediata.

Tambien se expone por la presidencia que una vez leído el escrito del Sr. Gobernador, nada resta que decir, pues la altura de miras con que está redactado y el interés que encierra por la exposición de las granderas de Extremadura ante el mundo entero, imponen la sagrada obligación que han de cumplir los extremeños. Solo resta a la presidencia el exponer su entusiasmo y adhesión a la propuesta y que se acuerde consignar un voto de gratitud al Excmo. Sr. D. Salvador Navarro de la Cruz, por su acierto y gestión al frente del Gobierno civil de la provincia y por su valiosa aportación para el desenvolvimiento y grandera de Extremadura.

En lo que afecta a los medios económicos se llevará a nuestro presupuesto la consignación que corresponde al uno por ciento de su totalidad, y para los gastos de representación de este Ayuntamiento, la Comisión municipal permanente en el estudio que ya tiene hecho para el proyecto de presupuesto de 1929, ha consignado

cantidad suficiente.

Después de hacer uso de la palabra varios señores concejales, todos ellos enalteciendo el acto universal que ha de celebrarse en Sevilla y todos reconociendo y estimando la personalidad que corresponde a Extremadura y la ineludible obligación de mantener el legítimo orgullo de la rara de Francisco Piramo, Hernán Cortés, Valdivia, Alvarado, Hernando de Soto, Hernán de Balboa y otros, como también el de concurrir en forma de que sea permanente la exposición de las grandezas de su arte y de los productos de la región, se acuerda por unanimidad acudir mancomunadamente con los pueblos de las dos provincias a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, debiendo, para las aportaciones necesarias, conseguir la dotación de cantidad equivalente al uno por ciento de la totalidad del presupuesto de esta Corporación.

También se acuerda con todo entusiasmo conseguir el voto de gratitud propuesto por la presidencia para el Excmo. Sr. D. Salvador Navarro, Gobernador civil de la provincia y que se le envíe copia literal de este acta a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres y veinte, extendiéndose la presente acta, de que yo el secretario certifico. =

La presente acta fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día veintisiete de Agosto de mil novecientos veintidós, certifico. =

Poaquin Dier

Rafael Martínez

Si-



que en las firmas. 2

Pedro J. de M...

Rafael Garcia Leonado
Francisco Merad Jorjales

Francisco Lemos *Juan Andres Lema*

Jesús Villa *Agustín Piñilla*
M. Torres

Juan Vera Lara

J. Oyelleu

Julian Sanchez



Acta de la sesion ordinaria cele- En la ciudad de
brada por el Ayuntamiento pleno el Villafraua de los Ba-
dia 27 de Agosto de 1.928, corres- rror a veintisiete de Ago-
pondiente al 2.º periodo cuatrimestral. sto de mil novecientos vein-
tiendo y hora de las dou-

Señores Concejales que asisten.

- Señor Conde de Villanueva
- " Gustavo Pelda Lara
- " Pedro Tous de Ibousalve
- " Ubiquel Piñilla Gutierrez
- " Juan Vera Lara
- " Rafael Garcia Perez
- " Jesús Villa Lemos
- " Leopoldo Arroyo Lillo
- " Francisco Lemos Gutierrez
- " Manuel Romero Ferjano
- " Joaquin Alvarez del Vayo

Interventor.

Señor D. Emilio Rosado Soralbe

Se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Fargas-Ruiz, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Emilio Rosado Soralbe y asistidos de mi el infrascripto secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoría legal para celebrar sesion ordinaria

Los señores Dier, Martinerco-
via y Ayello no asisten por ausencia accidental

y los demás señores concejales no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión y por la presidencia se expone que siendo ordinaria, además de los asuntos comprendidos en la misma se pueden tratar cuantos los señores concejales consideren pertinentes dentro de la competencia municipal.

Seguidamente se empiezan a tratar los asuntos por el orden siguiente:

Memoria sobre asuntos tratados por la Permanente y situación económica del Ayuntamiento de
de la última sesión ordinaria. Por la

presidencia se ordena y por vía del secretario se da lectura de la Memoria expresiva de los asuntos tratados por la Comisión municipal permanente desde el último periodo de sesiones ordinarias celebradas en el mes de Marzo último con expresión de los acuerdos recaídos.

Queda aprobada por unanimidad acordando consignar un aplauso al secretario por la redacción del documento.

También se da cuenta de la situación económica de este Ayuntamiento en el periodo comprendido desde primero de Marzo a treinta y uno de Julio último, la cual comprende los siguientes extremos:

Existencias en fin del mes de Febrero	67,259,59 ptas
Ingresos desde 1.º de Marzo a 31 de Julio	142,096,08
Suma	209.455,67
Obligaciones satisfechas en dicho tiempo	110,826,69
Existencias en efectivo en fin de Julio	98.626,98

Queda acordado por unanimidad el consignar en acta la satisfacción de esta Corporación





municipal por el estado económico conseguido con la plausible labor administrativa de la Permanente.

H. Hacienda municipal. = Cuentas del presupuesto del ejercicio de 1.927. =

Por la presidencia se expone que por la Comisión municipal permanente se conocieron las cuentas de presupuesto del ejercicio de 1.927 en la sesión ordinaria celebrada el día trece de Febrero último, quedando sobre la Mesa para un detenido estudio y redacción de la prescriptiva Memoria, dando cumplimiento al servicio con fecha dieciséis del mismo mes, según se acredita con los respectivos documentos que se acompañan a las referidas cuentas que en la sesión de hoy se someten a la aprobación del Pleno.

También se manifiesta por la presidencia que en el periodo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna.

En virtud de lo expuesto, después del correspondiente examen, quedan aprobadas por unanimidad las cuentas de presupuesto del ejercicio último, sin perjuicio de la aprobación definitiva por quien corresponda en su día.

Idem. = Idem. = Exacciones municipales. =

También se expone por la presidencia que la Comisión municipal permanente al tratar en la sesión que celebró el día veinte del actual, sobre el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos veintinueve, acordó por unanimidad proponer al Ayuntamiento pleno que pida autorización al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en armonía con el artº 55 del Reglamento de la Hacienda municipal, para prescindir de la exacciones consignadas en el artº 53º de Estatuto, por no existir en este término municipal el objeto de gravamen.

En su virtud la Corporación municipal acuerda por unanimidad el solicitar prescindir



de las siguientes:
Primera. = Arbitrio sobre el rendimiento neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías Anónimas y de las Comanditarias por acciones no gravadas en la contribución industrial (Art.º 380, letra c) del Estatuto

Segunda. = Recargo municipal sobre la contribución del tres por ciento del producto bruto de las minas (Art.º 380, apartado A)

Tercera. = Arbitrio sobre pompas fúnebres por ser improductivos (Art.º 380, apartado j)

De este acuerdo se remitirá copia a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el 2.º periodo cuatrimestral, levantándose la sesión por el Sr. Presidente siendo las catorce y treinta, extendiéndose la presente acta, de que yo el secretario certifico. =

La precedente acta fué aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno en el día de hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintidós, certifico. =

~~México~~ ~~J. Delgado Lara~~

Juan Vera Lara, ~~José María Sajo~~

Pedro José Muñoz

~~León Villa~~ ~~Francisco Lomas~~

~~M. Gómez~~

~~Nafar Jarcia~~

~~Georgio de Avoyg~~

~~Miguel Piñilla~~

Juliano Sánchez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 22 de Octubre de 1928.

En la ciudad de Villanueva de los Barros a treinta y uno de Octubre

Señores que asisten.
Presidente.

Señor Conde de Villanueva

Concejales

- D. Joaquín Díez Urbias
- " Gustavo Belda Lara
- " Pedro Tous de Ebouralvo
- " Francisco Lorenzo Gutiérrez
- " Jesús Villa Lemos
- " Juan Fera Lara
- " Rafael García Perer
- " Joaquín Álvarez del Páyo
- " Manuel Poncio Perjano
- " Leopoldo Errayo Lillo

Interventor intº.

D. Manuel Suarez Albayo.

de mil novecientos veintiocho y hora de las once y veinte, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan de Dios Parguera Quiñiga, Conde de Villanueva, y los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor interino Sr. Manuel Suarez Albayo y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

El teniente de Alcalde Sr. Martiñe Torva no asiste por ausencia y los demás señores no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, tratándose los asuntos por el orden siguiente:

D. Hacienda municipal.: Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929.

Por el Sr. Presidente se expone que ultimados por la Comisión municipal permanente, los trámites de discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo, se acordó proceder al de su exposición al público en unión de todos los documentos de precepto. En el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veinti-



tidos de Setiembre último, se publicó el correspondiente edicto anunciando su exposición, terminando el plazo el día once del actual, sin que se haya presentado reclamación alguna por los interesados. En su virtud, se acordó por la Permanente en sesión del día veintidos de los corrientes, el convocar al Pleno para resolver varios asuntos en sesión extraordinaria, y entre ellos la discusión y aprobación del referido proyecto de presupuesto, recurriendo a sesiones extraordinarias para celebrar las ordinarias del tercer cuatrimestre en la segunda quincena de Diciembre próximo.

Por orden de la presidencia, di lectura yo el secretario de los particulares que se refieren a los conceptos de gastos e ingresos del proyecto de presupuesto, obrantes en las actas de las sesiones de la Permanente en los días treinta de Julio y veinte de Agosto últimos, quedando impuesto el Ayuntamiento pleno de todo lo concerniente al anteproyecto de gastos, del estudio y acuerdos de la Permanente, como también de los extremos que afectan a los ingresos.

También por la presidencia se hace exposición de aquellos asuntos que relacionados con la Exposición Ibero americana de Sevilla, subvenciones de Juntas locales, personal y otros, se han reservado para que el Pleno los resuelva, puesto que algunos se plantearon cuando ya la Permanente había terminado el trámite de aprobación y acordado la exposición del proyecto.

También expone la presidencia que el aumento necesario a las obligaciones que imponen al Ayuntamiento como el de aquellas que crea debe mejorar no afectarán en nada a la cuantía del proyecto de presupuesto aprobado,



puesto que, por duplicidad de una consignación y por no ser necesaria otra de las consignadas, habrá numerario suficiente para que el total iniciado no supra alteración. Las referidas consignaciones son: la de dos mil pesetas que en el anteproyecto figura bajo el número tres por no ser necesaria, refiriéndose a recurso entablado y ya resuelto, por la vida de D. Nicauor Pardo. La de cinco mil ciento diez pesetas que existe duplicada bajo los números setenta y cinco quince siendo el mismo servicio y dotación de haberes de cuatro guardas de calles con obligación de servicios de limpieza en las vías públicas.

Además, con el fin de procurar que el déficit a nivelar por el repartimiento general de utilidades no exceda del que figura en el actual presupuesto por que sería de mal efecto para el contribuyente el aumento de sus cuotas y teniendo base en el rendimiento de impuestos y arbitrios municipales de conformidad a los rendimientos habidos en el primero y segundo Trimestres del ejercicio actual, pueden elevarse los ingresos en diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas, quedando reducido el déficit para el repartimiento de utilidades a ciento diez mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas y dieciséis céntimos.

Después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad

Aprobar la disponibilidad de siete mil ciento diez pesetas por anulación de las partidas tres y setenta del anteproyecto por no ser necesaria y por duplicidad.

Teniendo en cuenta las necesidades de la vida y los servicios prestados, se aumenta la consignación en 4.º - 8.º para dos guardas de paños en setecientas treinta pesetas con el fin de equipararlos a otros funcionarios de análoga categoría. En 5.º - 6.º se aumentan quinientas pesetas a la consig-

nación del oficial interventor de la Administración de arbitrios, con el fin de que esté dotado el cargo con arreglo a su categoría y servicios. En 8.º-1.º se aumentan para el servicio farmacéutico trescientas ochenta y cinco pesetas por considerarlo necesario. En 9.º-1.º se aumentan cien pesetas para subvencionar en caso necesario al Patronato local de Protección de animales y plantas; y en 9.º-2.º se aumentan cuatrocientas treinta y cinco pesetas para tener dotación a los fines de seguros de accidentes de los funcionarios municipales. En 13-2.º se aumenta en quinientas pesetas la consignación destinada para la banda de música de la localidad por ser necesario para su sostenimiento, y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas para cubrir el uno por ciento del presupuesto, con destino a la subvención para la Exposición Ibero Americana de Sevilla, cumpliendo así, disposiciones de la Superioridad. Estos aumentos dan el total de siete mil ciento diez pesetas, determinando que no haya variación en la cifra global del proyecto aprobado por la Permanente.

Debidamente demostrado y estudiado el resultado obtenido en el rendimiento de varios conceptos, se acuerda llevar los siguientes aumentos e ingresos:

Capit.	Art.	Concepto	Stas	Cl.º
1.º	1.º	Edificaciones	500	..
8.º	1.º	Abtadero	1.000	..
8.º	1.º	Plantarillado	500	..
8.º	2.º	Horas de café	500	..
10	1.º	Debidar	5.000	..
10	1.º	Carner	10.000	..
11	Unico	Ultas	1.750	..
<u>Total</u>			<u>19.250</u>	..

En su consecuencia, con las modificaciones que determinan la elección de medios, con los tipos



de tarifas de exacciones municipales, como tambien de los recargos e impuestos, nos resulta por toda clase de recursos la cantidad de trescientas treinta y cuatro mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas y veintinueve centimos, y, determinando un déficit de ciento diez mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas y dieciseis centimos, ha de llevarse esta cantidad al repartimiento general de utilidades, dando un total de cuatrocientas cuarenta y cinco mil ochenta y ocho pesetas y cuarenta y cinco centimos, resultando que el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos no tenga déficit inicial, como lo demuestra el siguiente resumen:

Cº	Gastos	Pesetas Cent. Cts.		Ingresos.	Pesetas Cent. Cts.		
		Cent.	Cts.		Cent.	Cts.	
1º	Obligaciones generales	115.659	95	1º	Reventas	6.888	05
2º	Reparticion municipal	4.500	"	2º	Aprovechamientos comunes	50	"
3º	Vigilancia y seguridad	20.082	50	3º	Subvenciones	"	"
4º	Policia urbana y rural	44.000	"	4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Recaudacion	21.587	50	5º	Eventuales y extraordinarios	12.000	"
6º	Personal y material de oficina	56.875	"	6º	Arbitrios confusos no fiscales	"	"
7º	Salubridad e higiene	27.582	50	7º	Contribuciones especiales	15.142	20
8º	Beneficencia	38.581	"	8º	Derechos y tasas	405.944	15
9º	Asistencia social	4.235	"	9º	Impuestos, recargos y participacion tributo	62.292	76
10	Instruccion publica	12.500	"	10	Impresion municipal	227.770	11
11	Obras publicas	69.525	"	11	Abultas	2.000	"
12	Abontes	"	"	12	Abancomunidades	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	11.160	"	13	Entidades menores	"	"
14	Servicios municipalizados	"	"	14	Impresion forrosa del Municipio	"	"
15	Abancomunidades	"	"	15	Resultas	"	"
16	Entidades menores	"	"				
17	Impresion forrosa del Municipio	4.000	"				
18	Imprevistos	4.000	"				
19	Resultas	"	"				
	Total	465.088	65	Total:	465.088	65	

Aprobado por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos veintinueve, se acuerda que por el Sr. Alcalde se gestione el cumplimiento de los trámites necesarios para su

aplicación en primer lugar próximo, debiendo remitir a tal efecto, el anuncio al Boletín Oficial de quedar expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen procedentes, anunciándolo también en los sitios públicos de costumbre, remitiendo la correspondiente copia a la Delegación de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de la Hacienda municipal, en armonía con los artículos 301 y 302 del Estatuto vigente y del R. D. de 5 de Enero de 1926.

As. As. = Personal. = Por la presidencia se expone que ultimado lo que a cuantía del presupuesto se refiere, han de tratarse asuntos relacionados con el personal y que están afectos a la estructura del referido proyecto de presupuesto. Se trata de los servicios de practicante titulado, en la beneficencia municipal, y para su mejor conocimiento se da lectura del escrito presentado por el practicante municipal D. E. Manuel Anila y de los informes de los señores Abedicos titulares, como también del acuerdo de la Permanente.

Además se informa por la presidencia que la consignación que existe en el presupuesto en concepto de gratificación al Sr. Bañuelos por sus servicios en el Dispensario Antipaludico ha quedado sin efecto puesto que dentro de este ejercicio no han tenido efectividad durante varios meses por haber dejado de prestar servicios en el Dispensario.

Después de convenientemente deliberado, se conviene en que los motivos expuestos por el Sr. Anila no son causas para el aumento de personal, puesto que el tiempo empleado en casos particulares puede ser aplicado a los de la beneficencia y caso de no poder atenderla presentar la correspondiente dimisión, pero atendiendo a que esta Corporación vela con interés por la eficacia y medios





necesarios para que los auxilios médico-farmacéuticos estén debidamente y con oportunidad aplicados, acuerda crear otra plaza de practicante municipal, utilizando la dotación figurada en el presupuesto, si bien, para el mejor servicio de la beneficencia quedarán los dos practicantes obligados a auxiliar en el Dispensario antipalúdico sin otra clase de retribución por parte de este Ayuntamiento. La nueva plaza se anunciará para proveerla mediante concurso, bajo las mismas condiciones que figuraron para la hoy existente, debiendo superar su efectividad en el próximo ejercicio.

Ad. Ad. Personal. = Por la providencia también se expone, que con el fin de regular la plantilla del personal administrativo de estas dependencias municipales y conseguir las categorías que no están determinadas y disponer los cargos en orden de ascensos, se ha llevado al proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio el aumento en los tres oficiales de negociadores, las cantidades de doscientas cincuenta pesetas, ciento cincuenta pesetas y cien pesetas. Al hacer el nombramiento del personal, en virtud de las oposiciones celebradas y de la propuesta hecha por el tribunal en fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos veintiseis, cuya propuesta tuvo en cuenta la forma en que se desempeñaban los cargos y que los sueldos y categorías eran iguales, no se hizo por base de puntuación obtenida y fueron nombrados para el negociado número uno D. Félix Amador Gallardo, para el número dos D. Manuel Abisut Lamo y para el número tres D. Francisco Márquez Peubis. La numeración ordenada de los negociadores no supone categoría, puesto que de determinar la se hubiera tomado por base la puntuación conseguida en los ejercicios y hubieran tenido el orden de preferencia en el nombramiento los tres Márquez Peubis, Abisut Lamo y Amador Gallardo. Al quedar hoy establecida la categoría por diferencia



de sueldos debe regularse la del personal.

Después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad establecer las categorías y estar éstas representadas en el funcionario, denominándose oficial primer jefe de negociado, segundo jefe y tercer jefe de negociado respectivamente. Esta escala será cubierta por ascenso dentro de la categoría y se cubrirá la vacante del tercer jefe de negociado entre los funcionarios oficiales de sección que tengan cumplidos veinticinco años y previos ejercicios de suficiencia que acuerde el tribunal que hubiera de nombrarse del seno de la Corporación municipal y funcionarios. En su consecuencia, desde primero de Enero próximo debe figurar como primer jefe de negociado, D.^o Francisco Elbáquer Rubio; segundo jefe D.^o Félix Esmar Gallardo, por haber cesado el Sr. Elbáquer Lasso y tercer jefe D.^o Emanuel Baraso de Lara nombrado con posterioridad en virtud de oposición. Los mencionados jefes de negociado cobrarán su sueldo respectivo y estarán en situación de ascenso hasta ocupar el cargo de oficial mayor. Los oficiales de las dependencias de Intervención de fondos y de la Administración de arbitrios, interin subintem, tendrán la categoría de tercer jefe de negociado y se cubrirán las vacantes de los mismos por ascenso entre los oficiales de Sección y previo examen de suficiencia.

Los oficiales de sección tendrán el mismo sueldo y categoría pero la puntuación obtenida en las oposiciones será reconocida como mérito preferente en el caso de igualdad de suficiencia demostrada en los exámenes que se les exijan para el ascenso a terceros jefes de negociados o cargos similares.

De este acuerdo que se hará público para conocimiento de los interesados, se dará cuenta





al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia y se hará la correspondiente anotación en el reglamento de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Y Dem. = Y Dem. = Ordenanzas de exacciones municipales. =
Exposición y exposición al público. =



Simultaneado con el estudio y discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, el de las Ordenanzas de exacciones municipales que han de continuar en vigor y el de aquellas que hubieran de modificarse en su estructura y contenido para su más fácil y clara aplicación, el Ayuntamiento pleno se impone del estudio hecho por la Permanente y de lo acordado en sesión celebrada por dicha Comisión municipal el día veinte de Agosto último.

Por la presidencia se manifiesta que la tarifa número seis, referente a derechos sobre terrenos y sepulturas del Cementerio católico municipal, debe ser modificada en lo que afecta al titular de "vidrios para adultos en tierra...", pues atendiendo al coste de construcción y también a la ventaja de poderlos utilizar para la inhumación de dos o tres cuerpos, debe aumentarse el precio para su adquisición en propiedad y desaparecer el arrendamiento puesto que al existir este medio, por una pequeña renta puede tener ocupado con un solo cuerpo un lugar de más capacidad y también porque utilizando el arriendo pueden adoptarse los vidrios de las galerías. También propone la presidencia que los vidrios de referencia, deben llamarse panteones económicos, pues así resultan por su forma y aplicación.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda que cada panteón económico en propiedad se tarife en cinco setenta y cinco pesetas y desaparezca el medio



del arriendo. También se modifican los derechos de enterramientos en tierra en el mortel general.

Sobre la tarifa número nueve referente a reconocimientos sobre carnes, pescados y otros alimentos, se aprueban algunas modificaciones en su estructura y cuantía.

Quedan también aprobadas las modificaciones estudiadas y acordadas en las tarifas a que se hace referencia en la sesión del día veinte de Agosto último, celebrada por la Comisión municipal permanente.

Queda acordado por unanimidad un exponición al público con el proyecto de presupuesto, y el envío a la Delegación de Hacienda a los efectos de cumplir los trámites de precepto.

Idem. = Idem. = Repartimiento general de utilidades.

= Quedando justificada y aprobada la necesidad de recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit en el proyecto de presupuesto para el ejercicio de mil novecientos veintinueve, y, concretada la cantidad de ciento diez mil trescientas sesenta y cuatro pesetas y dieciséis céntimos, más el recargo legal para fallidos y administración de cobranza, se acordó por unanimidad solicitar la necesaria autorización del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el artº 522 del Estatuto municipal vigente, a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, para que, con certificación de este acuerdo, inste de expresada autoridad cuanto necesario sea al cumplimiento y aplicación del acuerdo.

Idem. = Idem. = Impuestos y recargos municipales.

Queda aprobado por unanimidad el acuerdo pro-



puesta de la Comisión municipal permanente de aplicar los mismos tipos en los recargos e impuestos municipales, siendo el treinta y dos por ciento sobre la contribución industrial y de utilidades; participación del veinte por ciento del cupo del tesoro en la de urbana e industrial; el cincuenta por ciento sobre el timbre de billetes de espectáculos y el treinta por ciento sobre el de fluido eléctrico. Continuar también el impuesto único de la Patente nacional sobre vehículos de tracción mecánica y también sobre las cédulas personales, con el fin de regular la adopción de medios que han de nutrir el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio.

El Ayuntamiento pleno queda enterado de estar cumplido el trámite y concedida la autorización para prescindir de las exacciones municipales del arbitrio sobre el rendimiento neto de explotaciones industriales y comerciales de las compañías anónimas, sobre el producto bruto de las minas y sobre pompas funebres, de conformidad a acuerdos anteriores.

Idem. = Idem. = Cuenta del exdepositorio D^o Diego Rodríguez Cortés. =

Por el Sr. Presidente se manifiesta que con el fin de ultimar los asuntos pendientes del antiguo régimen municipal, se acordó formar la cuenta del exdepositorio de este Ayuntamiento D. Diego Rodríguez Cortés, durante su actuación desde el Barro a Octubre del año mil novecientos veintitres.

Para mejor conocimiento del Pleno, se da lectura de los acuerdos de la Permanente en las sesiones del veinticuatro de septiembre y quince de Octubre últimos, como también de las diligencias instruidas en el expediente respectivo.

Queda aprobado lo expuesto y se acuerda hacer constar su aplauso por la intervención del Sr. Alcalde y de la Permanente y que continúe su gestión hasta resolver el importante asunto.



Idem. = Idem. = Transferencia de créditos. = Visto que en el expediente de transferencia de créditos por valor de siete mil pesetas, propuesta por la Permanente, se ha observado el trámite de precepto, se acuerda por unanimidad aprobarlo y acordar su ejecución.

Idem. = Idem. = Padrones de impuestos y arbitrios sobre entradas de carruajes en edificios particulares; deragios en la vía pública; rejas, balcones, cierras de cristales y zócalos. = Visto que durante el plazo de exposición al público de los padrones de impuestos y arbitrios sobre la entrada de carruajes en edificios particulares; sobre deragios en la vía pública o terrenos del común y sobre rejas, balcones, cierras de cristales y zócalos, no se han presentado reclamaciones y visto que se han cumplido los trámites de precepto, se aprueban por unanimidad y se acuerda la correspondiente ejecución.

Beneficencia municipal. = Por el Presidente se manifiesta que el ministro de medicamentos a la beneficencia municipal en el tercer trimestre del corriente ejercicio ha importado la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas y cuarenta céntimos, quedando desequilibrada la consignación que existe para referido servicio. Teniendo en cuenta que ya se ha aumentado la consignación para el próximo presupuesto y que existen dotaciones para tratamientos especiales y heridos, aplicables todas ellas a la beneficencia, se considera que habrá cantidad suficiente y caso de que haya exceso de suministro, se abonará mediante transferencia o suplemento de créditos.

Junta de evaluación en las partes real y personal del reparto general de utilidades para 1929. = Por el Sr. Presidente se expone que el asunto pendiente a tratar, de los incluidos en la con-



vocatoria de la presente sesión, es el de proceder á la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, en las partes real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento á que se contrae la Sección Séptima tercera, capítulo V, libro II del Estatuto municipal vigente.

El tal efecto se dá lectura por mi el Secretario de la Sección de referencia y se exponen de manifiesto á la Corporación los siguientes documentos.

Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor á menor, con domicilio en el término municipal. Lista de contribuyentes por el mismo concepto, domiciliados fuera del término. Lista de los contribuyentes por urbana con domicilio en el término. Listas de contribuyentes por industrial y comercio domiciliados y no domiciliados en el término, facilitando también los datos necesarios sobre el padrón municipal de habitantes.

Examinados los referidos documentos y cotejados con los de su procedencia, quedan designados, por la única parroquia existente, los señores siguientes:

Vocales natos para la parte real. =:

D. Faustino Bermejo Fernandez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

D.^a Ubaria del Carmen Lorada y Sander Estrova, mayor contribuyente por rústica, no domiciliada.

D.^a Isabel Cabera de Taca y Elb. de Espinosa, mayor contribuyente por urbana con domicilio en el término.

D.^a Joaquin Díez Barrios, mayor contribuyente por industrial y comercio con domicilio en el término.

D. Antonio Gallardo Noma, representante del Sindicato Agrícola.



Vocales natos para la parte personal:

D. Juan Rubiales Aguilar, cura párroco
D. Francisco Duran Garcia, vecino por rústica
D. Agustín Ceballos Solís, vecino por urbana
D. Eleuterio Piñero Camillo, vecino por industrial

Hacia la anterior designación se acordó hacerla pública a los efectos de cumplir los trámites de precepto.

Ordenanzas para el repartimiento de utilidades. =

Listas las formuladas por la Junta Municipal y que rigieron en años anteriores para ajustar el repartimiento general determinado por los arts. 461 al 522 del precepto de Estatuto de 8 de Elbarro de 1926, son aprobadas por unanimidad para que sean aplicadas en el repartimiento del ejercicio de mil novecientos veintinueve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres y cuarenta, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico. = Sobrescrito = Vueltas = 6. = Sublineas = jefes = todo vale. =

La precedente acta fue aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno en el día de hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve, certifico.

El C. J. J.
Juan Vera Lara

Pragm. Dier

Pedro José Durán
Francisco Alvarado

Francisco Lemus
Natalio Ferrer

Antonio Villalón
Si



Man las pimas

Leopoldo Arroyo
Manuel Suarez

Julian Sainza

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 25 de Diciembre de 1928, correspondiente al 3º periodo cuatrimestral.

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho y hora de las once y cuarenta, se reunieron en esta sala

S.ºs Concejales que asisten.

Presidente.

S.º Conde de Villanueva

Concejales.

D.º Joaquin Diaz Albañan

" Rafael Martiner Torio

" Pedro Gons de Abonalve

" Abiguel Piniella Gutierrez

" Jesus Villa Lemos

" Juan Vera Lara

" Simon Eydillo Agustin

" Manuel Romero Fojans

" Leopoldo Arroyo Billo

Interventor int.º

D.º Manuel Suarez Mayo

capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D.º Juan de Dios Fargas-Torruiga, Conde de Villanueva, los tres Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor de fondos interino D.º Manuel Suarez Mayo y asistidos de mi el infrascripto secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria correspondiente al tercer periodo cuatrimestral.

El Sr. Conde de Villanueva no asiste por ausencia accidental y los demas señores no alegan excusa por la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmada una vez transcrita al libro correspondiente.

Seguidamente por la presidencia se ex-

pone que cumpliendo lo acordado se convocó a sesión ordinaria correspondiente al tercer periodo cuatrimestral para el día de hoy con el fin de tratar los asuntos pendientes, de la competencia del Pleno y también los que puedan originarse dentro del periodo ordinario.

También se manifiesta que no hay que tratar sobre el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio por estar terminado por completo el trámite que corresponde al Ayuntamiento pleno y pendiente solo de lo que afecta a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Acto seguido se tratan los asuntos por el orden siguiente:

Memoria sobre asuntos y acuerdos de la Comisión municipal permanente desde la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 27 de Agosto último, de las extraordinarias de la Corporación y situación económica hasta 30 de Noviembre último. - Por mi el Secretario,

cumpliendo ordenes de la presidencia, se da lectura de la Memoria expresiva de los asuntos tratados por la Comisión municipal permanente, desde el día veintisiete de Agosto último, fecha en que se celebró la ordinaria del Pleno correspondiente al segundo periodo cuatrimestral del ejercicio. También se hace relación de la extraordinaria del Pleno que ha sido aprobada en la presente sesión.

Por unanimidad queda aprobada la Memoria y cuantos asuntos comprende, acordando otorgar un aplauso al Secretario por la redacción del documento.

Acto seguido, se da cuenta del estado económico desde primero de Agosto al treinta de Noviembre que detallado por meses es el siguiente:





	Pesetas	Cts.
Existencias en efectivo en primeros de Agosto	98.626	98
Ingresos durante el mes	62.877	57
<i>Total</i>	162.506	55
Obligaciones satisfechas en el mes de Agosto	43.501	16
Diferencia para el mes de Septiembre	119.003	39
Ingresos en el mes de Septiembre	31.156	15
<i>Total</i>	150.157	50
Obligaciones satisfechas en el mes de Septiembre	32.106	78
Diferencia para el mes de Octubre	117.050	72
Ingresos en el mes de Octubre	81.877	65
<i>Total</i>	198.928	37
Obligaciones satisfechas en el mes de Octubre	79.904	06
Diferencia para el mes de Noviembre	119.024	31
Ingresos en el mes de Noviembre	39.243	91
<i>Total</i>	158.268	22
Obligaciones satisfechas en el mes de Noviembre	18.622	18
Diferencia para el mes de Diciembre	109.945	74

Comprobadas las referidas cantidades con los libros de su procedencia, son aprobadas por unanimidad, acordándose conseguir, una vez más, la satisfacción del Pleno por la buena marcha administrativa de la Cominión municipal permanente.

Hacienda municipal. Transferecia de créditos. Exami-

nado el expediente de transferencia de créditos por valor de tres mil ciento cincuenta pesetas y visto que el plazo de exposición al público terminó el día seis del actual sin haberse interpuesto reclamación alguna, se aprueba por unanimidad acordándose su ejecución.

Por la presidencia se expone, que, para hacer el pago de cinco mil trescientas ochenta pesetas procedentes de liquidación hecha a este Ayuntamiento por contribuciones de utilidades en un periodo de cinco años por sueldos de sus empleados, se ha hecho la correspondiente transferencia de crédito, cuya exposición terminará el día veintiocho del actual, y el Pleno se reunirá el día veintinueve para su

aprobación o resolución de las reclamaciones que se interpongan.

Quedan enterados y convocados los señores presentes para la referida reunión extraordinaria.

Idem.: Idem.: Reclamaciones de arbitrios e impuestos.: Vista que al padrón de arbitrios por el concepto de conservación y entretenimiento de ruidos, bóvedas y pautones en el cementerio, no se han presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público, se acuerda aprobarlo y que sea ejecutivo en el próximo ejercicio.

Por el Sr. Presidente se expone que no habiéndose presentado relación alguna de alteración por los interesados durante el plazo concedido se ha acordado formular los padrones para el ejercicio próximo con los datos existentes en estas oficinas y una vez expuesto al público se convocará al Pleno para su aprobación y acuerdo de ejecución. Se pretende conseguir que al abrir la cobranza para el repartimiento general, se hagan también efectivas las exacciones por ruidos, bóvedas y pautones, inquilinato, carruajes de lujo; casinos y círculos de recreo, rijas, balcones, cerrres de cristales y rocalos; dragajes en la vía pública; entrada de carruajes en edificios particulares; cursos efiteuticos; rilos; servicios de alcantarillado y maquinaria industrial.

Queda enterado el Pleno y acuerda conseguir su satisfacción por la organización conseguida en los trabajos de las oficinas municipales.

Personal.: Cargos.: Queda enterado el Pleno de la renuncia hecha por D.^o Emilio Rosado Gourelas del cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de la forma en que se sirve interinamente, después de aceptada provisionalmente la renuncia por la Permanente. Se acuerda por unanimidad que



la renuncia quede aceptada, aprobando la forma en que interinamente está servida la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, y que se communique al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos del trámite de anuncio de la vacante para su provisión en propiedad.

Tambien se acuerda hacer el ruego a la Dirección General de Administración que si es posible, y no existiendo perjuicio alguno ni obstrucción en la contabilidad de este Ayuntamiento, aplaze el anuncio de concurso hasta la terminación de los ejercicios que en la actualidad se realicen, con el fin de que haya más número de concursantes y no verbor en el caso de llevar cinco concursos, unos desiertos, otros en que no tomaron posesión los nombrados, y otros en que la permanencia del funcionario no les dió tiempo para hacerse cargo de la dependencia.

Corporación. = Obligaciones pendientes. = Por la presidencia se manifiesta que con motivo de la falta de materiales de construcción quedarán algunos servicios pendientes de ejecución para el próximo ejercicio, y, en su consecuencia, las obligaciones de pagos y otros.

Se acuerda por unanimidad que todas las obligaciones pendientes de ejecución de este ejercicio pasen al próximo con su titulación especial y también las cantidades en resultas, que sean necesarias para su completa liquidación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las tres y treinta, clausurándose por terminadas las sesiones del tercer período cuatrimestral, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo el Secretario certifico. =

En sesión celebrada por el Ayuntamiento



pleno en el día de hoy veintinueve de Diciembre, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, de que certifico. = Sobresrapado = sin obstrucción = vale =

~~El Conde de Villa~~
~~Manuel Díez~~
~~Rafael Martínez~~
~~Alfonso Piñilla~~
~~Pedro José M...~~
~~U. Ayudante~~
~~José Villa~~
~~Macaul Piñero~~
~~Secretario~~
~~Juan Vera Lara~~
~~Julian Sanchez~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 29 de Diciembre de 1.928.

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veintinueve de Diciembre de mil nove-

Sres. Concejales que asisten.

Presidente.

Sr. Conde de Villanueva

Concejales.

- D. Joaquín Díez Abaías
- " Rafael Martínez Covia
- " Gustavo Belda Dara
- " Pedro Tous de Elborsalve
- " Alquis Piñilla Gutierrez
- " Jesús Villa Lueros
- " Juan Vera Lara
- " Rafael García Perer
- " Julián Ayudillo Agustín
- " Joaquín Álvarez del Tayo
- " Juan Andrés Luna Gouñales

Interventor intº.

Manuel Suarez Elbayo.

cientos veintidos y hora de las doce, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Vargas - Quiñiga, Conde de Villanueva, los señores concejales que se expresan al margen, con asistencia del interventor interino y asistidos de mi el infrascrito secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en número de doce Concejales de los diecisiete que en la actualidad lo componen, para celebrar sesión extra-

ordinaria.

Los demás señores concejales no excusan la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se da lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Ato seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión y se pasa a tratar los asuntos por el orden que en la misma se determina.

Hacienda municipal. = Transfereencia de créditos. = Por la providencia se manifiesta que en sesión del día diez del actual, celebrada por la Permanente, se reconoció un crédito de cinco mil trescientas ochenta pesetas correspondiente a liquidación hecha por la Administración de Rentas públicas por el concepto de contribución de utilidades sobre sueldos de empleados en un periodo de cinco años. Al no existir dotación suficiente, en la misma sesión se aprobó la propuesta de transferencia de créditos por valor de cinco mil ciento noventa y dos pesetas y setenta y dos céntimos, para satisfacer referido crédito. Expuesto al público el día once de los corrientes, ha terminado el plazo en el día de ayer sin que se haya presentado reclamación alguna.

Fisto que se han cumplido los preceptos legales, se acuerda por unanimidad la ejecución de la transferencia que es aprobada en todas sus partes.

Personal. = Cargos y y. calificaciones. = Por el Sr. Presidente se da cuenta de la forma en que ha de quedar el personal administrativo desde primero de buero próximo y también de lo que se refiere al temporero y meritorio, según acuerdo de la Permanente



y propuesta que se llevará a la sesión del treinta y uno del actual. También hace referencia a las remuneraciones y gratificaciones al personal por trabajos extraordinarios durante todo el ejercicio.

El Ayuntamiento aprueba lo expuesto por la presidencia y acuerda que por la comisión municipal permanente se proceda a la remuneración y gratificaciones que considere procedentes, como también para habilitar el personal necesario al buen cumplimiento de los servicios.

Corporación. = Obligaciones generales. = También se acuerda que pasen todas las obligaciones generales de la Corporación municipal que estén pendientes de ejecución, para llevarlos a efecto en el próximo año, debiendo pasar a resultas los correspondientes dotaciones del actual presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las doce y treinta, extendiéndose la presente acta, de que yo el secretario certifico. =

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de mayo de mil novecientos veintinueve, fue aprobada por unanimidad la presente acta, certifico que

Nº 1
Nº 2
Nº 3
Nº 4
Nº 5
Nº 6
Nº 7
Nº 8
Nº 9
Nº 10
Nº 11
Nº 12
Nº 13
Nº 14
Nº 15
Nº 16
Nº 17
Nº 18
Nº 19
Nº 20
Nº 21
Nº 22
Nº 23
Nº 24
Nº 25
Nº 26
Nº 27
Nº 28
Nº 29
Nº 30
Nº 31
Nº 32
Nº 33
Nº 34
Nº 35
Nº 36
Nº 37
Nº 38
Nº 39
Nº 40
Nº 41
Nº 42
Nº 43
Nº 44
Nº 45
Nº 46
Nº 47
Nº 48
Nº 49
Nº 50
Nº 51
Nº 52
Nº 53
Nº 54
Nº 55
Nº 56
Nº 57
Nº 58
Nº 59
Nº 60
Nº 61
Nº 62
Nº 63
Nº 64
Nº 65
Nº 66
Nº 67
Nº 68
Nº 69
Nº 70
Nº 71
Nº 72
Nº 73
Nº 74
Nº 75
Nº 76
Nº 77
Nº 78
Nº 79
Nº 80
Nº 81
Nº 82
Nº 83
Nº 84
Nº 85
Nº 86
Nº 87
Nº 88
Nº 89
Nº 90
Nº 91
Nº 92
Nº 93
Nº 94
Nº 95
Nº 96
Nº 97
Nº 98
Nº 99
Nº 100
Nº 101
Nº 102
Nº 103
Nº 104
Nº 105
Nº 106
Nº 107
Nº 108
Nº 109
Nº 110
Nº 111
Nº 112
Nº 113
Nº 114
Nº 115
Nº 116
Nº 117
Nº 118
Nº 119
Nº 120
Nº 121
Nº 122
Nº 123
Nº 124
Nº 125
Nº 126
Nº 127
Nº 128
Nº 129
Nº 130
Nº 131
Nº 132
Nº 133
Nº 134
Nº 135
Nº 136
Nº 137
Nº 138
Nº 139
Nº 140
Nº 141
Nº 142
Nº 143
Nº 144
Nº 145
Nº 146
Nº 147
Nº 148
Nº 149
Nº 150
Nº 151
Nº 152
Nº 153
Nº 154
Nº 155
Nº 156
Nº 157
Nº 158
Nº 159
Nº 160
Nº 161
Nº 162
Nº 163
Nº 164
Nº 165
Nº 166
Nº 167
Nº 168
Nº 169
Nº 170
Nº 171
Nº 172
Nº 173
Nº 174
Nº 175
Nº 176
Nº 177
Nº 178
Nº 179
Nº 180
Nº 181
Nº 182
Nº 183
Nº 184
Nº 185
Nº 186
Nº 187
Nº 188
Nº 189
Nº 190
Nº 191
Nº 192
Nº 193
Nº 194
Nº 195
Nº 196
Nº 197
Nº 198
Nº 199
Nº 200
Nº 201
Nº 202
Nº 203
Nº 204
Nº 205
Nº 206
Nº 207
Nº 208
Nº 209
Nº 210
Nº 211
Nº 212
Nº 213
Nº 214
Nº 215
Nº 216
Nº 217
Nº 218
Nº 219
Nº 220
Nº 221
Nº 222
Nº 223
Nº 224
Nº 225
Nº 226
Nº 227
Nº 228
Nº 229
Nº 230
Nº 231
Nº 232
Nº 233
Nº 234
Nº 235
Nº 236
Nº 237
Nº 238
Nº 239
Nº 240
Nº 241
Nº 242
Nº 243
Nº 244
Nº 245
Nº 246
Nº 247
Nº 248
Nº 249
Nº 250
Nº 251
Nº 252
Nº 253
Nº 254
Nº 255
Nº 256
Nº 257
Nº 258
Nº 259
Nº 260
Nº 261
Nº 262
Nº 263
Nº 264
Nº 265
Nº 266
Nº 267
Nº 268
Nº 269
Nº 270
Nº 271
Nº 272
Nº 273
Nº 274
Nº 275
Nº 276
Nº 277
Nº 278
Nº 279
Nº 280
Nº 281
Nº 282
Nº 283
Nº 284
Nº 285
Nº 286
Nº 287
Nº 288
Nº 289
Nº 290
Nº 291
Nº 292
Nº 293
Nº 294
Nº 295
Nº 296
Nº 297
Nº 298
Nº 299
Nº 300
Nº 301
Nº 302
Nº 303
Nº 304
Nº 305
Nº 306
Nº 307
Nº 308
Nº 309
Nº 310
Nº 311
Nº 312
Nº 313
Nº 314
Nº 315
Nº 316
Nº 317
Nº 318
Nº 319
Nº 320
Nº 321
Nº 322
Nº 323
Nº 324
Nº 325
Nº 326
Nº 327
Nº 328
Nº 329
Nº 330
Nº 331
Nº 332
Nº 333
Nº 334
Nº 335
Nº 336
Nº 337
Nº 338
Nº 339
Nº 340
Nº 341
Nº 342
Nº 343
Nº 344
Nº 345
Nº 346
Nº 347
Nº 348
Nº 349
Nº 350
Nº 351
Nº 352
Nº 353
Nº 354
Nº 355
Nº 356
Nº 357
Nº 358
Nº 359
Nº 360
Nº 361
Nº 362
Nº 363
Nº 364
Nº 365
Nº 366
Nº 367
Nº 368
Nº 369
Nº 370
Nº 371
Nº 372
Nº 373
Nº 374
Nº 375
Nº 376
Nº 377
Nº 378
Nº 379
Nº 380
Nº 381
Nº 382
Nº 383
Nº 384
Nº 385
Nº 386
Nº 387
Nº 388
Nº 389
Nº 390
Nº 391
Nº 392
Nº 393
Nº 394
Nº 395
Nº 396
Nº 397
Nº 398
Nº 399
Nº 400
Nº 401
Nº 402
Nº 403
Nº 404
Nº 405
Nº 406
Nº 407
Nº 408
Nº 409
Nº 410
Nº 411
Nº 412
Nº 413
Nº 414
Nº 415
Nº 416
Nº 417
Nº 418
Nº 419
Nº 420
Nº 421
Nº 422
Nº 423
Nº 424
Nº 425
Nº 426
Nº 427
Nº 428
Nº 429
Nº 430
Nº 431
Nº 432
Nº 433
Nº 434
Nº 435
Nº 436
Nº 437
Nº 438
Nº 439
Nº 440
Nº 441
Nº 442
Nº 443
Nº 444
Nº 445
Nº 446
Nº 447
Nº 448
Nº 449
Nº 450
Nº 451
Nº 452
Nº 453
Nº 454
Nº 455
Nº 456
Nº 457
Nº 458
Nº 459
Nº 460
Nº 461
Nº 462
Nº 463
Nº 464
Nº 465
Nº 466
Nº 467
Nº 468
Nº 469
Nº 470
Nº 471
Nº 472
Nº 473
Nº 474
Nº 475
Nº 476
Nº 477
Nº 478
Nº 479
Nº 480
Nº 481
Nº 482
Nº 483
Nº 484
Nº 485
Nº 486
Nº 487
Nº 488
Nº 489
Nº 490
Nº 491
Nº 492
Nº 493
Nº 494
Nº 495
Nº 496
Nº 497
Nº 498
Nº 499
Nº 500
Nº 501
Nº 502
Nº 503
Nº 504
Nº 505
Nº 506
Nº 507
Nº 508
Nº 509
Nº 510
Nº 511
Nº 512
Nº 513
Nº 514
Nº 515
Nº 516
Nº 517
Nº 518
Nº 519
Nº 520
Nº 521
Nº 522
Nº 523
Nº 524
Nº 525
Nº 526
Nº 527
Nº 528
Nº 529
Nº 530
Nº 531
Nº 532
Nº 533
Nº 534
Nº 535
Nº 536
Nº 537
Nº 538
Nº 539
Nº 540
Nº 541
Nº 542
Nº 543
Nº 544
Nº 545
Nº 546
Nº 547
Nº 548
Nº 549
Nº 550
Nº 551
Nº 552
Nº 553
Nº 554
Nº 555
Nº 556
Nº 557
Nº 558
Nº 559
Nº 560
Nº 561
Nº 562
Nº 563
Nº 564
Nº 565
Nº 566
Nº 567
Nº 568
Nº 569
Nº 570
Nº 571
Nº 572
Nº 573
Nº 574
Nº 575
Nº 576
Nº 577
Nº 578
Nº 579
Nº 580
Nº 581
Nº 582
Nº 583
Nº 584
Nº 585
Nº 586
Nº 587
Nº 588
Nº 589
Nº 590
Nº 591
Nº 592
Nº 593
Nº 594
Nº 595
Nº 596
Nº 597
Nº 598
Nº 599
Nº 600
Nº 601
Nº 602
Nº 603
Nº 604
Nº 605
Nº 606
Nº 607
Nº 608
Nº 609
Nº 610
Nº 611
Nº 612
Nº 613
Nº 614
Nº 615
Nº 616
Nº 617
Nº 618
Nº 619
Nº 620
Nº 621
Nº 622
Nº 623
Nº 624
Nº 625
Nº 626
Nº 627
Nº 628
Nº 629
Nº 630
Nº 631
Nº 632
Nº 633
Nº 634
Nº 635
Nº 636
Nº 637
Nº 638
Nº 639
Nº 640
Nº 641
Nº 642
Nº 643
Nº 644
Nº 645
Nº 646
Nº 647
Nº 648
Nº 649
Nº 650
Nº 651
Nº 652
Nº 653
Nº 654
Nº 655
Nº 656
Nº 657
Nº 658
Nº 659
Nº 660
Nº 661
Nº 662
Nº 663
Nº 664
Nº 665
Nº 666
Nº 667
Nº 668
Nº 669
Nº 670
Nº 671
Nº 672
Nº 673
Nº 674
Nº 675
Nº 676
Nº 677
Nº 678
Nº 679
Nº 680
Nº 681
Nº 682
Nº 683
Nº 684
Nº 685
Nº 686
Nº 687
Nº 688
Nº 689
Nº 690
Nº 691
Nº 692
Nº 693
Nº 694
Nº 695
Nº 696
Nº 697
Nº 698
Nº 699
Nº 700
Nº 701
Nº 702
Nº 703
Nº 704
Nº 705
Nº 706
Nº 707
Nº 708
Nº 709
Nº 710
Nº 711
Nº 712
Nº 713
Nº 714
Nº 715
Nº 716
Nº 717
Nº 718
Nº 719
Nº 720
Nº 721
Nº 722
Nº 723
Nº 724
Nº 725
Nº 726
Nº 727
Nº 728
Nº 729
Nº 730
Nº 731
Nº 732
Nº 733
Nº 734
Nº 735
Nº 736
Nº 737
Nº 738
Nº 739
Nº 740
Nº 741
Nº 742
Nº 743
Nº 744
Nº 745
Nº 746
Nº 747
Nº 748
Nº 749
Nº 750
Nº 751
Nº 752
Nº 753
Nº 754
Nº 755
Nº 756
Nº 757
Nº 758
Nº 759
Nº 760
Nº 761
Nº 762
Nº 763
Nº 764
Nº 765
Nº 766
Nº 767
Nº 768
Nº 769
Nº 770
Nº 771
Nº 772
Nº 773
Nº 774
Nº 775
Nº 776
Nº 777
Nº 778
Nº 779
Nº 780
Nº 781
Nº 782
Nº 783
Nº 784
Nº 785
Nº 786
Nº 787
Nº 788
Nº 789
Nº 790
Nº 791
Nº 792
Nº 793
Nº 794
Nº 795
Nº 796
Nº 797
Nº 798
Nº 799
Nº 800
Nº 801
Nº 802
Nº 803
Nº 804
Nº 805
Nº 806
Nº 807
Nº 808
Nº 809
Nº 810
Nº 811
Nº 812
Nº 813
Nº 814
Nº 815
Nº 816
Nº 817
Nº 818
Nº 819
Nº 820
Nº 821
Nº 822
Nº 823
Nº 824
Nº 825
Nº 826
Nº 827
Nº 828
Nº 829
Nº 830
Nº 831
Nº 832
Nº 833
Nº 834
Nº 835
Nº 836
Nº 837
Nº 838
Nº 839
Nº 840
Nº 841
Nº 842
Nº 843
Nº 844
Nº 845
Nº 846
Nº 847
Nº 848
Nº 849
Nº 850
Nº 851
Nº 852
Nº 853
Nº 854
Nº 855
Nº 856
Nº 857
Nº 858
Nº 859
Nº 860
Nº 861
Nº 862
Nº 863
Nº 864
Nº 865
Nº 866
Nº 867
Nº 868
Nº 869
Nº 870
Nº 871
Nº 872
Nº 873
Nº 874
Nº 875
Nº 876
Nº 877
Nº 878
Nº 879
Nº 880
Nº 881
Nº 882
Nº 883
Nº 884
Nº 885
Nº 886
Nº 887
Nº 888
Nº 889
Nº 890
Nº 891
Nº 892
Nº 893
Nº 894
Nº 895
Nº 896
Nº 897
Nº 898
Nº 899
Nº 900
Nº 901
Nº 902
Nº 903
Nº 904
Nº 905
Nº 906
Nº 907
Nº 908
Nº 909
Nº 910
Nº 911
Nº 912
Nº 913
Nº 914
Nº 915
Nº 916
Nº 917
Nº 918
Nº 919
Nº 920
Nº 921
Nº 922
Nº 923
Nº 924
Nº 925
Nº 926
Nº 927
Nº 928
Nº 929
Nº 930
Nº 931
Nº 932
Nº 933
Nº 934
Nº 935
Nº 936
Nº 937
Nº 938
Nº 939
Nº 940
Nº 941
Nº 942
Nº 943
Nº 944
Nº 945
Nº 946
Nº 947
Nº 948
Nº 949
Nº 950
Nº 951
Nº 952
Nº 953
Nº 954
Nº 955
Nº 956
Nº 957
Nº 958
Nº 959
Nº 960
Nº 961
Nº 962
Nº 963
Nº 964
Nº 965
Nº 966
Nº 967
Nº 968
Nº 969
Nº 970
Nº 971
Nº 972
Nº 973
Nº 974
Nº 975
Nº 976
Nº 977
Nº 978
Nº 979
Nº 980
Nº 981
Nº 982
Nº 983
Nº 984
Nº 985
Nº 986
Nº 987
Nº 988
Nº 989
Nº 990
Nº 991
Nº 992
Nº 993
Nº 994
Nº 995
Nº 996
Nº 997
Nº 998
Nº 999
Nº 1000

Rafael Martínez y Belva Lara
J. Oyales
Luis Valla Juan Andrés Wuma
Perra J. M. M...

Miguel Pinilla Juan Vera Lara
Manuel Suárez Rafael Parua
Juan José...
Vic-

ta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 28 de Enero de 1.929.

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veintidós de Enero

Pres Concejales que asisten.

Presidente.

Ser Conde de Villanueva.

Concejales.

D. Joaquín Díez Abaías

" Pascual Martínez Cavia

" Gustavo Belda Lara

" Pedro Coris de Urbasalve

" Francisco Lemos Gutiérrez

" Jesús Villa Lemos

" Pascual García Pérez

" Juan Fera Lara

" Joaquín Álvarez del Poyo

" Simón Aydillo Agustín

" Manuel Romero Terjano

" Leopoldo Broyo Lillo

" Juan Andrés Lema Gourela

de mil novecientos veintinueve y hora de las once y media, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Pargas-Tiniga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor interino D. Manuel Suarez Albayo y asistidos de mi el infrascripto secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

Los concejales señores Ceballos y Pizilla alegan respectivamente enfermedad y ausencia accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

A continuación se da lectura de la convocatoria para la presente sesión y se tratan los asuntos por el orden siguiente:

Hacienda municipal. = Presupuesto ordinario del ejercicio actual. = Por el Sr. Presidente se ordena la lectura del particular que obra en el acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente el día treinta y uno de Diciembre último, referente a la reclamación interpuesta por D. Valentín Reboto Peral, Presidente del Colegio de Practicantes de la provincia, contra el presupuesto ordinario del actual ejercicio, con motivo de la consignación para proveer los plazas de practicantes que corresponden a este pueblo, afectas al servicio



de la beneficencia municipal como tambien del informe remitido por esta Corporacion en defensa de la confeccion del presupuesto reclamado por adaptarse en un todo a los preceptos vigentes en la fecha de su aprobacion por el pleno y en el periodo de exposicion al publico.

Y puesto el pleno de la actuacion de la Permanente, por la presidencia se da cuenta de la comunicacion numero noventa y siete, procedente de la Delegacion de Hacienda, con fecha veintinueve del actual, en la que, con remision del presupuesto, y de acuerdo con que por este Ayuntamiento sera atendida la indicacion del aumento de la cantidad necesaria para proveer las plazas de practicantes hasta completar el numero de cuatro que corresponde a esta ciudad, se proceda a la modificacion del presupuesto al fin expuesto.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que el practicante titular D. E. Esteban Itoila siga percibiendo el haber anual de setecientas cincuenta pesetas, cuya cantidad sera reducida a quinientas pesetas en el momento que por cualquier causa deje de prestar servicios el Sr. Itoila, puesto que la cantidad para el conquisada no se modifica por considerarla como derecho del referido funcionario que terminara con su actuacion. En su consecuencia, quedara dotacion suficiente para las tres plazas de aumento, llevandole setecientas cincuenta pesetas mas a la partida de igual cantidad que figura en el quinto lugar en la relacion numero treinta y tres del presupuesto, correspondiendo al capitulo 8.º art. 1.º, el cual quedara en su totalidad para el servicio de los tres practicantes, en mil quinientas pesetas y la cifra global del capitulo ascendera a treinta y nueve mil trescientas treinta y una pesetas.

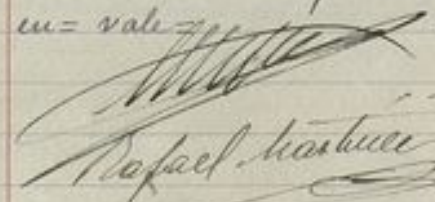
Considerando que para la consecucion expuesta no se hace necesario reforzar los ingresos,

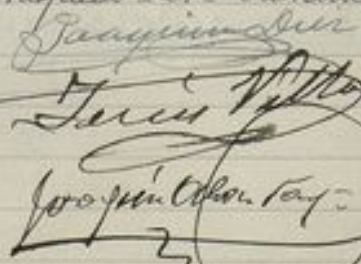
fundos está servida interinamente por el Archivero D. Manuel Suarez Elbayo y que este debe reintegrarse a su cargo, por considerarse que habiendo ya Interventores de Administración Local que puedan servir la plaza interinamente hasta que se anuncie el concurso por la Dirección general de Administración, debe estar servida por quien pertenezca al cuerpo hasta que se haga el nombramiento en propiedad por este Ayuntamiento, y teniendo la seguridad de que el nombramiento interino habrá de ser aceptado por D. Rafael Rodríguez y Rodríguez que figura con el número diez en la relación de Interventores publicada en la Gaceta del día diez y ocho del actual, se propone para el cargo por tener también unos informes inmejorables.

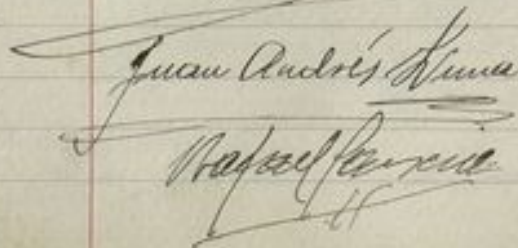
Por unanimidad es aprobada la propuesta de la presidencia y se acuerda hacer constar un aplauso por su celo en la habilitación del personal necesario para el buen cumplimiento del servicio. También se acuerda que la Comisión municipal permanente adopte los acuerdos que considere oportunos para los servicios interinos del personal.

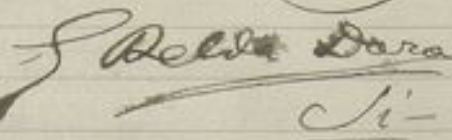
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las doce y veinte, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico. =

El probada por el Pleno en sesión celebrada el día veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, certifico. = Sobrescrito = 29 = Rubricas = en = vale =


Rafael Martínez


Juan Antonio


Juan Andrés


Belva Dara



aprem las primas

J. Oyadillo

Vera J. M. M. M.

Juan Vera Lara

Leopoldo Arroyo

Juan Luis Lemos

Manuel Piñero

Julian Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 25 de Marzo de 1929, correspondiente al primer periodo cuatrimestral.

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintinueve y hora de las doce y diez, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria hecha con la debida antelación y bajo la presidencia del Sr. Oficial presidente D. Juan de Dios Fargas-Triniga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor interno D. Basilio Rodríguez y Rodríguez y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno por catorce Concejales de los diecisiete que en la actualidad lo forman, para celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al

Señores Concejales que asisten.

- D. Juan de Dios Fargas-Triniga, Conde de Villanueva
 " Joaquín Díez Urbias
 " Basilio Martín Cavia
 " Gustavo Pardo Lara
 " Pedro Tous de Aboualou
 " Elbiquel Piñilla Gutiérrez
 " Francisco Lemos Gutiérrez
 " Jesús Villa Lemos
 " Basilio García Perera
 " Leopoldo Arroyo Gillo
 " Simón Hydillo Agustín
 " Agustín Ceballos y Solís
 " Manuel Romero Verjano
 " Juan A. Luna Román

primer periodo cuatrimestral del corriente ejercicio.

El Concejal Sr. Vera no asiste por enfermedad y los demás señores no alegan excusa por la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di' lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da' lectura de la convocatoria para la reunión cuatrimestral con expresión de algunos asuntos de los que se han de tratar, además de los que pudieran originarse o plantearse en las sesiones que se celebren, empujando a tratarlos por el siguiente orden:

Memoria del ejercicio de 1.928. = Autorizado por el Sr. Presidente, se da' lectura por mi el Secretario de la Memoria redactada y comprensiva de la gestión de este Excmo Ayuntamiento, durante el ejercicio de mil novecientos veintiocho. En el documento se relacionan ordenadamente, cuantos extremos determina el artículo 6.º del Reglamento de Secretarios, fecha 23 de Agosto de 1.926. También se refiere a la parte económica del Ayuntamiento, consignando la liquidación del presupuesto, el inventario de bienes muebles e inmuebles, y cuantos datos se consideren necesarios al mejor cumplimiento del servicio y a la aclaración o explicación de los conceptos.

La lectura de la Memoria que por sus detalles consume bastante tiempo es escuchada por los señores concejales con muestras de complacencia, y al final de la lectura, felicitan todos al Secretario por su interesante trabajo y al Sr. Interventor interior por su valiosa aportación.

Por unanimidad fue aprobada la Memoria del ejercicio de mil novecientos veintiocho, acordándose se publique en unión del presupuesto del año actual y de las Tarifas que regulan las exacciones municipales con el fin de llevarla a conocimiento de la Superioridad, centros oficiales y de este secundario.

Memoria sobre los asuntos tratados por la Comisión municipal permanente y situación económica del Ayun.



Acuerdo desde la última sesión ordinaria.

Por un el Secretario se da lectura de la Memoria redactada sobre asuntos tratados por la Comisión municipal permanente, con posterioridad al veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho, fecha en que se celebró por el Pleno la última sesión ordinaria.

Queda aprobada por unanimidad, acordándose consignar un aplauso al Secretario por la redacción del documento.

También se impone el Ayuntamiento de la siguiente situación económica desde la última sesión ordinaria.

	<u>Pesetas</u>
Existencias en baja en 30 de Noviembre	109.745,74
Ingresos en el mes de Diciembre	<u>67.815,60</u>
Suma	177.761,34
Pagos en el mes de Diciembre	<u>75.165,10</u>
Existencias para el mes de Enero	102.595,94
Ingresos en el mes de Enero	<u>31.106,11</u>
Suma	133.702,05
Pagos en el mismo mes	<u>25.849,11</u>
Existencias para el mes de Febrero	107.852,94
Ingresos en el mismo mes	<u>28.186,21</u>
Suma	136.039,15
Pagos en el mes de Febrero	<u>50.121,81</u>
Existencias para el mes de Marzo	<u>85.908,34</u>

Conprobados los precedentes extractos de contabilidad con los libros de su procedencia son aprobados por unanimidad, acordándose consignar, una vez más, la satisfacción del Pleno por la progresiva guardia administrativa de esta Corporación municipal.

Por la presidencia se manifiesta que es hora avanzada y puede suspenderse la sesión para continuarla a las diez y nueve del día de hoy, acordándose así por unanimidad siendo las catorce, de que certifico. =

En el mismo día y hora de las diecinueve, se reúnen en esta Sala Capitular, los señores concejales que se anotan al margen de la presente acta, continuando la sesión ordinaria suspendida a las catorce, conociendo y



resolviendo sobre los siguientes asuntos.

Proyectos y anteproyectos de obras. = Plaza de D^o Mercado. =

Edificios escolares. = Canalización del Arroyo. = Edificio municipal. = Por la presidencia se hace relación de la vista hecha por el Arquitecto D. José María Ubungurura, exponiendo a la consideración de los señores concejales los proyectos y anteproyectos formados por los señores Ubungurura para la construcción de la Plaza de Mercado, canalización del Arroyo; edificios escolares y edificio municipal.

Para conocimiento del Pleno, se ordena por la presidencia la lectura del particular del acta de la sesión celebrada por la Permanente el día diecisiete de Febrero último, referente a las citadas obras.

Por unanimidad queda aprobado en todas sus partes el particular de referencia, acordándose facultar al Sr. Alcalde para toda gestión necesaria a cumplir los trámites de precepto para conseguir la realización de tan importantes obras y que son de urgencia para conseguir los imprescindibles medios con que han de resolverse los trascendentales problemas municipales de sanidad, cultura y economía.

También se acuerda hacer constar un voto de gracias y de confianza a la Comisión municipal permanente por su afortunada gestión y plausible cumplimiento de sus complejos deberes al frente de sus respectivos cargos y obligaciones.

Por la presidencia se agradece lo expuesto en nombre de todos y dedica el aplauso a todo el Pleno por ser común la obra de reconocimiento que se realiza.

Idem. = Idem. = Vías públicas. = Cañerías. = Barra de

caridad. = Edificios municipales. = Por el Sr. Presidente se hace historia sobre algunos extremos que afectan a la dirección y liquidaciones del Arquitecto D. Francisco Taca Ekoralis en obras por el proyectadas, y, en consecuencia, la necesidad que tuvo la Perma-





rente de gestionar el curso del Arquitecto D. José María Elvillo Villar, que por su proximidad, por dirigir obras en Elvillodracho, ha de ser conveniente para las que nosotros no confiamos a los señores Elvillodracho por reunir las visitas de dirección más frecuentes.

Entre las proyectadas se encuentra la urbanización del Pazo de Uaura y calle Uerida, alcantarillado en la calle Daoir, saneamiento y renovación de la tubería de Valdequemados, construcción de la casa de caridad para recoger a pobres transeúntes, construcción de un edificio en la Sibera para recoger sumos viejos y ganado que se encuentran abandonados y para depósito de los despojos de la sibera, como también otras que puedan ser necesarias y que permitan ser atendidas con sus consignaciones respectivas en el presupuesto ordinario o con los medios que puedan sumarse por habilitación de suplementos de crédito del Suplemento del anterior ejercicio.

Queda aprobado lo expuesto por unanimidad, acordándose facultar a la Permanente para la formación y realización de los proyectos de obras expresados, encontrándose todos de necesidad y considerando que el referente a saneamiento y renovación de la tubería que conduce el agua desde Valdequemados, por su importancia dentro de la utilidad pública, debe realizarse con toda urgencia y para ello debe prescindirse del trámite de subasta por ser de inmediata aplicación para el abastecimiento local de tan importante elemento.

Subvenciones. = Restauración de la Ermita de la Aurora para el culto de Nuestra Señora de la Virgen de la

Virgen de la Aurora. = De orden de la presidencia de lectura del escrito presentado por el Presbítero D. Miguel Gallego Rodoy solicitando de este Excmo Ayuntamiento una limosna para los gastos de la restauración de la ermita de Nuestra Señora de la Aurora, para dedicarla al culto de la Virgen Uilagrosa. También se da lectura



del acuerdo de la Permanente en sesión del día once del actual, en el que atendiendo la solicitud del Sr. Galligo, consiguió la subvención de quinientas pesetas para el fin expuesto.

Louada aprobada por unanimidad la actuación de la Permanente encontrándola muy plausible por la transcendencia de un proyecto a la cual no puede estar ajena la Corporación municipal.

Expediente para solicitar la concesión del ingreso de D^{ca} Concepción Sanchez Orjona y Cabera de Párra en la Orden civil de Beneficencia. = Por el

Sr. Presidente se ordena y por mi el Secretario se da lectura de las diligencias que obran en el expediente incoado para elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la solicitud de concesión del ingreso en la orden civil de Beneficencia, de la respetable y caritativa señora D^{ca} Concepción Saudin Orjona y Cabera de Párra.

Teniendo en cuenta los preceptos del R. D. de 29 de Julio de 1910, son muchos los casos y circunstancias que están en armonía con el caritativo proceder y abogacía de D^{ca} Concepción Saudin Orjona, presidenta de la conferencia de San Vicente de Paul, en esta ciudad, pues no existe una calamidad pública o privada sin que solicita ayuda a remediarla con mantijas limpias y consuelo personal, llevando con sus repetidos actos de caridad, prontos beneficios a enfermos pobres y a familias que se encuentran en la indigencia, realizando trabajos propios con notorio perjuicio de su bienestar para llevar el consuelo a las clases numerosas, llegando a tal grado de modestia en caridad, que es público y notorio que en muchos casos procura no dar a conocer sus más importantes limosnas, constituyendo con todo ello un alto ejemplo de moralidad cristiana y ser una señora que maltrata las buenas costumbres en todos los aspectos de ciudadanía y honra a esta hermosa y caritativa ciudad de Villafrauca de los Barros.





El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad el consignar los anteriores extremos como prueba de estimación y gratitud a D.^a Concepción Sander Itjona y Babera de Vaca, congratulándose y haciéndose suya la idea de solicitar del Gobierno el ingreso de referida Señora en la orden civil de Beneficencia, a cuyo efecto se elevará el oportuno escrito acompañado del expediente que acredite los méritos y circunstancias que en ella concurren y la estimación y agradecimiento que inspira a todo el vecindario sin distinción de clases.

Hacienda municipal. = Suplemento de créditos.

Por la presidencia se manifiesta que teniendo un superavit en metálico, según liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, de ciento dos mil quinientas noventa y cinco pesetas y noventa y cuatro céntimos, ha de permitir holgadamente, que mediante los suplementos de créditos necesarios se habilite, de cincuenta a sesenta mil pesetas para atender a la amortización de principal e intereses, en el actual ejercicio, del empréstito que se haga con el Banco de Crédito Local de España para atender a los presupuestos extraordinarios de los proyectos de la plaza de mercado, canalización del arroyo, edificios escolares y otros; como también para reforzar aquellas consignaciones de obras de pavimentación, alcantarillado, saneamiento de cañerías y otros proyectados de ejecución ordinaria. Para ello se hará la correspondiente propuesta y una vez expuesto al público el expediente de habilitación se hará ejecutivo.

El Ayuntamiento por unanimidad aprueba lo expuesto por la presidencia acordando una vez más el dar un voto de confianza a la Permanente y de gracias por su actuación.

Recursos Contenciosos. = Notificaciones. =

Queda enterado el Ayuntamiento de la notificación del fallo recaído en el pleito contencioso-administrativo en ejecución de D.^o Tomás de Corder y Goualber contra nom-

transmiso hecho por el Sr. Gobernador civil de la
provincia de Dipositario municipal a favor de Sr.
Antonio Bogeat y Amor, habiendo ratificado el
Supremo el del Tribunal provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se da por terminado el primer periodo cuatrimestral
del ejercicio, levantándose la sesión por el Sr. Presiden-
te, siendo las veintinueve, extendiéndose la presente
acta, de que yo el secretario certifico. =

Aprobada por el Pleno en sesión celebrada
el dia quince de Abril de mil novecientos veinti-
nueve, certifico. = Sobrenapado = tarifas = en = vez = mas
el dar = vale = el Ayuntamiento = tambien vale =

~~Manuel Cortés~~ Joaquín Díaz
Manuel Cortés Juan Vitor

Juan Andrés Spino
G. Belda Dara Leopoldo Orroy

Pedro H. M. Manzanera Francisco Lemus
P. Ayllón

Rafael Garcia

~~Manuel Cortés~~ Miguel Pinilla

Rafael Rodríguez

Julian Sánchez

ta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 15 de Abril de 1929.

Pres Concejales que asisten.

Presidente.

D.^o Juan de Dios Fargas-Luñiga, Conde de Villanueva

Concejales.

- D.^o Joaquin Luis Abajas
 " Rafael Martinier Cavia
 " Gustavo Belda Dara
 " Pedro Crous de Ebrosalve
 " Jesus Villa Lobos
 " Juan Vera Lara
 " Manuel Romero Ferjans
 " Joaquin Alvarez del Pazo
 " Simon Aydillo Agustin
 " Rafael Garcia Perez

Concejales Suplentes

- D.^o Eduardo Ceballos-Luñiga
 " Saturnino Gonzalez Buesa
 " Manuel Sanchez Garcia
 " Manuel Felipe Mateo
 " Diego Gonzalez Moreno
 " Antonio Jose Mayo Dominguez
 " Santiago Gonzalez Madruca

En la ciudad de Villanueva de los Barros a quince de Abril de mil novecientos veintinueve y hora de las doce y veinte, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria hecha con la debida autelacion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D.^o Juan de Dios Fargas-Luñiga, Conde de Villanueva, los señores Concejales y suplentes que se anotan al margen, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en su totalidad, para celebrar sesion extraordinaria, asistidos de mi el secretario. Los señores concejales interinos substituidos por los suplentes, no asistieron por imposibilidad, siendo tambien substituido a los efectos de la sesion la vacante de concejal interino que existe.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobado, advirtiendole la obligacion que tiene de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesion, empezando a tratar los asuntos por el orden siguiente:

Personal. = Concurso para nombrar en propiedad Interventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento. = Nombramiento. =

Por la presidencia se expone que en la Gaceta del dia diecinueve de Febrero ultimo, se publico por el Ministerio

de la Gobernación la R. O. número ciento ochenta y nueve fecha 15 de referido mes, anunciando el concurso por treinta días hábiles para proveer en propiedad las plazas de Intervenores de fondos provinciales y municipales que se encontraban vacantes, entre las cuales se encuentra la de esta Corporación municipal.

En su consecuencia tuvieron entrada en este Ayuntamiento hasta el día veintitres de Elbarro último, las solicitudes de los aspirantes, D.^o Alejandro Laine Lopez, D.^o Antonio Pasanta Santa Cruz, D.^o Julio Elbartin y Gurrman, D.^o Justo Rodriguez Fernandez y D.^o Rafael Rodriguez y Rodriguez, pasando la correspondiente relación de aspirantes al Gobierno civil de la provincia, el día veintiseis de referido mes de Elbarro quedando cumplida la condición 9.^a de la R. O. citada.

Con fecha veintidós del precitado mes tuvo entrada en esta Alcaldía un certificado procedente de Améise, sellado el día veintinueve en Sevilla y el veintiseis en esta ciudad, conteniendo la solicitud del aspirante D.^o Abigail Cabrera Batallana. De ello se dio cuenta inmediata al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, estimando la Permanente de que estaba presentada fuera de plazo, sin perjuicio de lo que resolviera la superioridad y el Ayuntamiento pleno.

Por el Gobierno civil de la provincia se remitieron a esta Alcaldía, teniendo entrada el día tres del actual, las solicitudes de los aspirantes que se expresan:

D.^o Fermín Fernandez Porada, D.^o Maximino Coca Lopez, D.^o Alfredo Yanguas Dominguez, D.^o Julio Blasco Lopez, D.^o Heliodoro Fernandez Carballo, D.^o Antonio Uribe Diaz, D.^o José Diaz Gonzalez, D.^o Julio Elbartin Gurrman, D.^o Juan Santana Gonzalez, D.^o Rafael Garcia Ramos, D.^o Emilio Gutierrez Anton, D.^o Emanuel Costa Ojeda, D.^o Claudio Domini-



que Aguas, D.^o Pedro Ivila Gurman y D.^o Ba-
 rario Perer Hervás.

Dada lectura de las respectivas solicitudes
 y copias de justificantes de títulos y méritos por
 servicios prestados y leídas también las disposicio-
 nes que integran la R. O. anunciadora del concur-
 so, el Ayuntamiento después de convenientemente
 deliberado, acuerda por unanimidad.

Desestimar la solicitud del Interventor de Admi-
 nistración local D. Ubiquel Cabrera Ebatallana, do-
 miciliado en Arcife, provincia de Las Palmas,
 por estar presentada fuera de plazo.

Considerar que los Aspirantes D.^o Claudio Do-
 minguier Aguas, D.^o Pedro Ivila Gurman y D.^o
 Barario Perer Hervás, domiciliados respectivamen-
 te en Mador, Horeajo de Abentunayor y Villalta del
 Duero, no acreditan pertenecer al cuerpo de Interven-
 tores de Administración local, careciendo, en su con-
 secuencia, de aptitudes legales para concursar.

Considerando que todos los demás señores as-
 pirantes están comprendidos en las citadas dispo-
 siciones del concurso, quedando debidamente jus-
 tificados con las copias que acompañan a sus res-
 pectivas solicitudes, se procede al nombramiento
 por votación nominal.

Todos los señores concejales y suplentes en nú-
 mero de dieciocho, votan para Interventor de fondos
 de este Excmo Ayuntamiento en propiedad, al
 concursante D.^o Rafael Rodríguez y Rodríguez, Abo-
 gado e Interventor de Administración local colifi-
 cado con el número diez en la relación publicada en
 la Gaceta del 18 de Enero último, atendiendo a los
 servicios prestados en dependencias del Estado, de
 la provincia y de Municipios.

En cumplimiento a lo preceptuado, la Corpora-
 ción municipal acuerda formar por orden de pre-
 ferencia, la siguiente lista de los demás señores aspi-
 rantes: D.^o Alfredo Yanguas Domínguez, D.^o Julio Blau-



co Lopez, D. Julio Whartin Gurrnan, D. Emilio Gutierrez Urteón, D. Antonio Uriel Diaz, D. José Diaz Gouvaler, D. Rafael Garcia Ramos, D. Abraham Costa Ojeda, D. Juan Santana Gouvaler, D. Antonio Barcala Santa Cruz, D. Justo Rodriguez Fernandez, D. Fermín Fernandez Porada, D. Maximino Coca Lopez, D. Heliodoro Fernandez Carballo y D. Alejandro San Perez.

Tambien se acuerda por unanimidad el dar conocimiento de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y a la Direccion General de Administracion, dando tambien cuenta inmediata al Interventor nombrado en propiedad.

Tambien se acuerda por unanimidad que en virtud de que el Interventor nombrado D. Rafael Rodriguez y Rodriguez, cumple los veinticinco años el dia seis del proximo mes de Diciembre, hasta cuya fecha no podra entrar en posesion del cargo en propiedad, se facultta al Sr. Alcalde-presidente para que gestione el servicio del cargo en el periodo de interinidad, en armonia con las disposiciones vigentes y en beneficio del interes publico, dando cuenta a la Direccion General de Administracion.

Adem. = Concurso para proveer tres plazas de Practicantes titulares y de un Inspector Veterinario. = Queda enterado el Pleno de que anunciado el concurso para proveer en propiedad tres plazas de Practicantes titulares y de un Inspector Veterinario, se presentaron dos aspirantes para las primeras, quedando desierto el concurso de la suspension. Fueron nombrados practicantes titulares con los honorarios de quinientas puntas anuales, D. Antonio Pinos Brajones y D. Miguel Ojeda Tercera, declarando desierto la tercer plaza y acordado abrir nuevo concurso. En sesion de hoy, la Permanente ha nombrado practicante interino a D. Abraham Braile Bayoral hasta la provision en propiedad.



El Ayuntamiento aprueba por unanimidad lo expuesto y lo acordado por la Comisión municipal permanentemente.

D. Hacienda municipal. = Aportación para construir la nueva Cárcel provincial. =

De orden de la presidencia de lectura de la circular número mil trescientos veintitres, publicada por el Gobierno civil de la provincia en el Boletín Oficial correspondiente al día veinte de Ubarro último. En referida circular se invita a la reunión de los Ayuntamientos en sesión extraordinaria y someter a su aprobación el acuerdo de que en el próximo presupuesto se incluya una partida que importe el 0,80 por ciento del total de ingresos para la construcción de la nueva Cárcel provincial.

Por la presidencia se expone que para los fines de la citada circular se ha convocado al Ayuntamiento pleno.

Después de convenientemente deliberado, es opinión unánime que por vía del Secretario se informe sobre el asunto.

Con la autorización de la presidencia, se expone por vía que entre las obligaciones forrosas del Municipio están las que corresponden a obligaciones de Justicia del partido, teniendo planteado como cuestión de urgencia, la construcción de una nueva cárcel del partido, a cuyo efecto ya se han celebrado reuniones en Almendralizo. Esta obligación llevará una importante parte proporcional a nuestro presupuesto, y, como consecuencia, el aplazamiento de obras locales a realizar y la continuación de la pesada carga que grava nuestro presupuesto municipal por los conceptos de pago de cuotas concertadas con el Estado, la Diputación provincial y Cárcel del partido y con las aportaciones ordinarias a las respectivas dependencias. Atendiendo a lo expuesto y teniendo en cuenta la cuota del Patronato del Circuito Nacional de Ferros especiales, la de Enseñanza industrial y otras análogas, nuestro agotamiento



to económico es inevitable, y a evitarlo debe atender la Comisión municipal permanentemente con su constante labor administrativa; entendiéndose el término que informa que al hacer la aportación del máximo a la Diputación provincial y teniendo en el concierto de la deuda el total del crédito que resultó a su favor cuando se hizo la previa liquidación, no se impone el deber de atender a la invitación para construir la nueva cárcel provincial; esto no obstante el Pleno resolverá lo que mejor proceda en su buen criterio.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad el consignar que son muy atendibles los extremos que entraña el informe del Sr. Secretario y por lo tanto que, solo en caso de una necesidad impuesta por la urgencia o una obligación ordenada por la superioridad, que sería respetuosamente atendida, daría efectividad a la consignación del 0,80 por ciento en nuestro presupuesto en el próximo ejercicio. Sin embargo, se tendrá en cuenta la invitación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por si al discutirse por el Pleno el referido presupuesto, estando ya en época avanzada, el estado económico de la Corporación permite atenderla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las trece y cuarenta, entendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico. =

Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día seis de Mayo de mil novecientos veintiuno, de que certifico. =

Joaquín Arce
Francisco Valls
Nicolas Trullas
Prop. Juan Alonso Jara
J. P. Belda Daru
Nicolas Garcia



Diego Gonzalez



[Handwritten signatures]

J. Gonzalez Vera J. de ...

[Handwritten signature]

Manuel Felipe

Saturino Gonzalez

Santiago Gonzalez

Antonio José Mayo

Juan Vera Lara

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 6 de Mayo de 1929.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a sus 6 de Mayo de mil novecientos veintinueve

Pres Concejales que asisten.

Presidente.

D. Juan de Dios Vargas-Quiniga, Conde de Villanueva.

Concejales.

- D. Joaquin Diaz Abaías
- " Gustavo Belda Para
- " Pedro Tous de Aboualve
- " Joaquin Alvarez del Poyo
- " Simón Aydillo Agustín
- " Manuel Romero Texano
- " Francisco Lorenzo Gutiérrez
- " Jesús Villa Lemos
- " Rafael Garcia Perez
- " Juan Vera Lara
- " Abiquel Pirilla Gutiérrez

Interventor intº

D. Rafael Rodriguez y Rodriguez

de mil novecientos veintinueve y hora de las trece y veinte, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Vargas-Quiniga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor interior D. Rafael Rodriguez y Rodriguez, y asistidos de sí el infrascrito Secretario quedando constituido el Ayuntamiento pleno en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria.

Los Concejales Sr. Martin Corvia y Ceballos no asisten por ausencia accidental y los demás señores no alegan excusa por la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unáni

midad aprobada, advirtiéndole la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Hecho seguidamente se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, pasando a tratar el único asunto que comprende:

D. Hacienda municipal. = Suplemento de créditos. = Por la presidencia se manifiesta que ante la necesidad de reforzar algunas consignaciones del actual presupuesto, y, contando con el superavit del de mil novecientos veintidós, según se desprende de su liquidación, se acordó por la Comisión municipal permanente la correspondiente propuesta de suplemento de crédito por valor de diecisiete mil seiscientos cuarenta y una pesetas y veintidós céntimos, distribuidas en la proporción que se expresa en la referida propuesta.

Finalizadas las diligencias que obran en el expediente, acreditativas de haberse cumplido el trámite de precepto, y visto que no se ha interpuesto reclamación alguna en el periodo de exposición al público, se acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos propuesto y que se haga ejecutivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico. =

Joaquín Ochoa Vayo Joaquín Ochoa Vayo
Jesús Villar Jesús Villar
G. Belda Dura
Rafael García
Piero L. V. V. V.

Si -



Quen las firmas

Miguel Piñilla

A. Capalillo

M. C. Lopez

Juan Vera Lara

Francisco Lopez

Rafael Rodriguez

Julian Sander

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 28 de Junio de 1929.

D.ºs Concejales que asisten.
Presidente.

D. Juan de Dios Fargas-Buñiga, Conde de Villanueva

Concejales

- D. Joaquín Díez Abaías
 „ Rafael Abarteñer Goria
 „ Gustavo Pelda Gara
 „ Jesús Villa Lemus
 „ Juan Vera Lara
 „ Francisco Lemus Gutierrez
 „ Joaquín Alvarez del Tayo
 „ Silvano Hydillo Agustín
 „ Juan Andrés Luna Goualán
 „ Leopoldo Arroyo Lillo,
 „ Manuel Romero Forjano

Concejales Suplentes.

- D. Eduardo Ceballos-Buñiga
 „ Juan Piñilla Gutierrez
 „ Saturnino Goualán Pous
 „ Manuel Felipe Abateo
 „ Antonio Fori Abayo Dominguez
 „ Juan Fernandez Garcia
 „ Santiago Goualán Madrua
 „ Manuel Penrujo Duran

Interventor int.º

D. Francisco Sander Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintiocho de Junio de mil novecientos veintinueve y hora de las once y veinte, se reunió en esta sala capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente D. Juan de Dios Fargas-Buñiga, Conde de Villanueva, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del interventor interino D. Francisco Sander Garcia y asistidos de un el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno, en su totalidad para celebrar sesión extraordinaria.

El concejal Sr. Borr de Abou salve no asiste por ausencia y los Sres Garcia Pous y Piñilla Gutierrez (D. Elbiquel) por imposibilidad accidental.

El número de Concejales interinos que hoy forman el Ayuntamiento por existir dos vacantes, es el de dieciséis, existiendo el número de diecisiete Concejales suplentes para las substituciones de precepto.

Abierta la sesión por el Sr.

Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da lectura de la convocatoria para la presente sesión, imperando a tratar los asuntos por el orden que en la misma se expresa.

Personal.: Dimisiones, oposiciones y nombramientos.: Dimisión del Concejal D. Basilio Ubarriñer

Exposición.: De orden del Sr. Presidente de lectura del oficio en que el Concejal de este Excmo Ayuntamiento D. Basilio Ubarriñer Elborau, presenta la dimisión del cargo por haber fijado su residencia en Constantina. De esta dimisión se conoció por la Permanente en sesión del día tres de Mayo y se notificó oportunamente al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

El Ayuntamiento hace constar su sentir por la falta de cooperación del que fue buen compañero de concejo, lamentando el tener que aceptar la dimisión por así imprevisto la causa justificada.

Adm.: Oposiciones para el cargo de Auxiliar de Secretaria

Trasunto el Ayuntamiento pleno de la comunicación de la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos en la que manifiesta el haber sido declarada desierta la oposición para proveer la plaza de auxiliar de la secretaria de este Ayuntamiento por falta de aspirantes, y en su consecuencia queda en situación de ser provista libremente por esta corporación municipal. Al efecto se da lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día veinticuatro del actual.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba lo expuesto y acuerda el proveer la plaza por oposición y de conformidad a lo acordado por la Permanente.

Adm.: Concurso para proveer el cargo de guarda sepulcrales.: Tambien queda enterado el pleno del trámite y proceso para el nombramiento de guarda sepul-



tenen con obligacion de los servicios de inhumaciones y otros anejos al Cementerio por renuncia del que fue nombrado por la Junta Calificadora, Luisolornte be-
na, reservandou o correspondiendo el nuevo nombra-
miento al turno de referido organismo.

Adm. = Interinidad de la Intervencion de Fondos. = Por mi



el Secretario se da lectura de la comunicacion en la que el Gobierno civil de la provincia da traslado de un oficio del Sr. Director General de Administracion indicando la forma en que ha de servirse la interinidad de la Intervencion de fondos de este Ayuntamiento hasta que el nombrado en propiedad D. Rafael Rodriguez y Rodriguez cumpla los veinticinco años en el proximo mes de Diciembre. Tambien se da lectura del acuerdo de la Comision municipal permanente en sesion del dia veinticuatro del actual.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento interino a favor del oficial de Intervencion D. Francisco Sanchez Garcia para que no se perjudique el servicio y que se publique la vacante a los efectos de que la interinidad pueda ser servida por funcionario del cuerpo si la solicitare.

Obras publicas municipales. = Urbanizacion y saneamiento de la Plaza de Evaura y calles Daoir y Iberida. = Expuestos sobre la mesa los pro-

yectos para la realizacion de las obras de pavimento, alcantarillado y acerados de la Plaza de Evaura y calles Iberida y Daoir, proyectos formados por el Arquitecto D. Jose Maria Morillo, se invita por la presidencia a que sean examinados por los señores concejales que no los conocean. El Sr. Arquitecto ha recomendado que no se ejecuten las obras en la epoca de calor por ser perjudicial a los resultados practicos del cemento que se aplique, siendo esta la causa de no haber superado antes el tramite de ejecucion.

Los medios para realizar las obras los tenemos en las consignaciones del actual presupuesto y en el refuerzo que del superavit del anterior ejercicio, ha de



aplicarse a las referidas obras, contándose con las ya proyectadas y aprobadas para la calle Exprocedida.

Convenientemente deliberados, se conviene por unanimidad en la necesidad de las obras de urbanización y saneamiento de las referidas vías, aprobando los proyectos facultativos y acordando su ejecución para lo cual deben anunciarse las respectivas subastas por separado, quedando subordinada la de construcción de alcantarillado en la calle Dacir a su enlace con el que corresponde a la Plaza de Urbura. Las condiciones serán las de pliegos anteriores.

Tambien se acuerda a los efectos del gravamen sobre los edificios comprendidos en las calles y plaza de referencia, y vistos los aplicados en otros, el aplicar en los acordados hasta la altura de dos metros, el total importe de cuenta de los propietarios, y los de pavimento en la Plaza de Urbura el treinta por ciento, y en la calle Urbida el quince por ciento. Los de alcantarillado serán de uno o dos tercios segun que haya establecido servicio o sea de nueva construcción. En lo que afecta a la Plaza se tomara por base el promedio de altura o el ancho de las calles Exprocedida o Dacir a los efectos de la liquidación de los propietarios de edificios en ella comprendidos. Las contribuciones especiales que corresponden a las casas situadas en la referida Plaza de Urbura sin servicio directo de tramite de calle, se regulara por el diez por ciento sobre el aumento del valor que representen las obras que directa o indirectamente las beneficien, tasado por el Arquitecto autor del proyecto.

Adem. = Adem. = Plano de nivelación de la ciudad. =

Por la presidencia se manifiesta que por los señores Urbuquerra y el Sr. Urbicillo, Arquitectos a quienes se les encomendaron el estudio y formación de proyectos de obras, constantemente se recomienda la formación de un plano de la ciudad que determine el nivel de la misma, como factor importante y preciso





para los proyectos de obras muy especialmente para los relacionados con la evacuación de aguas residuales por medio del alcantarillado.

Se acuerda por unanimidad la formación del plano de la ciudad, facultando a la Permanente para el cumplimiento del trámite que necesite la ejecución de este acuerdo.

Adem.: Adem.: Obras de acerados y modificación de pa-

vimento.: Impuesto el Ayuntamiento pleno de las obras cuenta de las para los acerados de las calles Daoiz y Barrenu, se aprueba y aplaude la beneficiosa gestión de la Permanente.

También se impone de la modificación del pavimento en la calle Urbarte, modificación que determina el quedar suprimida la aplicación del riego asfáltico, por tener valiosos informes de que no sería de utilidad por tener pulimentado el de hormigón de cemento.

Que se apruebe la modificación siempre que así lo determine el informe del Arquitecto director de las obras.

Adem.: Adem.: Liquidaciones de las obras de acerados
en las calles Ramon y Cajal y Rafael F.
de Soria.: Liquidaciones de otros realizadas.

Lista las liquidaciones practicadas a los propietarios de edificios comprendidos en las calles de Ramon y Cajal y Rafael F. de Soria, afetas a la construcción de los respectivos acerados, liquidaciones contra las cuales no se han presentado reclamaciones en el periodo de su exposición al público, se acuerda por unanimidad proceder al cobro de las respectivas cuotas en un plazo de diez días a contar desde la notificación a los interesados, pasando los descubiertos al periodo ejecutivo una vez terminado el voluntario que se señala.

También se acuerda practicar las liquidaciones de las obras de pavimentación y alcantarillado que estén ya realizadas, debiendo proceder a su exposición al público y al cobro de aquellas cuotas que no fueran objeto de reclamación utilizando los plazos anteriores.



mente fijados y debiendo convocar al Pleno a sesión extraordinaria para resolver las reclamaciones que se interpusieran. También debe procederse a las liquidaciones de la contribución especial sobre el valor determinado por las obras de ensanche en la calle San Bartolomé, y al cobro de las respectivas cuotas, previo el trámite de exposición al público y del de tasación del valor de aumento a los edificios beneficiados, cuyo acuerdo fue tomado por el Pleno en sesión ordinaria del veintinueve de Elbarro de mil novecientos veintidós.

D. Hacienda municipal. = Padrones de impuestos y arbitrios para el actual ejercicio. =

Expuestos sobre la Elbarrana para que fueran examinados por los señores concejales, tanto los padrones de impuestos y arbitrios como las diligencias acreditativas de haberse cumplido los trámites de precepto, son aprobados para su ejecución los de Yuguilulata. Bejas, balcones, cierra de cristales y rósalos. Derogación a la vía pública o terrenos del común. Entrada de camuajes en edificios particulares. Camuajes de lujo. Casinos y círculos de recreo. Servicios de alcantarillado. Silos. Cruces enfitelíticos y Elbaquinarias industriales.

Idem. = Idem. = Categoría de calles a los efectos de tributaciones. =

Por la presidencia se expone que con motivo de pagos de arbitrios e impuestos que afectan a edificios comprendidos en los dos últimos tramos de la calle Pirarte, se originaron reclamaciones, observándose que no tiene más clasificación que la de especial y primera en las Ordenanzas aprobadas y vigentes en el actual ejercicio. Cuando se hizo el estudio para las clasificaciones, recuerda que cuando menos al último tramo se le dio categoría distinta y análoga a la de la calle Baralijas.

El concejal Sr. Vera Lara, interesado en el asunto, se ausenta del salón de sesiones.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que en el año actual no puede regirse nada más que la Ordenanza aprobada, y que la



a
e
i
t
ar
el
il
a
o.
02
le
ia
u
o
e
el
cu
es
a
e
o



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

E =
8 = 100